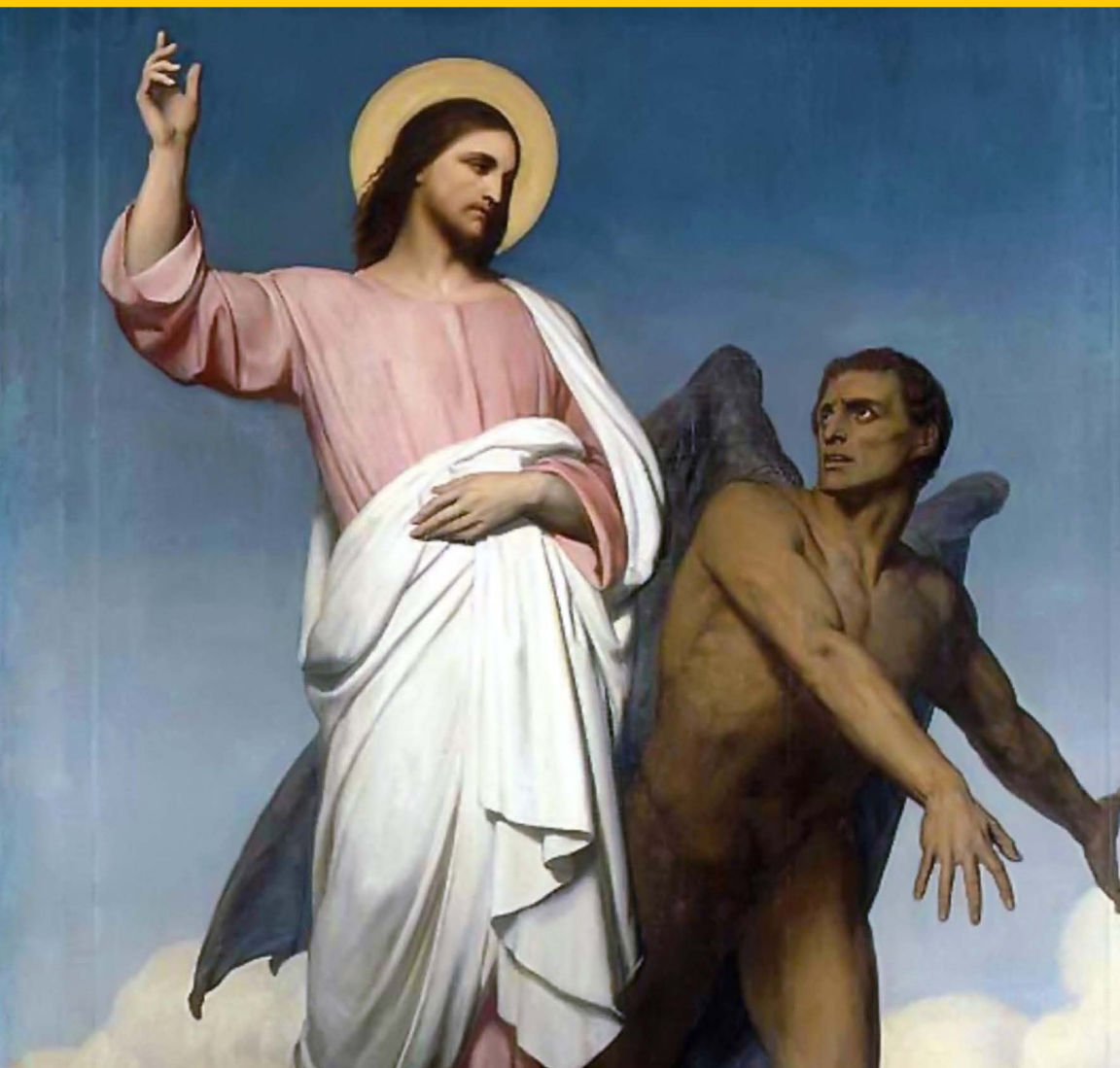




DIOS PERDONA PERO TAMBIÉN CASTIGA

Compendio de Doctrina Católica sobre la Justicia Divina

Adrián Ferreira

Adrián Ferreira

DIOS PERDONA PERO TAMBIÉN CASTIGA

Compendio de Doctrina Católica sobre la Justicia Divina

Volumen 2

Dinámica del castigo divino

Título
Dios perdona pero también castiga

Autor
Adrián Ferreira

© Textos / © infografías
Adrián C. Ferreira A.

📷 **Ilustraciones**
Gustave Doré
PUBLIC DOMAIN
LCN: n79089221
VIAF: 41839207

📷 **Fotografía portada**
Ary Scheffer
PUBLIC DOMAIN
LCN: n84100030
VIAF: 2478799
The Temptation of Christ - 1854

ISBN
978-1652868712

1a. Edición, 2019
Copyright © 2014-2019 *Adrián C. Ferreira A.*
Todos los derechos reservados.

SAFE CREATIVE 1608218985004

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin contar con la autorización previa, expresa y por escrito del autor.

uncatolico.com/contacto

Aprobación *Nihil Obstat* e *Imprimatur* en trámite.



Estimado lector(a) representa para mí una dicha enorme el poder compartir con usted, este compendio de doctrina católica sobre la Justicia Divina fundamentadas en las Escrituras, Magisterio y Tradición de la Iglesia.

Tenga a bien dar el valor debido a estas enseñanzas, pues principalmente han de resultarle beneficiosas para su salvación eterna y la de las personas que ama, pero también porque ha costado mucha sangre el que usted pueda disponer de ellas.

Aprovecho la oportunidad para agradecer muy especialmente a José Miguel Arraíz por su fiel dedicación al servicio del Señor y su Iglesia, por todas sus enseñanzas; pero en particular por aquellas relativas al tema del castigo divino, que ayudaron a aclarar cuál era la posición de la Iglesia sobre el tema, en un momento de particular tensión. Para él y Fray Nelson Medina todo mi cariño, aprecio y profundo agradecimiento, he aprendido mucho con ustedes a lo largo de estos años.

Extiendo mi agradecimiento a Néstor Martínez, Juan Bosco, Richbell Meléndez (por quien siento una especial consideración), Federico Giunta y Jesús Rodríguez. Asimismo, agradezco a los articulistas y comentaristas que tan amablemente compartieron sus opiniones/aportaciones en los artículos del castigo de Dios publicados en InfoCatólica. A todos los que han dado sugerencias u oraciones y han apoyado a la elaboración de esta edición. ¡Muchas Gracias!

Tengo en lo más profundo de mi corazón un agradecimiento eterno para con todas las personas que de alguna u otra forma me han apoyado, sea en la Tierra o en el Cielo, pero ningún agradecimiento en palabra escrita puede mostrar lo mucho que estoy de agradecido con mis seres queridos, muy especialmente con mis padres y con mi prometida. Por la salvación de ustedes y la mía ofrezco este libro al Señor.

Finalmente, estimado lector(a) me encomiendo en sus oraciones, y sepa usted que ya solo por estar leyendo el libro ya está presente en mis intenciones regulares del Santo Rosario. Que el Señor les acompañe durante la lectura de este libro, en compañía de María Santísima y el ángel de la guarda.

Ya disponible en otros formatos

Libro físico

Tamaño: 15.24cm x 22.86 cm

Contenido: 200 pág.

Presentación: Tapa blanda de acabado brillante.

Precio: USD 6,98

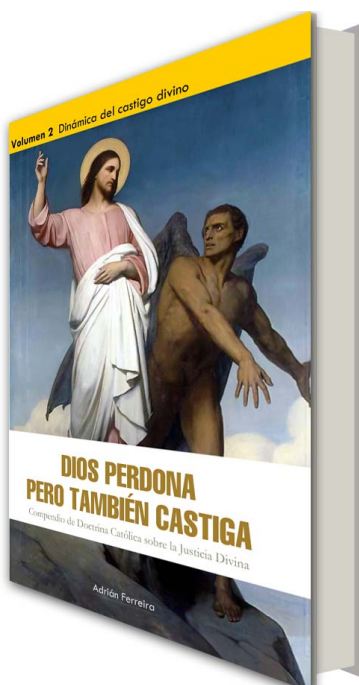
EUR 6,25

Kindle

Compatibilidad: Kindle Fire, Fire HDX , Fire HD, Kindle for Android, iPhone, iPad, Mac, PC.

Precio: USD/EUR 2,99

Ambos formatos incluyen todas las ilustraciones en impresión de alta resolución.



Volumen 2
Dinámica del
castigo divino
En stock.
USD 6,98



Volumen 2
Dinámica del
castigo divino
En stock.
EUR 6,25



Envíos gratis Disponibles en España y Estados Unidos según condiciones de Amazon.

Tabla de Contenido

Mal físico de prueba	15
Mal físico Punitivo (Pena)	35
Tipos de pena	36
Jesús Juez y Legislador	53
Dinámica del castigo divino	56
Deuda y pago	72
Reparación y Gracia Santificante	76
Mortificación	103
Castigo correctivo	112
Jesús Juez	118
Condena	125
Retribución	127
Hora de la muerte	138
Juicio particular	147
Juicio final	151

Apéndices

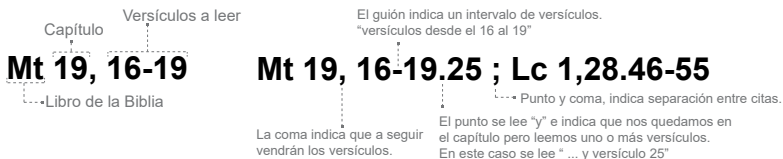
Breve guía de confesión	155
Justicia distributiva y conmutativa	161
Episodios de Justicia y Misericordia	165
“Dios no tienta, ergo, no castiga”	169
Enlaces Multimedia	183

Abreviaturas

Génesis	Gn	Habacuq	Hab	2.ª Carta a los Corintios	2 Co
Éxodo	Ex	Sofonías	So	Carta a los Gálatas	Gál
Levítico	Lev	Ageo	Ag	Carta a los Efesios	Ef
Números	Núm	Zacarías	Za	Carta a los filipenses	Fil
Deuteronomio	Dt	Malaquías	Mal	Carta los Colosenses	Col
Josué	Jos	Daniel	Da	Carta a Filemón	Fil
Jueces	Jue	Job	Job	1.ª Carta a los Tesalonicenses	1 Tes
1 Samuel	1Sam	Proverbios	Pro	2.ª Carta a los Tesalonicenses	2 Tes
2 Samuel	2Sam	Eclesiastés	Ec	1.ª Carta a Timoteo	1 Tim
1 Reyes	1Re	Cantar	Cant	2.ª Carta a Timoteo	2 Tim
2 Reyes	2Re	Rut	Rt	Carta a Tito	Ti
1 Crónicas	1Cró	Lamentaciones	Lam	Carta a los Hebreo	Heb
2 Crónicas	2Cró	Ester	Est	Carta de Santiago	Stgo
Esdras-Nehemías	Es-Ne	Tobías	Tob	1.ª Carta de Pedro	1 Pe
1 Macabeos	1Mac	Judit	Jdt	2.ª Carta de Pedro	2 Pe
2 Macabeos	2Mac	Baruc	Ba	Carta de Judas	Jud
Isaías	Is	Sabiduría	Sab	1.ª Carta de Juan	1 Jn
Jeremías	Jer	Sirácida (eclesiástico)	Sir	2.ª Carta de Juan	2 Jn
Ezequiel	Ez	Salmos	Sal	3.ª Carta de Juan	3 Jn
Oseas	Os	Evangelió según Mateo	Mt	Apocalipsis	Ap
Joel	Jl	Evangelió según Marcos	Mc		
Amós	Am	Evangelió según Lucas	Lc		
Abdías	Abd	Evangelió según Juan	Jn		
Jonás	Jon	Hechos de los Apóstoles	Hch		
Miqueas	Mi	Carta a los Romanos	Rom		
Nahúm	Na	1.ª Carta a los Corintios	1 Co		

§	=	Parágrafo
[0]	=	Número de referencia en pie de página.
CAT	=	Catecismo de la Iglesia Católica
CDC	=	Código de Derecho Canónico
cf.	=	Confrontar con
DR	=	Doctor de la Iglesia
DS / DZ	=	Denzinger-Schönmetzer
		Compilación de textos magisteriales.
		Con la numeración antigua , es decir,
		la misma que cita el Catecismo.
<i>ibíd.</i>	=	Ibidem (“mismo lugar”)
		Es decir que se cita la misma obra mencionada
		anteriormente pero en una página diferente.
S.Th.	=	Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino
		p. = pregunta , q. = cuestión

Como citar la Biblia



El primer ejemplo se lee: “Libro de Mateo capítulo 19, versículos 16 al 19”

El segundo ejemplo se lee: “Libro de Mateo capítulo 19, versículos desde el 16 al 19 y versículo 25 [Fin de la cita e inicio de la siguiente] Libro de Lucas capítulo 1, versículo 28 y versículos desde el 46 al 55.”

Nota: Si una cita lleva una o dos S al final, quiere decir “y versículos sucesivos”.

Ejemplo: Lc 1,28ss (Se lee Lucas capítulo 1, versículos 28 en adelante)

Quando se hace referencia a un salmo, en algunas traducciones bíblicas puede resultar el número anterior. Ej. Salmo 103, resulta que en algunas traducciones se corresponde al 102.



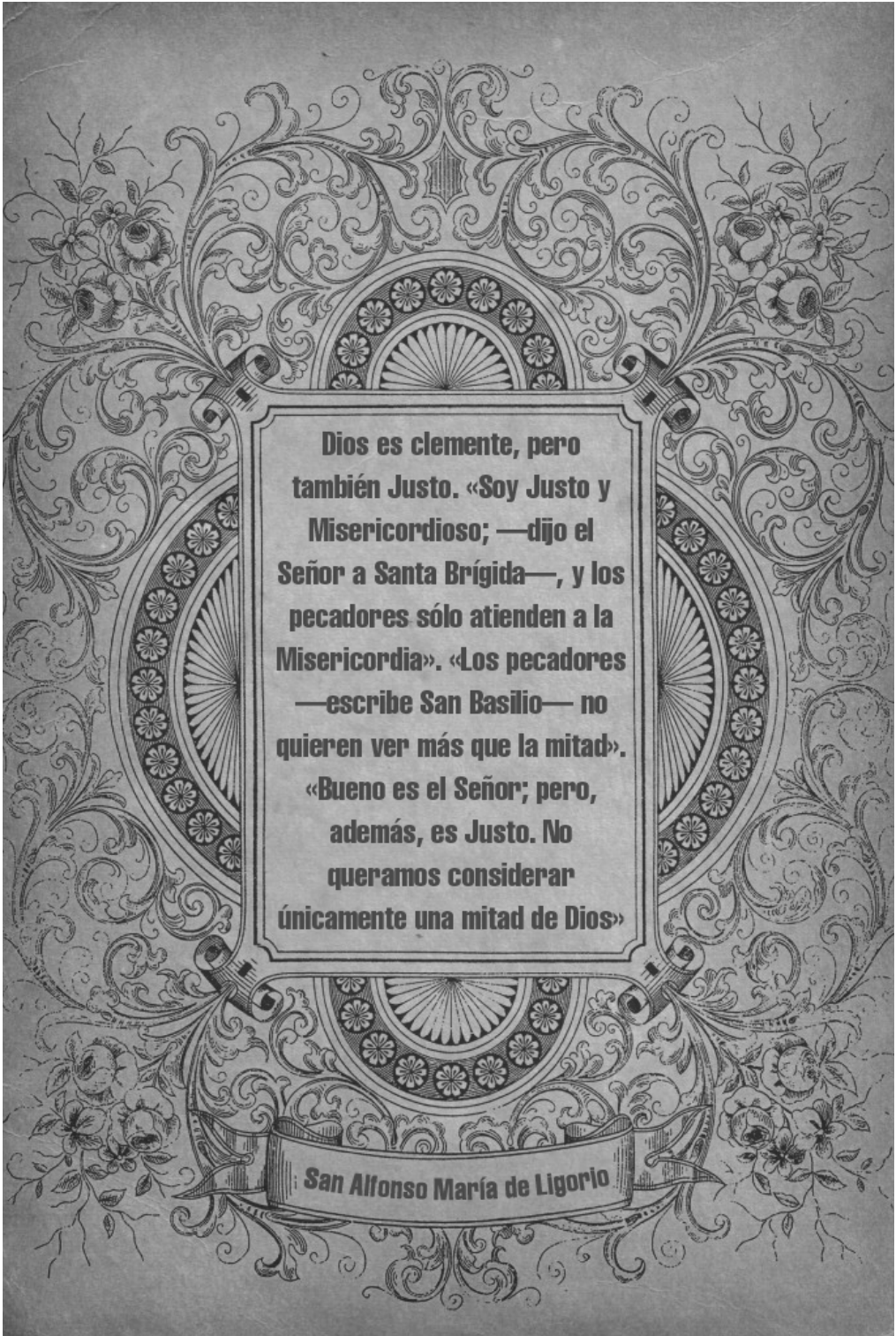
¡Ven, Espíritu Divino!

Ven, Espíritu Divino manda tu luz desde el cielo.
Padre amoroso del pobre; don, en tus dones espléndido;
luz que penetra las almas; fuente del mayor consuelo.
Ven, dulce huésped del alma, descanso de nuestro esfuerzo,
tregua en el duro trabajo, brisa en las horas de fuego,
gozo que enjuga las lágrimas y reconforta en los duelos.
Entra hasta el fondo del alma, divina luz y enriquécenos.
Mira el vacío del hombre, si tú le faltas por dentro;
mira el poder del pecado, cuando no envías tu aliento.
Riega la tierra en sequía, sana el corazón enfermo,
lava las manchas, infunde calor de vida en el hielo,
doma el espíritu indómito, guía al que tuerce el sendero.
Reparte tus siete dones, según la fe de tus siervos;
por tu bondad y tu gracia, dale al esfuerzo su mérito;
salva al que busca salvarse y danos tu gozo eterno.

Amén.

Oración del Cardenal Verdier

Oh Espíritu Santo, Amor del Padre y del Hijo,
Inspírame siempre lo que debo pensar,
lo que debo decir, como debo decirlo,
lo que debo callar, lo que debo escribir,
como debo actuar, lo que debo hacer para procurar tu gloria
en bien de las almas y de mi propia santificación.
Espíritu Santo ilumina mi entendimiento
y fortifica mi voluntad, dame agudeza para entender,
capacidad para retener, método y facultad para aprender,
sutileza para interpretar, gracia y eficacia para hablar,
dame acierto para empezar, dirección al progresar
y perfección en el acabar. Amén.



**Dios es clemente, pero
también Justo. «Soy Justo y
Misericordioso; —dijo el
Señor a Santa Brígida—, y los
pecadores sólo atienden a la
Misericordia». «Los pecadores
—escribe San Basilio— no
quieren ver más que la mitad».
«Bueno es el Señor; pero,
además, es Justo. No
queramos considerar
únicamente una mitad de Dios»**

San Alfonso María de Liguorio



Ad maiorem Dei gloriam
A la mayor gloria de Dios



CAPÍTULO VI

Mal físico de prueba

xiste un mal físico ordenado por Dios que no se corresponde con el que se encuentra en la naturaleza ni tampoco guarda carácter de castigo propiamente dicho, nos referimos al llamado mal físico de prueba, que consiste fundamentalmente en qué estado de gracia y con carácter de inocencia nos veamos privados de bienes menores para obtener bienes mayores a cambio. Esta sustitución de bienes es fundamentalmente perfeccionamiento, camino de santidad, no solo personal sino también colectiva. Pese a que el pecado original queda perdonado en el bautismo permanecen imperfecciones que son consecuencias del mismo. Nos enseña el Catecismo que:

El Bautismo, dando la vida de la gracia de Cristo, borra el pecado original y devuelve el hombre a Dios, pero las consecuencias para la naturaleza, debilitada e inclinada al mal, persisten en el hombre y lo llaman al combate espiritual. (Cat 405)

En este caso particular de mal físico ordenado, el inocente no padece privación por culpa personal ajena o propia, sino como designio divino para perfeccionarlo. San Juan Pablo II nos comenta que:

Si es verdad que el sufrimiento tiene un sentido como castigo cuando está unido a la culpa, no es verdad, por el contrario, que todo sufrimiento sea consecuencia de la culpa y tenga carácter de castigo. La figura del justo Job es una prueba elocuente en el Antiguo Testamento.

La Revelación, palabra de Dios mismo, pone con toda claridad el problema del sufrimiento del hombre inocente: el sufrimiento sin culpa. Job no ha sido castigado, no había razón para infligirle una pena, aunque haya sido sometido a una prueba durísima. En la introducción del libro aparece que Dios permitió esta prueba por provocación de Satanás. Este, en efecto, puso en duda ante el Señor la justicia de Job: «¿Acaso teme Job a Dios en balde?... Has bendecido el trabajo de sus manos, y sus ganados se esparcen por el país. Pero extiende tu mano y tócalo en lo suyo, (veremos) si no te maldice en tu rostro». (25)

Si el Señor consiente en probar a Job con el sufrimiento, lo hace para demostrar su justicia. El sufrimiento tiene carácter de prueba.[1]

Dios es la fuente de todo bien y es además el sumo bien; al privarnos a través de su orden de un bien nos da otro mejor, por ejemplo algunas personas perdiendo la salud hallaron a Dios y se convirtieron. Podríamos preguntarnos ¿hace falta que Dios nos haga pasar por la Cruz para hallar esos bienes?, pues si seguimos las enseñanzas de las escrituras no quedará duda de que la Cruz es el camino a la resurrección, que debemos atravesar el desierto para llegar a tierra prometida y que como dice un dicho popular «Sin dolor no hay ganancia».

1. san Juan Pablo II, Salvifici Doloris, Capítulo III, 11

Santo Tomas de Aquino^{DR} al respecto comenta que:

Siendo muchos los bienes del hombre, a saber: del alma, del cuerpo y de las cosas exteriores, ocurre a veces que uno sufre detrimento en un bien menor para crecer en el mayor, como cuando sufre detrimento en el dinero por la salud del cuerpo, o en ambos —en el dinero y en el cuerpo— por la salud del alma y por la gloria de Dios. Y entonces tal detrimento no es un mal humano simplemente, sino sólo relativamente.

Por tanto, no tiene razón de pena, sino de medicina, pues también los médicos suministran a los enfermos pociones desabridas para restablecer la salud. Y puesto que estas cosas propiamente no tienen razón de pena, no se relacionan con la culpa como con su causa, a no ser en cierto modo, porque el hecho mismo de que sea necesario propinar medicinas penosas a la naturaleza humana proviene de la corrupción de la misma, que es la pena del pecado original. Ya que en el estado de inocencia no hubiera sido necesario inducir a uno al progreso en la virtud mediante ejercicios penosos. Por consiguiente, lo que hay de penoso en tales cosas se reduce a la culpa original como a su causa.[2]

Y en otro artículo de la Suma Teológica añade:

Hay que tener en cuenta que nunca la medicina priva de un bien mayor para procurar un bien menor —por ejemplo, dejarle a uno sin vista para curarle el calcaño—, sino que, a veces, causa un

daño en lo menor para prestar ayuda en lo más importante. Y como los bienes espirituales son los de mayor valor y los temporales los de menor, es por lo que a veces se le castiga a uno en estos últimos sin culpa, por ejemplo, con muchas penalidades de esta vida presente, que Dios le inflige para que le sirvan de humillación o de prueba [3]

No hay que tener ninguna duda de que si Dios nos priva de algún bien bajo esta condición de inocencia, es para darnos un bien mayor, al respecto santa Teresa de Ávila^{DR} en español antiguo nos dice:

No penséis que importa poco que no quede por nosotros, que cuando no es nuestra la falta, justo es el Señor (Sal 118, 137), y Su Majestad os dará por otros camino lo que os quita por éste, por lo que Su Majestad sabe, que son muy ocultos sus secretos, al menos será lo que más nos conviene sin duda ninguna. [4]

Vemos entonces que la santidad es una especie de “negocio” un cambiar bienes de menor valor por otros de mayor valor. Precisamente Nuestro Señor utiliza varias comparaciones en este estilo para expresarnos esta idea:

El Reino de los Cielos se parece a un tesoro escondido en un campo; un hombre lo encuentra, lo vuelve a esconder, y lleno de alegría, vende todo lo que posee y compra el campo.

3. Santo Tomás, Suma Teológica, L.2, Q.108, a.4

4. Santa Teresa de Ávila, Terceras Moradas cap. 2,11

El Reino de los Cielos se parece también a un negociante que se dedicaba a buscar perlas finas; y al encontrar una de gran valor, fue a vender todo lo que tenía y la compró.

El Reino de los Cielos se parece también a una red que se echa al mar y recoge toda clase de pe-ces. Cuando está llena, los pescadores la sacan a la orilla y, sentándose, recogen lo bueno en canastas y tiran lo que no sirve. (Mt 13,44-48)

Efectivamente hay que tirar aquello “que no sirve” y es que toda renuncia por Dios es un buen negocio. Nos podremos ver privados de bienes menores en esta realidad temporal, pero conseguiremos un bien mayor y eterno. El tesoro que acumulamos en el cielo no se daña ni tampoco es susceptible a que lo roben los ladrones (cf. Mt 6,19-20).

Dios nos prueba muchas veces dándonos incluso la posibilidad de elegir entre un bien y un bien mayor que nos propone, como el caso del joven rico (cf. Mt 19,16-26) a quien Jesús le dijo que dejará todos sus bienes materiales, para que fuera su discípulo, ciertamente Jesús le daría un tesoro mucho mayor en gracia. En todo caso, siempre se exige la generosidad por parte del hombre porque Dios «nunca falta de ayudar a quien por El se determina a dejarlo todo» [5]

El mal físico de prueba se podría asemejar no solo a un “negocio” también podríamos verlo como podar un árbol para que dé más fruto, quitarle lo que estorba, lo que no le permite llegar a su plenitud. Nos dice Nuestro Señor Jesucristo:

5. s. Teresa de Ávila, Cam. Perf. 1,2

Yo soy la verdadera vid, y mi Padre es el labrador. A todo sarmiento que no da fruto en mí lo arranca, y a todo el que da fruto lo poda, para que dé más fruto. Vosotros ya estáis limpios por la palabra que os he hablado; permaneced en mí, y yo en vosotros.

Como el sarmiento no puede dar fruto por sí, si no permanece en la vid, así tampoco vosotros, si no permanecéis en mí.

Yo soy la vid, vosotros los sarmientos; el que permanece en mí y yo en él, ese da fruto abundante; porque sin mí no podéis hacer nada.

Al que no permanece en mí lo tiran fuera, como el sarmiento, y se seca; luego los recogen y los echan al fuego, y arden.

Si permanecéis en mí y mis palabras permanecen en vosotros, pedid lo que deseáis, y se realizará. Con esto recibe gloria mi Padre, con que deis fruto abundante; así seréis discípulos míos.

Como el Padre me ha amado, así os he amado yo; permaneced en mi amor.

Si guardáis mis mandamientos, permaneceréis en mi amor; lo mismo que yo he guardado los mandamientos de mi Padre y permanezco en su amor. Os he hablado de esto para que mi alegría esté en vosotros, y vuestra alegría llegue a plenitud. (Jn 15,1-11)



Jesús se compara con una Vid, es decir la planta de donde procede la uva, que está llena de ramificaciones y de hecho se trepa por las superficies para llegar a todas partes. Si leemos con atención podremos ver muchas cosas importantes en este pasaje, la primera es que **Dios-Padre es el labrador** que poda y arranca los sarmientos, los que no dan frutos son arrancados y aquí se refiere a los impíos que se condenan, por otro lado, aquellos que dan fruto (es decir están en estado de gracia) esos son podados (padecen privaciones) para así dar más fruto.

Se llama mal físico de prueba porque es un desafío, los desafíos están diseñados para que crezcamos como personas, y es que llegar a una nueva situación nos obliga a crecer, pero se necesita también seguridad; seguridad y desafío son necesarios para perfeccionarse, la seguridad la da el Hijo que es la Vid de la cual dependemos para subsistir y el desafío lo da el Padre que ordena ciertas privaciones (poda) para perfeccionarnos.

Cristo quiere hacer de nosotros una persona nueva, y la única novedad para nosotros en la que cree la Biblia es la santidad, y la criatura nueva es santidad y justicia. Cristo quiere de nosotros que seamos santos, Cristo mientras tanto nos da el apoyo total, se compromete con cada célula de nuestro cuerpo, con cada día de nuestra vida, con cada jornada que emprendamos. Menciona San Juan Pablo II que:

A este propósito, las palabras de San Pablo descubren, sin embargo, horizontes muy amplios: “...mientras nuestro hombre exterior se corrompe, nuestro hombre interior se renueva de día en día” (2 Cor 4, 16). Y también: “Pues por la momentánea y ligera tribulación nos prepara un peso eterno de gloria incalculable” (2 Co 4, 17). [6]

6. San Juan Pablo II, Audiencia General, Miércoles 4 de junio de 1986

Si Dios nos da la gracia de tener salud, debemos ser agradecidos y evitar el pecado, convertirnos, pues Nuestro Señor no solo procura la salud del cuerpo sino también del alma. San Isidoro de Sevilla^{DR} nos dice que:

Los sufrimientos temporales le aprovechan al justo para la felicidad eterna. Por ello, el justo debe gozarse en medio de sus penas, y el impío temer en la prosperidad. [7]

Digamos pues como el salmista “Me estuvo bien el sufrir, / así aprendí tus mandamientos. [...] Reconozco, Señor, que tus mandamientos son justos, / que con razón me hiciste sufrir” (cf. Sal 119,71 . 75 ; Salmo Responsorial 118)

7. San Isidoro de Sevilla, Los tres libros de las Sentencias, Libro III, Capítulo I

Nota: Aun al darnos cuenta que nos encontramos en una prueba de Dios, debemos saber que toda prueba tiene un sentido y que acaba cuando se cumpla su cometido en relación a la divina providencia. De hecho, Dios puede hasta negar ciertas gracias a quienes participen en la prueba indirectamente, por ejemplo, en el caso del Padre Pio, las autoridades eclesíásticas que le prohibieron durante años celebrar misa estaban de alguna manera ciegos, pero no de forma desordenada, todo tuvo un sentido en los planes de Dios y también en ningún momento actuaron de mala fé. San Padre Pio paso esta prueba de obediencia con suma humildad. En esto hay que resaltar que si bien Dios niega a quienes pueden perjudicarnos ciertas gracias que le impiden ver la verdad, al mismo tiempo que eso sucede también Dios nos da gracias especiales para afrontar la prueba con éxito. Toda prueba de Dios tiene un sentido y fin bueno respecto al orden divino. Es interesante que descubras el sentido de tu prueba, pero no es algo necesario.



Nadie le gana a Dios en generosidad y es El quien dispone de nosotros, todos nuestros bienes, incluso nuestra vida, nuestra salud. Dice Job “Desnudo salí del vientre de mi madre, y desnudo volveré allí. El Señor me lo dio y el Señor me lo quitó: ¡bendito sea el nombre del Señor!” (Job 1,21) pero Dios finalmente en la prueba y en términos absolutos no quita nada, pues las privaciones que ordena en este tipo de mal físico de prueba, son siempre para ser suplidas por bienes mayores; y son de carácter accidental y temporal.

Amar también es dar y dar muchas veces es privarse de algo para dárselo a otro. Jesús dice, «Nadie tiene amor más grande que el que da la vida por sus amigos» (Jn 15,13), dar la vida es privarse uno mismo de nuestra vida (mal físico) en orden a un fin bueno (bien moral). Al respecto Nuestro Señor:

Jesús dijo: «En verdad os digo que no hay nadie que haya dejado casa, o hermanos o hermanas, o madre o padre, o hijos o tierras, por mí y por el Evangelio, recibirá ahora, en este tiempo, cien veces más — casas y hermanos y hermanas y madres e hijos y tierras, con persecuciones— y en la edad futura, vida eterna. «Mc 10,29-30»

Dios da ciento por uno, te priva de un bien -indirectamente se sobreentiende a través de su justo designio según lo que vimos de las causas del mal- para ofrecer un bien mayor, damos 1 y El nos da 100, perdemos 1 y ganamos 100.

Decía san Pablo “para mí la vida es Cristo, y la muerte, una ganancia” (cf. Flp 1:21) y es que para un Cristiano así le resulta el mal físico, en una privación temporal para ganar luego un bien mucho mayor. En particular la muerte física es también

temporal, luego el día de la resurrección ganaremos aún más pues recuperamos el bien del cuerpo físico del que nos vimos privado y entonces no moriremos, sino que por toda la eternidad gozaremos de ese cuerpo glorioso, todo bello, todo sano, todo perfecto, incluso si era feo (privado de belleza), o le faltaban los brazos, los dientes, etc... ha de tener belleza, dientes, brazos, todo integralmente según el designio divino (cf. Flp 3, 21). Nos enseña el Catecismo:

Creemos firmemente, y así lo esperamos, que del mismo modo que Cristo ha resucitado verdaderamente de entre los muertos, y que vive para siempre, igualmente los justos después de su muerte vivirán para siempre con Cristo resucitado y que Él los resucitará en el último día (cf. Jn 6, 39-40). Como la suya, nuestra resurrección será obra de la Santísima Trinidad:

«Si el Espíritu de Aquel que resucitó a Jesús de entre los muertos habita en vosotros, Aquel que resucitó a Jesús de entre los muertos dará también la vida a vuestros cuerpos mortales por su Espíritu que habita en vosotros (Rm 8, 11; cf. 1 Ts 4, 14; 1 Co 6, 14; 2 Co 4, 14; Flp 3, 10-11). (Cat 989)

El término “carne” designa al hombre en su condición de debilidad y de mortalidad (cf. Gn 6, 3; Sal 56, 5; Is 40, 6). La “resurrección de la carne” significa que, después de la muerte, no habrá solamente vida del alma inmortal, sino que también nuestros “cuerpos mortales” (Rm 8, 11) volverán a tener vida. (Cat 990)

Tomar la cruz de cada día es asumir el mal físico que nos toca cada día, los dolores, sufrimientos y que todo eso sirva para acercarnos a Jesucristo, sino tenemos culpa será un sufrimiento con carácter redentor y si tenemos culpa servirá como expiación de nuestras culpas. Con Cristo perdiendo se gana, las Sagradas Escrituras nos recuerdan que en cierta ocasión:

Dijo Jesús a sus discípulos: «Si alguno quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame. Porque quien quiera salvar su vida, la perderá, pero quien pierda su vida por mí, la encontrará. Pues ¿de qué le servirá al hombre ganar el mundo entero, si arruina su vida? O ¿qué puede dar el hombre a cambio de su vida? «Porque el Hijo del hombre ha de venir en la gloria de su Padre, con sus ángeles, y entonces pagará a cada uno según su conducta. (Mt 16,13-23)

San Josemaría nos enseña que:

Aunque todo se hunda y se acabe, aunque los acontecimientos sucedan al revés de lo previsto, con tremenda adversidad, nada se gana turbándose. Además, recuerda la oración confiada del profeta: “el Señor es nuestro Juez, el Señor es nuestro Legislador, el Señor es nuestro Rey; El es quien nos ha de salvar”.

—Rézala devotamente, a diario, para acomodar tu conducta a los designios de la Providencia, que nos gobierna para nuestro bien. [8]

No tengas miedo a la muerte. —Acéptala, desde

8. San Josemaría Escrivá de Balaguer, Surco, 855

ahora, generosamente..., cuando Dios quiera..., como Dios quiera..., donde Dios quiera. —No lo dudes: vendrá en el tiempo, en el lugar y del modo que más convenga..., enviada por tu Padre-Dios. —¡Bienvenida sea nuestra hermana la muerte! [9]

9. San Josemaría Escrivá de Balaguer, Camino, 739

Al que mucho se le dio...



Nos dice el Señor que:

«Aquel siervo que, conociendo la voluntad de su señor, no ha preparado nada ni ha obrado conforme a su voluntad, recibirá muchos azotes; el que no la conoce y hace cosas dignas de azotes, recibirá pocos; a quien se le dio mucho, se le reclamará mucho; y a quien se confió mucho, se le pedirá más. (Lc 12,47-48)

Y en otra oportunidad...

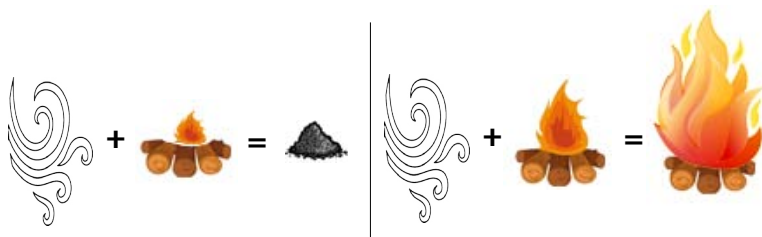
El les respondió: «Es que a vosotros se os ha dado el conocer los misterios del Reino de los Cielos, pero a ellos no. Porque a quien tiene se le dará y le sobrá; pero a quien no tiene, aun lo que tiene se le quitará. Por eso les hablo en parábolas, porque viendo no ven, y oyendo no oyen ni entienden.

En ellos se cumple la profecía de Isaías: Oír, oiréis, pero no entenderéis, mirar, miraréis, pero no veréis. Porque se ha embotado el corazón de este pueblo, han hecho duros sus oídos, y sus ojos han cerrado; no sea que vean con sus ojos, con sus oídos oigan, con su corazón entiendan y se conviertan, y yo los sane.

¡Pero dichosos vuestros ojos, porque ven, y vuestros oídos, porque oyen! Pues os aseguro que muchos profetas y justos desearon ver lo que vosotros veís, pero no lo vieron, y oír lo que vosotros oís, pero no lo oyeron. (Mt 13,11-17)

Notemos que por un lado que “a quien se le dio mucho, se le reclamará mucho” pero también “a quien tiene se le dará y le sobrar ; pero a quien no tiene, aun lo que tiene se le quitar ”. Esto se entiende en cuanto a que algunas almas recibieron mucha gracia de Dios porque fueron d ciles a ella, Dios env a m s y m s a quien acepta su gracia, cada aceptaci n se revierte en m s gracia y adem s la aceptaci n es producto de la gracia misma, los que tienen poco es porque cortaron esa din mica rechazando la gracia de Dios.

En la siguiente imagen podemos ver la prueba como un viento fuerte y dependiendo de cuanta gracia rechazamos de Dios as  ser  el tama o del fuego, si rechazamos mucha, ser  peque a la llama y f cilmente se apagar .



Dios no pide que demos mucho, sino que demos lo que tengamos y lo pongamos a su disposici n, para que El lo acreciente:

As  es como el Se or hizo de Teresita una gran santa. «Cinco panes y dos peces», muy poca cosa, es lo que aquel joven del Evangelio puso en manos de Jes s, pero con su m nima ofrenda vino a dar de comer a una gran multitud. No se hubiera producido el milagro probablemente si hubiera entregado solo cuatro panes y un pez. Pero  l, movido por la gracia, hizo al Maestro la ofrenda de todo lo que ten a. De modo semejante, Teresa, d cil a la acci n

de la gracia, se entrega a Dios entera, sabiéndose muy pequeña, y llega a una altísima santidad personal. Viene a ser además una de las Santas más santificantes para los cristianos de su tiempo, hasta el día de hoy, ayudados por su ejemplo y sus escritos: tres cuadernos escolares. [10]

San Josemaría nos dedica estas hermosas palabras:

“Hijos míos -decía a alguien que le pedía unas palabras oportunas para unos padres atribulados por la minusvalía de sus hijos-, yo os contare algo de la experiencia de quien estuvo diez años con una enfermedad grave, sin curación, y que estuvo contento, cada día más contento, porque se abandonó en los brazos de Dios, se persuadió de que Dios no es una entelequia, un ser lejano: es más que una madre buena. Y lo repito, lo he dicho antes, es todopoderoso, no se goza en nuestro mal, sino en nuestro bien.

Cuando tú -recordaré a ese padre, a esa madre, a los dos- cuando tú quitas de las manos de un niño tuyo un cuchillo, una navaja, unas cerillas, con las que está jugando temes que se haga daño, el chiquillo protesta, porque le haces daño, porque le quitas un juguete. Nosotros, con la visión de este mundo, estamos viendo un tapiz al revés, por la parte de los nudos, y no comprendemos que la felicidad está después, que esto se marcha como se va el agua de entre las manos. Esto es fugaz. Tempus breve est, afirma el Espíritu Santo. Hay muy poco tiempo para amar.

10. Por P. José María Iraburu Gracia y libertad -y X. Santa Teresa del Niño Jesús. y 4

Díselo a ellos de mi parte, de parte de quien estuvo enfermo, moribundo por años; más: que murió, pero vive por ahí, por ahí dando guerra. Insísteles que el Señor del Cielo es su Padre y que el tiempo para amar es corto. ¡Qué amen aquí! Y que el amor se manifiesta en el dolor.

Hay una vieja poesía -¿me perdonáis si me pongo cursi? A mí me dejáis hacer todo; sois buenísimos... La poesía es muy mala, pero el concepto es bueno: Mi vida es toda de amor/ y si en amor estoy ducho/ es por fuerza del dolor; / pues no hay amante mejor/ que aquel que ha llorado mucho. Y los hombres también lloramos. Pero éstos que se enjuguen las lágrimas. Porque lo que está haciendo Dios con ellos es manifestarles su predilección. Les esperan ¡tantos goces! Les espera tanta felicidad y para siempre, ¡díselo!" [11]

Finalmente leemos en las Sagradas Escrituras que:

Las almas de los justos están en las manos de Dios y no les alcanzará tormento alguno. A los ojos de los insensatos pareció que habían muerto; se tuvo por quebranto su salida, y su partida de entre nosotros por completa destrucción; pero ellos están en la paz. Aunque, a juicio de los hombres, hayan sufrido castigos, su esperanza estaba llena de inmortalidad; por una corta corrección recibirán largos beneficios. pues **Dios los sometió a prueba y los halló dignos de sí; como oro en el crisol los probó y como holocausto los aceptó.** El día de su visita resplandecerán, y como chispas en rastrojo correrán. (Sab 3,1-7)

11. Miguel Ángel Monge (ed), San Josemaría y los enfermos, Palabra, Madrid 2004 , pag. 84



CAPÍTULO VII

Mal físico Punitivo (Pena)

l mal físico punitivo o mal de pena, es un tipo de mal físico ordenado que está asociado al mal moral (pecado). Formalmente la pena:

Es la privación de un bien que una criatura racional sufre involuntariamente por una culpa propia. La pena es, pues, un mal («malum poenae») [mal físico de pena] que se deriva de otro mal («malum culpae») [mal moral]. Aunque el mal, como defecto del bien, sigue naturalmente la suerte de todo ser finito, sin embargo sabemos por la Revelación que Dios había creado al hombre en un estado tal que, si él no hubiera pecado, no habría sufrido mal ninguno.

Como consecuencia de la culpa original, el mal invadió el mundo bajo la forma de pecado y de pena. [1]

El castigo se entiende como la pena que se impone a quien ha cometido un delito o falta [2]. En el contexto de la justicia divina, tal transgresión es el pecado (mal moral); que no es más que la desobediencia a la voluntad de Dios o en otras palabras, atentar libremente contra su orden establecido. Y precisamente sobre la libertad recalca san Agustín^{DR}:

1. Pietro Parente, Diccionario de Teología Dogmática, Editorial Litúrgica Española, Barcelona 1955, Pag. 281-282 [**Nihil Obstat**]

2. DRAE (2001). Diccionario de la lengua española (22º ed.), *Castigo*

Y, por lo mismo, si el hombre no estuviera dotado de voluntad libre, sería injusto el castigo e injusto sería también el premio. [3]

Dios “queriendo justicia, quiere el castigo”[4] por lo tanto “quiere que se aplique la pena, pero no quiere que se produzca la culpa: puesto que en la culpa se significa el mal según que sale de una causa deficiente, y no según que es ordenado por Dios que ordena”[5], o en otras palabras, el mal moral (mal de culpa o pecado) es intrínsecamente desordenado, es llevar la contraria al orden de Dios, y por lo tanto Dios no lo quiere, en cambio la pena que sufre el pecador como castigo; si es ordenada y por lo tanto querida por Dios.

Sobre Dios “se dice también que quiere salvarlos a todos, no porque todos se salven, sino porque ninguno es salvado si no es porque Él lo quiere: como decimos que ilumina a todo hombre, porque nadie se ilumina si no es por Él”. [6]

Tipos de pena

Existen varios tipos de pena, dependiendo del enfoque dado. En particular en este capítulo le daremos dos enfoques a la clasificación de penas, el primero referido a la imposición o no de la misma y su finalidad, el segundo enfoque en cambio estará referido a temporalidad (duración) y naturaleza.

Enfoque 1: Imposición y finalidad

En términos generales y bajo el primer enfoque podemos afirmar que:

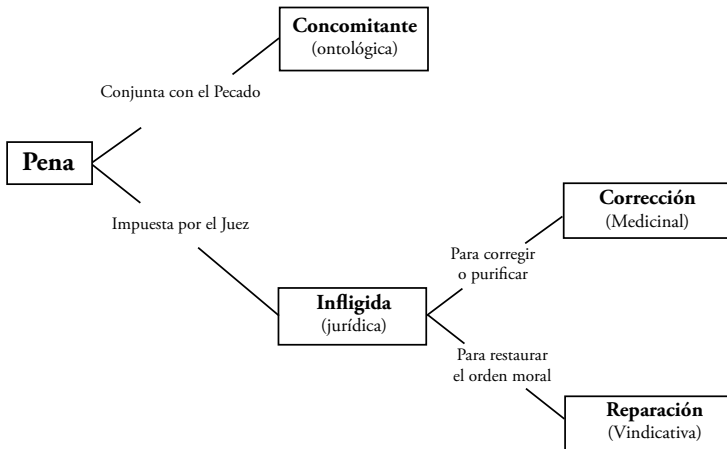
3. San Agustín, Del libre arbitrio, II,2

4. Santo Tomás, Suma Teológica p. I, q19, a9

5. Santo Tomás de Aquino, IV Comentarios a las Sentencias, Dist. 46, q. 2, a. 4

6. *ibid.*, a. 1

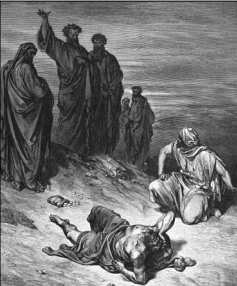
La pena se divide en concomitante e infligida: la primera se deriva naturalmente de la culpa y la acompaña, como p. ej., el remordimiento o la pérdida de la honra; la segunda la impone el juez (Dios o el hombre) en relación con la culpabilidad. La pena infligida puede ser, además, medicinal o vindicativa, según que el juez la imponga para inducir al reo de la contumacia al arrepentimiento o para restablecer el orden violado.[7]



Se habla de pena infligida (jurídica) cuando se impone un castigo, es decir; es esta imposición de obligatorio cumplimiento la que determina que una pena sea infligida. Por otro lado, concomitante (ontológica) quiere decir que aparece o actúa conjuntamente con el pecado. En resumidas cuentas y a manera de ejemplo podemos decir que:

7. Pietro Parente, Diccionario de Teología Dogmática, Editorial Litúrgica Española, Barcelona 1955, Pag. 281-282 [Nihil Obstat]

En todo pecado hay una culpa que le hace merecer al pecador dos penalidades: una pena ontológica (se emborrachó, y al día siguiente se sintió enfermo), y una pena jurídica (se emborrachó, y al día siguiente perdió su empleo). Los cristianos al pecar contraemos muchas culpas, nos atraemos muchas penalidades ontológicas, y nos hacemos deudores de no pocas penas jurídicas o castigos, que nos vendrán impuestas por Dios, por el confesor, por el prójimo o por nosotros mismos. [8]

Pena Infligida de corrección	Pena Infligida de reparación	Pena Concomitante
		
Zacarías privado del habla por su falta de fé culpable. (cf. Lc 1,11-20)	Ananías y Safira privados de su vida por tentar a Dios. (cf. Hch 5,1-11)	Judas privado de su vida conjuntamente con el pecado del suicidio. (cf. Mt 27,5)

Conviene aclarar que aunque la pena concomitante acompañe al pecado, no podemos considerar al pecado esencialmente como un castigo pues “el pecado no es esencialmente un castigo, lo es sólo accidentalmente, esto es, en razón de lo que le precede o le sigue”[9], es decir cuando hablamos de castigo estamos hablando de mal físico ordenado, incluso en el caso de pena concomitante.

8. P. José María Iraburu – P. José Rivera (en proceso de beatificación) , Síntesis de espiritualidad Católica, Penitencia)

9. Santo Tomás de Aquino, IV Comentarios a las Sentencias, Dist. 46, q. 2, a. 2

En cuanto a la pena infligida conviene saber que “la pena justa puede ser infligida tanto por Dios como por el hombre. Por lo tanto, la misma pena no es directamente efecto del pecado, sino sólo dispositivamente”[10] y es que aunque Dios se valga de causas segundas para ejercer su Divina Providencia, lo importante es que se cumpla su voluntad; por ejemplo un juez humano puede ser instrumento de Dios para ejercer su justicia, si condena a prisión a un criminal.

La pena infligida puede tener dos sentidos o fines, el medicinal (corrección) y/o el de restablecer el orden moral perturbado por el pecado (reparación), santo Tomás de Aquino^{DR} nos explica que:

Se puede considerar la pena de dos modos. Primero, como castigo, y en este sentido únicamente el pecado la merece, porque por ella se restablece la igualdad de la justicia, en cuanto que aquel que pecando se excedió en lo de seguir su propia voluntad, padece contra su voluntad algún daño [...] Desde otro ángulo, puede ser considerada la pena como medicina, que no sólo es sanativa del pecado pasado, sino que tiene asimismo virtud para preservar del pecado futuro y para empujarnos a hacer algo bueno.[11]

Todo pecado conlleva culpa (mal moral o desorden moral) y pena (mal físico ordenado), pero aunque un inocente no merezca una pena, podría asumir las veces de pecador para reparar por él, como lo hizo Nuestro Señor Jesucristo pagando por nuestras culpas voluntariamente, en ese caso quien recibe la pena se denomina *víctima* y de ningún modo *culpable* como si ocurre con quien recibe la pena por culpa propia. Por eso nos

10. S. Tomás de Aquino, Summa Theologiae, I^a-II^ae, q. 86, a.2

11. Santo Tomás, Suma Teológica, L.2, Q.108, a.4

dice Santo Tomás^{DR} que “uno que no pecó voluntariamente, soporte la pena por otro”[12]. Y no hay injusticia si quien recibe la pena es inocente, pues como dice san Agustín^{DR} “toda pena es justa y se inflige por algún pecado”[13] aunque quien la reciba no sea el culpable. Gracias al orden de Dios, se permite esta clase de reparación de inocentes pagando por pecadores, y ha sido así que todos hemos sido salvados por medio del sacrificio redentor de Cristo; perfecto inocente.

Dependiendo de la finalidad de la pena podemos afirmar si está relacionada rigurosamente a la medida de la culpa o no. En el caso de la pena infligida de reparación la pena es aplicada según el exacto nivel de culpa. Por otro lado, la pena medicinal no guarda relación a la medida exacta de culpabilidad y puede de hecho que grandes pecadores no reciban este tipo de castigo, que en realidad sería una magnífica gracia, pues permitiría su conversión. [14]

A causa de su culpa y según el sapientísimo designio de Dios, muchos malvados no reciben una pena medicinal, y es así que algunos malvados disfrutan de mucha paz, riqueza y buena salud, como preámbulo a su condenación (cf. Sal 73).

Dentro del ámbito eclesiástico también podemos observar una estructura de penas similar que se corresponde al orden de Dios. De hecho “la Iglesia tiene derecho originario y propio a castigar con sanciones penales a los fieles que cometen delitos” (CDC 1311) y la pena puede ser *ferendae sententiae* o *latae sententiae* (cf. CDC 1314), la primera es de tipo infligida, la segunda es más bien concomitante pues está última la recibe en el acto; el apostata de la fe, el hereje o el cismático (cf. CDC 1364).

12. Santo Tomás, *Summa Theologiae* I-II, q.87, a.7 in c

13. San Agustín, *Retract.* I

14. cf. *Suma de la sagrada teología escolástica*, De Deo creante et elevante, Lib. V, cap. IV, a. II

Estas sanciones penales dentro del ámbito eclesiástico pueden ser de dos tipos: medicinales o penas expiatorias (cf. CDC 1.312 §1)

Penas medicinales o censuras: «Su finalidad inmediata es buscar fundamentalmente la enmienda del delincuente» [11]

Penas expiatorias: «Su finalidad primordial es la reparación del daño cometido a la comunidad eclesial, lo cual no quiere decir que en su aplicación no haya de tenerse en cuenta al delincuente, mediante la privación de algún bien espiritual o temporal» [11]

Además “la ley puede establecer otras penas expiatorias, que priven a un fiel de algún bien espiritual o temporal, y estén en conformidad con el fin sobrenatural de la Iglesia” (CDC 1.312 §2) como por ejemplo la prohibición de ejercer el cargo, oficio, etc. o de residir en determinado lugar (cf. CDC 1336 ss).

Enfoque 2: Temporalidad y Naturaleza

Beato Pablo VI nos recuerda que:

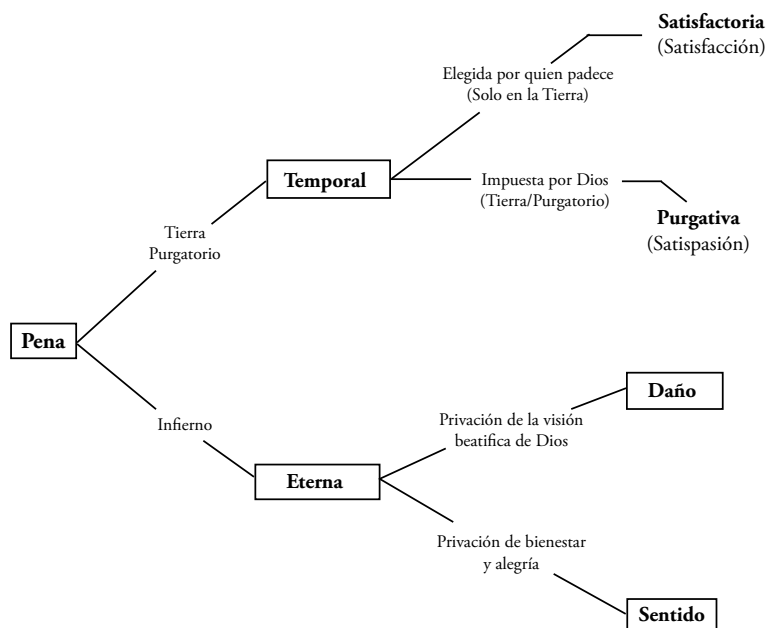
Según nos enseña la Divina Revelación, las penas son consecuencia de los pecados, infligidas por la santidad y justicia divinas, y han de ser purgadas bien en este mundo, con los dolores, miserias y tristezas de esta vida y especialmente con la muerte, o bien por medio del fuego, los tormentos y las penas catharterias en la vida futura. [16]

15. Aznar, Federico. Código de Derecho Canónico. De las sanciones en la Iglesia. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1991.

16. Pablo VI, Constitución Apostólica Indulgentiarum Doctrina, 2

Tanto en nuestra realidad terrena como en el purgatorio las penas son temporales, pero en cambio en el infierno las penas son eternas. Y esto se entiende porque:

Si la diferencia de penas debe corresponder a la de pecados, es natural que quien peca mortalmente haya de ser castigado de modo que sea desposeído del último fin del hombre; en cambio, quien peca venialmente ha de ser castigado de modo que no sea privado, sino sólo detenido, del último fin, o encuentre dificultad para conseguirlo. Y así se observa la igualdad de la justicia si, tal como el hombre se apartó del fin pecando voluntariamente, así, penalmente y contra su voluntad, se le impide conseguirlo. [17]



17. Santo Tomás, Summa contra los Gentiles, Libro III, Capítulo CXLIII



Pena temporal

Como su nombre lo indica la pena temporal es aquella relativa a un tiempo determinado, es decir tiene un inicio y un final.

Es dogma de fe la pena temporal que se paga, ya sea en la tierra o en el purgatorio[18] donde los “ya difuntos, se purifican”[19] en ambos casos se puede hablar que esta pena tiene un fin medicinal, pues en el caso del infierno no existe corrección o purificación posible. De cualquier modo en todos los casos de pena, sea eterna o temporal, se procura la restauración del orden moral, es decir la reparación del desorden ocasionado. Nos dice santo Tomás^{DR} que:

La justicia de Dios exige que una pena proporcional restablezca el orden perturbado por el pecado. Luego hay que concluir que todo aquel que muera contrito y absuelto de sus pecados, pero sin haber satisfecho plenamente por ellos a la divina justicia, debe ser castigado en la otra vida. Negar el purgatorio es, pues, blasfemar contra la justicia divina. Es, pues, un error, y un error contra la fe. [20]

San Francisco de Asís destaca a su vez que:

Es siervo fiel y prudente (cf. Mt 24,45) el que, en todas sus ofensas, no tarda en castigarse interiormente por la contrición y exteriormente por la confesión y la satisfacción de obra. [21]

Como vemos, la satisfacción, forma parte fundamental de la Justicia Divina y particularmente de la pena temporal.

18. Concilio de Trento, Decreto sobre la Justificación, Capítulo XIV, DS 1580

19. Conc. Vaticano II, Const. Lumen -gentium, 49-50

20. Santo Tomás de Aquino, Sum. Th., Suppl. q71 al

21. San Francisco de Asís, Cap. XXIII: De la humildad, 3

San Pedro Damián^{DR} destaca otra característica de las penas temporales que además de restablecer el orden moral, preservan de caer en la pena eterna, pues:

Son dignos, ciertamente, de alabanza los designios de Dios, que inflige a los suyos castigos temporales para preservarlos de los eternos, que hunde para elevar, que corta para curar, que humilla para ensalzar. [22]

La existencia del purgatorio es dogma de fe, en el Concilio de Florencia se define solemnemente su existencia en términos casi idénticos al de Lyon (cf. DS 1304). No debe haber ninguna duda de que “existen penas temporales y purgatorias después de esta vida y antes del juicio final”[23].

Ahora bien, no se conoce la naturaleza de las penas del purgatorio y las declaraciones del Magisterio hablan de «penas purgatorias» sin dar mayor explicitación, pero se considera de común acuerdo teológico la existencia de por lo menos la pena de dilación de la gloria de Dios, que consiste en que las almas “se les retrasa la visión de Dios”[24] y una pena de sentido a la que el Papa Inocencio IV solía llamar “fuego transitorio” (DS 838) aunque tendría características diferentes a la pena de sentido del infierno. Si bien es cierto que el Magisterio de la Iglesia no profundiza en los detalles de las penas purgatorias si enseña que esta purificación final de los elegidos es completamente distinta del castigo de los condenados y habla de un fuego purificador (cf. CIC 1031) aunque no se den mayores detalles sobre su naturaleza.

22. San Pedro Damián, Cartas, 8,6

23. Santo Tomás, *De rationibus fidei*, ed. cit. no 1010

24. S. Tomás, *Sum. Th., Suppl.* q71 a2

Dios ha decretado que cualquier bautizado que peque gravemente sea reo de la pena eterna, la cual se perdona siempre juntamente con la culpa, y de otra pena no eterna sino temporal (solamente y siempre para el caso en que se alcanza el perdón de la pena eterna), esta pena temporal no se perdona necesariamente toda entera juntamente con la culpa, y por ello debe pagarse o bien en esta vida mediante una satisfacción meritoria o bien en la vida futura mediante la satisfacción en el purgatorio (D 696, 807, 840, 904, 925) [...]

Todo pecado venial conlleva el reato de alguna pena. Esto es de fe divina y católica [...] también para el pecado venial la ley de Dios impone pena o castigo. [25]

Cuando Dios impone la pena temporal que hemos de padecer hablamos de pena temporal purgativa o satisfacción y cuando la pena temporal es elegida por nosotros mismos, por ejemplo a modo de penitencia, entonces hablamos de pena temporal satisfactoria. Sobre la pena satisfactoria nos comenta santo Tomás^{DR} que:

El orden de la justicia exige que se castigue el pecado. Pues la conservación del orden en las cosas manifiesta la sabiduría de Dios que las gobierna. Luego el castigo del pecado pertenece a la manifestación de la bondad y gloria de Dios. Pero el pecador, al pecar, obra contra el orden establecido por Dios, quebrantando sus leyes. Según esto, es conveniente que lo restablezca, castigando en sí mismo lo que antes había pecado; y así se sitúa totalmente fuera del desorden. [26]

25. Suma de la sagrada teología escolástica, De Deo creante et elevante, Lib. V, cap. IV, a. II-III

26. Contra Gentiles, lib. 3 cap. 158 n. 1

Nos sigue comentando santo Tomás^{DR} que:

Después que el hombre ha conseguido por la gracia la remisión del pecado y ha sido restablecido al estado de gracia, queda obligado por la justicia de Dios a sufrir alguna pena por el pecado cometido

[...y como] lo que está sometido a la divina providencia no puede quedar desordenado, Dios se la impondrá. Y esta pena no se llama satisfactoria, puesto que no ha sido elegida por quien la sufre, sino que se llama “purgativa”, pues al castigarle otro viene como a purgarse mientras se restablece lo que él desordenó. Por esto dice el Apóstol: “Si nos juzgásemos a nosotros mismos, no seríamos juzgados. Mas, juzgados por el Señor, somos corregidos para no ser condenados con el mundo”. [27]

Se dice *satispasión* y no *satisfacción*, ya que las almas del purgatorio no satisfacen su deuda, sino que se limitan a cumplirla[28]. Sin embargo, «hay que notar que esta dolorosa *satispasión* es no sólo aceptada por la voluntad, sino que es ofrecida por medio de una ardiente caridad, con adoración profunda de la Justicia suprema» [29]

Escribe santo Tomás^{DR} que “Los pecados veniales se les perdonan después de esta vida, incluso en cuanto a la culpa (...) sin que merezcan la absolución o remisión de la pena, como ocurre en esta vida”[30], es decir quienes están en el purgatorio nada pueden hacer por ellos mismos para que sus penas se reduzcan o se absuelvan. Ahora bien, no olvidemos que es dogma de fe que nosotros si podemos -si estamos en

27. Santo Tomás, *Contra Gentiles*, lib. 3 cap. 158 n. 1

28. cfr. Suárez, *De purgatorio*, disp. 47, sec 2, n° 7

29. R. Garrigou-Lagrange, *La vida eterna y la profundidad del alma*, Madrid 1950, 264

30. Santo Tomás, *De malo*, q7 al 1

estado de gracia- ayudar eficazmente a las almas del purgatorio con nuestros sufragios. [31]

Santo Tomás^{DR}, resalta como la caridad, el amor ferviente para con Dios y la aversión al pecado excluye o reduce la necesidad de la pena satisfactoria o purgativa:

Por la vehemencia del amor de Dios y del odio del pecado pretérito se excluye la necesidad de la pena satisfactoria o purgativa; y aunque la vehemencia no sea tan grande que excluya totalmente la pena, no obstante, cuando más vehemente fuere, tanto menor pena bastará. [32]

Además sostiene más adelante en el mismo escrito la necesidad de estar en estado de gracia porque:

[...] uno puede satisfacer por otro con tal de que ambos estén en caridad. Por esto dice el Apóstol: “Ayudaos mutuamente a llevar vuestras cargas, y así cumpliréis la ley de Cristo”. [32]

Pena Eterna

Complementariamente hay que mencionar que no solo existe la pena temporal, sino la pena eterna, es decir aquella que no acaba nunca y se corresponde exclusivamente al infierno, esta es “la pena infligida por Dios a quien muere obstinado en la culpa grave [y] se divide en pena, de daño (pérdida de Dios) y pena de sentido (sufrimiento positivo impuesto por Dios)»[33]

Esto qué es lo que transmite la doctrina de la Iglesia
(D-16,D-40, D-211, D-410, D-464, D-493a,

31. Concilio de Lyon, Florencia, Trento y Vaticano II

32. Contra Gentiles, lib. 3 cap. 158 n. 1

33. Pietro Parente, Diccionario de Teología Dogmática, Editorial Litúrgica Española, Barcelona 1955, Pag. 281-282 [Nihil Obstat]

D-693) como de fe divina y católica definida explícitamente en cuanto a la pena de sentido y al menos implícitamente en cuanto a la pena de daño (D 429, 530s), lo enseña abundantemente la sagrada Escritura en cuanto a la pena de daño y en cuanto a la pena de sentido (Mt 25,41; Mc 9,42-47; Lc 16,22-24; Jn 3,36; 2 Tes 1,9) en cuanto a la pena de daño (Lc 14,24; Jn 3,36; 1 Cor 6,9; Gal 5,19-22), y también la tradición (M.J.Rouet De JOURNAL. S.J.. *Enchiridion Patristicum*. R-102, R-115, R-121, R-239, R-284, R-396, R-1772, etc.). Y tiene valor respecto a cualquier pecado grave, incluso aunque se trate de uno solo (D 410, 531, 693, 808) [34]

Santo Tomás^{DR} nos explica que:

Quien se desvía del último fin debe recibir una pena eterna. Por la misma razón de justicia se da castigo a los pecados y premio a los actos buenos (c. 140). Mas el premio de la virtud es la bienaventuranza, que es eterna, según se demostró (c. 140). Por consiguiente, la pena por la cual es uno excluido de la bienaventuranza debe ser también eterna. Por esto se dice: “E irán los malos al suplicio eterno, y los justos a la vida eterna”.

Con esto se refuta el error de quienes afirman que las penas de los malos han de terminar algún día. Esta opinión parece haber tenido origen indudablemente en la de algunos filósofos, que decían que todas las penas eran purgativas, y así habían de terminar algún día. [35]

34. SUMA DE LA SAGRADA TEOLOGÍA ESCOLÁSTICA, DE DEO CREANTE ET ELEVANTE, Lib. V, cap. IV, a. II

35. Suma de la Sagrada Teología Escolástica, De deo creante et elevante, Lib. V, cap. IV, a. II

Potestad legislativa, judicial y ejecutiva de Dios

La pena del castigo puede ser determinada por la Ley o por el Juez (cf. CDC 1315). Dios es ambas cosas (cf. Is 33,22), por un lado sumo legislador —su palabra es ley— y al mismo tiempo Juez supremo, por lo tanto ya sea como Legislador o como Juez, El determina las penas temporales o eternas que hemos de recibir, ya sea en la tierra, en el purgatorio o en el infierno, según sea el caso.

Como Dios es creador y señor del universo, no existe norma jurídica que esté por encima de Él, antes bien, Dios es para sí mismo la norma suprema: *Deus sibi ipsi est lex* (S.th. 1 21, 1 ad 2) [...] Él, sin acepción de personas (Rom 2, n), procede como juez equitativo recompensando el bien y castigando el mal.

El castigo que Dios impone al pecador no es tan sólo un medio correctivo o intimidatorio, como enseñaron B. Stattler (1797) y J. Hermes (1831), sino que ante todo persigue la expiación de la ofensa inferida a Dios y la restauración del orden moral perturbado por el pecado. [...] Como Dios, por ser soberano y señor universal, no tiene que dar cuenta a ningún poder superior, tiene derecho a ser clemente, y esto significa que es libre para perdonar a los pecadores arrepentidos sin que ellos ofrezcan una satisfacción congrua o sin satisfacción alguna. [36]

Podríamos preguntarnos ¿Quién es este legislador? y San Bernardo de Claraval^{DR} nos responde:

36. Ludwig Ott, *Manual de Teología Dogmática*, Editorial Herder, Barcelona 1966, p. 95 [**Nihil Obstat**]

Es el Señor amable y recto que ha promulgado su ley para los que pierden el camino [...] Es amable, porque no se resigna a que se pierdan; es recto, porque no se le pasa el castigo merecido. [37]

San Efrén de Siria^{DR} por su parte nos recuerda que:

Descenderá el Rey de los reyes desde el trono de su gloria: vendrá a juzgar a todos los habitantes del universo: les pedirá cuenta de sus acciones: recompensará a los buenos y castigará a los malvados. [38]

Es Dios quien lleva a cabo su orden de justicia, no solo legisla ó juzga sino que aplica su orden de justicia cabalmente. Santo Tomás^{DR} nos comenta:

Por lo dicho, pues, queda manifiesto que los actos del hombre son castigados o premiados por Dios. [...] dentro del orden de la justicia, que busca la igualdad, queda comprendido lo que sobrepasa la debida medida. Pero el hombre sobrepasa el debido límite de su medida cuando prefiere su voluntad a la divina, dándola satisfacción contra los mandato de Dios; y esta desigualdad desaparece cuando el hombre se ve obligado a sufrir algo contra su voluntad por disposición divina. Luego es preciso que los pecados humanos sean castigados por Dios y que, por la misma razón, las buenas obras sean premiadas [...]

Corresponde, pues, a la divina providencia castigar a los malos y premiar a los buenos.[...]

37. San Bernardo de Claraval, Los grados de la humildad y del orgullo, Capítulo II,2

38. Antonio Bravo y Tudela, “San Efrén de Siria: Discurso sobre el juicio final”, Historia de la elocuencia cristiana Vol. I, Imprenta de Manuel Minuesa, Madrid 1864, Pág. 308-325

Con esto se refuta el error de quienes dicen que Dios no castiga. En efecto, Marción y Valentín decían que uno es el Dios bueno y otro es el Dios justo, que castiga. [39]

Es más, incluso si alguien se condena degradándose a si mismo, no escapa de la divina providencia, al respecto nos dice san Agustín^{DR} que si tal pecador:

Se degrada a sí mismo, entra en la hermosura de un orden inferior, esto es, en la justicia penal. No nos extrañemos de que también aquí suene el nombre de hermosura, porque nada hay ordenado que no sea bello, y, como dice el Apóstol, todo orden viene de Dios 46. 46 Rm 13,1. Cf. Retract., e. 13,n. 7 [40]

Es un error afirmar que Dios no castiga e ignorar su orden de justicia, por ejemplo la desobediencia de Adán tuvo consecuencias, pero no consecuencias desordenadas e impredecibles, sino ordenadas por la Justicia Divina. En su decreto sobre el pecado original nos enseña el concilio de Trento que Adán, por haber transgredido el precepto de Dios, atrajo sobre sí el castigo de la muerte con que Dios le había amenazado y transmitió además este castigo a todo el género humano (DS 788 ss; cf. DS 101, DS 175)) Dios entonces priva a través de su justa sentencia a Adán y Eva del don preternatural de la inmortalidad corporal que gozaban en el principio (cf. Gen 2, 17; 3, 19) y la impasibilidad.

39. Santo Tomás de Aquino, *Contra los gentiles*, cap. CXL

40. San Agustín, *De la verdadera religión*, XLI. 77

Jesús Juez y Legislador

Es Dios en la persona del Hijo quien juzga y tiene potestad judicial (cf. Jn 5,22.27 ; Hch 10,42) y quien además tiene la función de Legislador (cf. Jn 13,34 ; D 831), esto se entiende aún más considerando que Jesús es verdadero Dios y verdadero Hombre.

El mismo Jesús, al responder a los judíos, que le acusaban de haber violado el sábado con la maravillosa curación del paralítico, afirma que el Padre le había dado la potestad judicial, porque el Padre no juzga a nadie, sino que todo el poder de juzgar se lo dio al Hijo. En lo cual se comprende también su derecho de premiar y castigar a los hombres, aun durante su vida mortal (cf. D 2194-2196), porque esto no puede separarse de una forma de juicio. Además, debe atribuirse a Jesucristo la potestad llamada ejecutiva, puesto que es necesario que todos obedezcan a su mandato, potestad que a los rebeldes inflige castigos, a los que nadie puede sustraerse. [41]

Pero aquí hay una clave importante de la divinidad de Jesucristo pues ya en las escrituras se declara que esta potestad de juzgar y castigar le corresponde a Dios, por eso en las escrituras leemos sentencias como las que siguen:

Yo Yahveh soy quien castiga (Eze 7,9)

Tú corriges a los hombres, castigando sus culpas (Sal 39,12)

41. Pío XI, Encíclica Quas Primas, 13

No rechaces, hijo mío, el castigo del Señor... (Prov 3,11)

...está escrito: Yo castigaré. Yo daré la retribución, dice el Señor (Rom 12,19)

Todos sus caminos son la justicia misma; el Dios fiel, en él no hay maldad; es justo y recto (Dt 32,4; cf. Sal. 119, 137)

Ahora bien, el que el castigo le corresponda a Dios, no implica que Dios no se valga de causas segundas para que ejerzan su justicia y es así que es lícito que actuemos con justicia, por ejemplo dentro de la Iglesia (cf. 1 Co 5,12-13) o jueces humanos que imponen penas. Santo Tomás nos dice que:

Es lícito a los jueces imponer penas. Pero como algunos, entregados a las cosas sensibles, sólo se cuidan de lo que se ve, menospreciando las penas infligidas por Dios, dispuso la divina providencia que en la tierra haya hombres que con penas sensibles y presentes obliguen a algunos a la observancia de la justicia. Y es evidente que no pecan cuando castigan a los malos, puesto que nadie peca cuando hace justicia. Y como es justo castigar a los malos, porque las culpas se corrigen por las penas, según se ve por lo dicho (c. 140), no pecan, pues, los jueces al castigar a los malos. [42]

San Francisco de Asís:

Y los que han recibido la potestad de juzgar a los otros, ejerzan el juicio con misericordia, como ellos mismos quieren obtener del Señor misericordia. Pues habrá un juicio sin misericordia para aquellos que no hayan hecho misericordia (Sant 2,13). [43]

42. Santo Tomás de Aquino, *Contra los gentiles*, cap. CXLVI

43. San Francisco de Asís, *Carta a los fieles II*, *Práctica de la vida Cristiana*, 28



Dinámica del castigo divino

Al pecar entramos en oposición con Dios, que es causa de toda existencia, y nos hacemos dignos de la nada, de desaparecer completamente, pues la oposición con Dios es siempre autodestructiva, no porque Dios me destruya, sino porque el pecado destruye y por consiguiente Dios no tiene porque darme ni restituirme ninguna gracia, ni siquiera la existencia misma. El que siga existiendo y gozando de algún bien incluso luego de haber pecado se debe a la misericordia de Dios. Es Dios quien tiene la potestad de enviar o no ciertas gracias luego de que pecamos (incluyendo gracias físicas). Pero “no se engañen: de Dios nadie se burla. Cada uno cosecha lo que siembra” (Gál 6,7) porque Dios es justo y “pagará a cada uno según lo que merezcan sus obras” (Rom 2,6).

La palabra castigo, tiene su origen bíblico en el Antiguo Testamento del hebreo לִישָׁבֵט (cf. Ez 14,3) y מַלְכָּה (cf. Ez. 43,11) y en el Nuevo testamento se traduce como κόλασις (cf. Mt 25,46) que se lee kolasis[44] y esta palabra a su vez proviene de la raíz κολλάζω (kolazo)[45] y significa literalmente “cortar, podar, restringir”. Es interesante notar que precisamente cuando decimos que Dios castiga nos referimos a esto justamente, a que corta o deja de enviar ciertas gracias al pecador como quien corta el grifo de agua a quien no la paga o restringe el despacho de mercancía a quien no paga sus facturas.

El pecador es indigno de recibir la gracia de Dios y resulta que todo es gracia de Dios, con lo cual depende exclusivamente de la divina providencia el que un pecador reciba una u otra gracia. Dios podría sustraer cualquier don, sin que esto implicara alguna injusticia, el pecador no es digno de absolutamente nada.

44. Diccionario Vine NT kolasis (κόλασις, G2851)

45. Diccionario Vine NT kolazo (κολλάζω, G2849)

Nota: El concilio del Vaticano enseña : «Dios protege con su providencia todas las cosas que ha creado», es decir, ‘las preserva de caer en la nada ; (Dz 1784; cf. Cat. Rom. 1 2, 21). Por ejemplo los condenados en el infierno siguen existiendo aunque estén privados de la gracia de la visión beatífica o la gracia del arrepentimiento.

Santo Tomás^{DR} analiza este tema, y en cuanto a si la pena o castigo procede de Dios, comenta:

Hay que decir que la pena contiene dos cosas, es decir, la razón de mal, en tanto que es la privación de algún bien, y la razón de bien, en tanto que es justa y ordenada. Por tanto, algunos antiguos que consideraban la pena solamente en tanto que es un defecto y un mal, dijeron que las penas no procedían de Dios, en cuyo error incurrió también Cicerón, como se ve por su obra “De Officiis”.

Estos hombres negaron pues la providencia de Dios sobre los actos humanos [...] Dios es autor de la pena, pero de diverso modo según la diversidad de las penas [...]

El juez justo es autor de la pena, en tanto que la pena es algo ordenado, y así Dios es autor de las penas [...] por la pena alguien es privado de algo por lo que era retraído de la culpa. Y esto no es inconveniente, que se diga que Dios sustrae aquello por lo que alguien se conservaba inmune de la culpa, es decir, la gracia.

Hay que decir que por más que la corrupción de la gracia en sí es algo malo, sin embargo, que éste que es indigno de la gracia sea privado de ella es bueno y justo, y de este modo procede de Dios como Ordenador. [46]

46. Santo Tomás de Aquino, Comentario a las Sentencias, lib. 2 d. 37 q. 3 a. 1
“Si la pena o castigo procede de Dios”

Sobre los premios y castigos del hombre, según sus obras, nos dice santo Tomás^{DR} que:

La recompensa de la virtud es la felicidad que la bondad divina concede al hombre; por consiguiente, propio es solamente de Dios privar de la felicidad a los que obran contra la virtud, y condenarlos al castigo, que es el mayor infortunio. [47]

Ahora bien, hay que tener muy presente que aunque Dios ordene el mal físico no lo crea ni tampoco desea ni ordena de ninguna manera el mal de culpa (el pecado), por eso nos dice santo Tomás^{DR} que:

Dios, que es el autor del mal de pena, no es el autor del mal de culpa. Esto es así porque el mal de pena priva de bien a la criatura, ya se tome el bien de la criatura como algo creado (la ceguera priva la vista), ya se tome el bien como algo increado (la ausencia de la visión divina priva a la criatura de un bien increado). [48]

Es importante mencionar que las penas no son infligidas por Dios desde el exterior, sino que brota de la naturaleza misma del pecado (Catecismo 1472) y esto se entiende porque una conversión que procede de una ferviente caridad puede llegar a la total purificación del pecador, de modo que no subsistiría ninguna pena (cf Concilio de Trento: DS 1712-13; 1820), en otras palabras sin mal de culpa no hay pena posible.

Dios a pesar de no crear el mal físico lo ordena, y eso si lo hace Dios desde el exterior, pero Dios nunca introduce el mal de pena, lo ordena desde fuera, pero no lo introduce. Es gracias

47. Santo Tomás de Aquino, Compendio de Teología, cap. CLXXII

48. Santo Tomás de Aquino, Summa Th. 1 q48 a6

a Dios que ordena los bienes físicos que no desaparecemos con el primer pecado que cometemos. Dios a través de su orden o sentenciado como Juez justo determina la pena o en otras palabras determina que gracias dejará de enviar con tu condición pecadora, si Dios fuera sola y exclusivamente justo, no enviaría ninguna gracia luego de pecar.

No es el pecador quien elige que gracias deja de recibir al pecar y cuales mantiene, mucho menos el pecado; que ni siquiera tiene existencia positiva, es decir, es simple ausencia. Es el Señor quien ordena (cf. Mc 4,24-25), pues como nos dice Nuestro Señor Jesucristo:

Mirad, pues, cómo oís; porque al que tenga, se le dará; y al que no tenga, aun lo que crea tener se le quitará. (Lc 8,18)

Nuestro Señor menciona que “aun lo que crea tener se le quitará” y es que efectivamente nosotros creemos tener algo, cuando en realidad es Dios la fuente de toda gracia, nada tenemos y nada somos sin la gracia de Dios. Santo Cura de Ars en clara advertencia nos dice:

¡Ay, hermanos míos! Abusamos del tiempo cuando disponemos de él, despreciamos las gracias que Dios nos ofrece, más, frecuentemente, el Señor para castigarnos, nos la quita, cuando queríamos aprovecharla. Si al presente no determinamos portarnos bien, quizá al quererlo, no nos será posible. [49]

Nada tenemos que nos sea absolutamente propio y ese “quitar” es más bien un dejar de dar por parte de Dios, pues

49. Santo Cura de Ars, Sermón “Sobre el Aplazamiento de la Conversión”

nosotros somos nada y nada tenemos sino es por gracia de Dios quien es la verdadera existencia. Mucha gente ve imposible que Dios deje de dar una gracia, piensan que Dios está siempre queriendo darnos todas y cada una de las gracias posibles hasta ser iguales a Él en cuanto a sumo bien. Si bien es cierto que el hombre rechaza algunas gracias de Dios, aunque quisiera aceptarlas todas ¡habría un límite!, pretender pensar que no hay límite, es creerse Lucifer durante su rebelión contra Dios, es pecar de orgullo y creer que es el hombre y no Dios quien ordena, en otras palabras, que Dios no es Juez, ni legislador ni hay providencia que es un mero proveedor automático e infinito de gracias del cual podemos servirnos para ofenderle e incluso pretender ocupar su lugar. El problema de Lucifer fue precisamente no aceptar el orden de Dios, creerse digno de cuanto bien existiese, sin ver la limitación que su propia naturaleza angélica tenía por disposición divina, quería ocupar el lugar de Dios, lugar que nada ni nadie ocupará jamás, y se vio Lucifer privado de muchas gracias, dejó de Dios de darle algunas y mantenerle otras como la inteligencia angélica.

Tu majestad ha sido precipitada al Abismo, junto con el sonido de tus arpas; tienes debajo de ti un colchón de gusanos y te cubren las lombrices”. ¡Cómo has caído del cielo, Lucero, hijo de la aurora! ¡Cómo has sido precipitado por tierra, tú que subyugabas a las naciones, tú que decías en tu corazón: “Subiré a los cielos; por encima de las estrellas de Dios erigiré mi trono. me sentaré en la montaña de la asamblea divina. en los extremos del norte; escalaré las cimas de las nubes, seré semejante al Altísimo!”. ¡Pero te han hecho bajar al Abismo, a las profundidades de la Fosa! (Is 14,11-15)

Nota: Dios si quiere que seamos santos como El es santo (cf. Mt 5,48), pero ser santo es saber reconocer nuestro lugar y ser humildes.

Ustedes serán santos, porque yo, el Señor su Dios, soy santo. (Lev 19,2)
Así como aquel que los llamó es santo, también ustedes sean santos en toda su conducta, de acuerdo con lo que está escrito: Sean santos, porque yo soy santo. (1Pe 1,15-16)

Por eso, así habla el Señor: Por haberse elevado tan alto, por haber erguido su copa entre las nubes, y por haberse ensoberbecido a causa de su altura, por todo eso, yo lo puse en manos de un jefe de naciones, que lo tratará conforme a su maldad. Yo lo he rechazado (Eze 31,10-11)

Porque Dios no perdonó a los ángeles que pecaron, sino que los precipitó en el infierno y los sumergió en el abismo de las tinieblas, donde están reservados para el Juicio. (2 Pe 2, 4)

Quiero recordarles, aunque ustedes ya lo han aprendido de una vez por todas, que el Señor, después de haber salvado al pueblo, sacándolo de Egipto, hizo morir en seguida a los incrédulos. En cuanto a los ángeles que no supieron conservar su preeminencia y abandonaron su propia morada, el Señor los tiene encadenados eternamente en las tinieblas para el Juicio del gran Día. También Sodoma y Gomorra, y las ciudades vecinas, que se prostituyeron de un modo semejante a ellos, dejándose arrastrar por relaciones contrarias a la naturaleza, han quedado como ejemplo, sometidas a la pena de un fuego eterno. Lo mismo pasa con estos impíos: en su delirio profanan la carne, desprecian la Soberanía e injurian a los ángeles gloriosos. Ahora bien, el mismo arcángel Miguel, cuando se enfrentaba con el demonio y discutía con él, respecto del cuerpo de Moisés, no se atrevió a proferir contra él ningún juicio injurioso, sino que dijo solamente: “Que el Señor te reprima”. (Jud 1,5-9)

Nota: Decir que Dios no castiga, es afirmar que no restringe que no ordena las penas, que no es Juez (pues no decide nada), que no es Legislador (pues no legisla). En definitiva que no es Justo, que no ejerce Justicia alguna. En el Volumen III, trataremos en profundidad este tema, por ahora sigamos adelante. ;)

Hijos míos, que nadie los engañe: el que practica la justicia es justo, como él mismo es justo. Pero el que peca procede del demonio, porque el demonio es pecador desde el principio. Y el Hijo de Dios se manifestó para destruir las obras del demonio.
(1 Jn 3,7-8)

Tengamos cuidado... “no sea que llevado del orgullo venga a caer en la misma condenación en que cayó el diablo” (I Tim 3). Hay dos verdades paralelas y una ligada a la otra, que podemos observar con la caída de Lucifer, por un lado nos condenamos al elegir al mal (sino fuera así entonces Dios predestina al infierno) y al mismo tiempo Dios condena al pecador que pecó mortalmente (sino fuera así entonces Dios no sería justo y no habría orden). San Alfonso^{DR} para rematar indica:

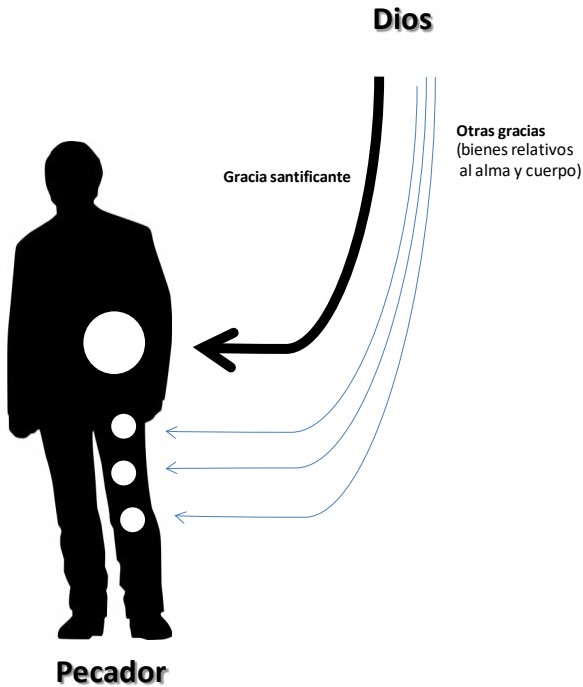
Lucifer –como afirma san Bernardo- fue con tan asombrosa presteza castigado por Dios, porque al rebelarse esperaba que no recibiría castigo. [50]



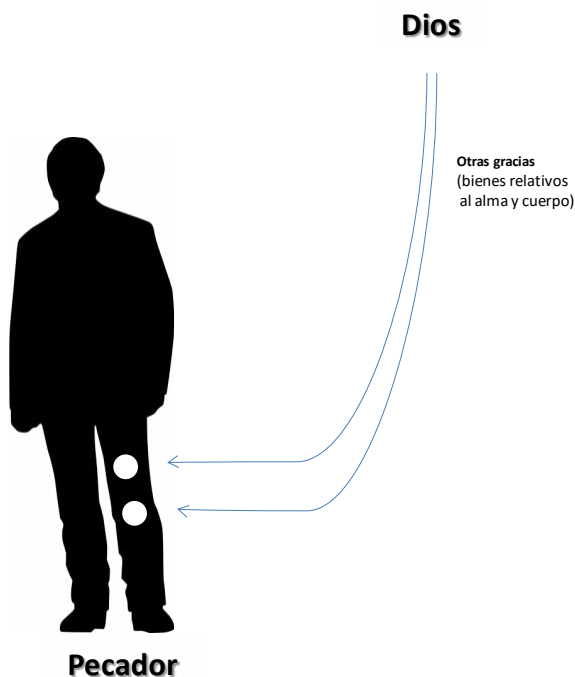
50. San Alfonso María de Ligorio, Preparación para la Muerte, Consideración 17 Abuso de la Divina Misericordia, p. 1

Podríamos expresar gráficamente el castigo divino como la gráfica que sigue, donde se muestra el pecador antes del castigo divino luego de cometer un pecado mortal. Hay que notar que el color negro del perfil de la persona pecadora, es la maldad, es decir; es el NO-ser que merece a causa del pecado, los puntos blancos en cambio, son gracias que Dios otorga:

Antes del castigo:



Después del castigo

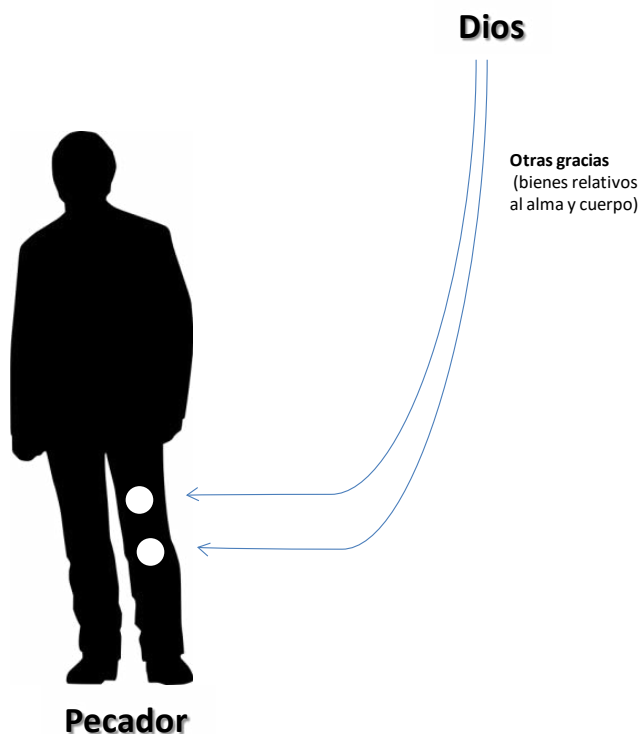


La distinción entre pecado mortal y venial se considera en relación con la pena merecida; es pues, diversa para uno y para otro [50] es dogma de fe que a los pecados mortales les corresponde una pena eterna y a los pecados veniales una pena temporal (DS 1304-1306; 1575) que se cumple en la tierra o en el purgatorio. Es Dios quien decide que gracias ha de dejar de otorgar según el pecado cometido. El pecado venial no nos priva de la gracia santificante porque Dios no lo ha querido así. Si Dios no ordenará el mal físico, las criaturas dejarían de existir al pecar gravemente, pero por que las ama no les niega la existencia.

50. Santo Tomás de Aquino, S. Th., I-II qq. 87-88

La palabra perdonar viene del latín “per” y “donāre” [51], el prefijo “per” denota intensificación o aumento [52], “donāre” por su parte significa literalmente “dar”[51]. Hablamos en este caso entonces de intensificación o aumento de “don” es decir; dar mucho más. Al **per**-donar Dios incluso puede dar más gracias espirituales de las que había antes del pecado, de tal manera que se evite el pecado futuro, pues donde abundó el pecado, sobre-abundó la gracia (cf. Rom 5,20) pero esas gracias extras, son precisamente para no pecar más (cf. Jn 8,11). En el siguiente gráfico podemos ver como Dios otorga gracias al per-donar.

Antes del perdón:

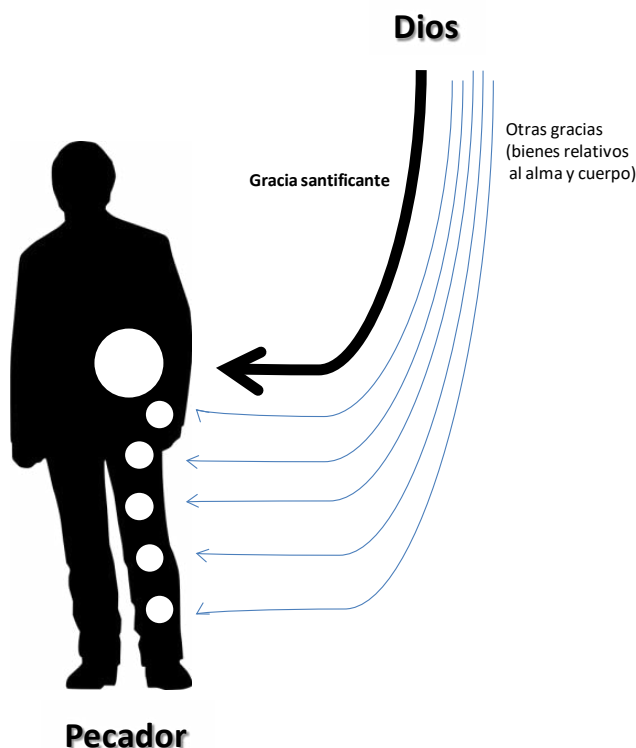


51. cf. DRAE (2001). Diccionario de la lengua española (22º ed.), *Perdonar*.

52. Diccionario Manual de la Lengua Española Vox. © 2007 Larousse Editorial, S.L., “Prefijo per-”

Nota: Otro ejemplo es “signarse” y “Per-Signarse” esté último que consiste en signarse y luego inmediatamente santiguarse. Otro ejemplo es la diferencia entre Durar y Per-Durar (Dura mucho o eternamente)

Después del perdón



A quien más se le per-dona, es decir a quien más se le ha per-donado, muestra más amor (cf. Lc 7,40-50). PER-donar es dar gracia en abundancia y la gracia que da Dios se termina traduciendo en amor. Al perdonarte Dios puede regresarte un bien físico que antes tenías o incluso darte alguno que no tenías, como el paralítico al que le curó de su parálisis (cf. Jn 5,1-18). Pero conviene recordar que las gracias extras que te da, son precisamente para que no peques, porque el necio podría pensar que si Dios da más gracias luego del perdón, entonces sería conveniente pecar para recibir dichas gracias extras y en esto es claro santo Tomás^{DR} al enseñarnos que:

Si no hubiera pecado ningún hombre, todo el género humano sería mejor: puesto que, incluso, si la salvación de uno fuera directamente ocasionada por la culpa de otro, sin embargo, también sin aquella culpa podría conseguir la salvación. Con todo, ni estos males ni aquellos que contribuyen esencialmente a la perfección del universo, puesto que no son causas de las perfecciones, sino ocasiones. [53]

De estos gráficos -tanto los relativos al perdón como al castigo- podemos darnos cuenta del porque del subtítulo del libro, pues el castigo es a la Justicia lo que el perdón es a la Misericordia, es decir la forma en que se distribuyen las gracias de Dios según sea el caso. Realmente Dios nunca actué castigando sin misericordia ni perdonando sin justicia, pues solo perdona por ejemplo a quien se arrepiente. Por lo tanto “la esperanza es aguardar confiadamente la bendición divina y la bienaventurada visión de Dios; es también el temor de ofender el amor de Dios y de provocar su castigo” (Catecismo 2090). Pero santo Tomás^{DR} recalca que:

Además, la divina providencia no sólo establece el orden de las cosas, sino que mueve también las cosas al cumplimiento del orden por ella dispuesto, según demostramos (c. 67). Mas la voluntad es movida por su objeto, que puede ser bueno o malo. Luego a la divina providencia pertenece el proponer a los hombres los bienes como premio, para que su voluntad se mueva a obrar rectamente, y los males como castigo, para que evite el desorden. [54]

53. Santo Tomás de Aquino, IV Comentarios a las Sentencias, Dist. 46, q. 2, a. 3

54. Santo Tomás, Summa contra los Gentiles, lib. III, cap. CXL

Dios quiere nuestro bien, pero no quiere para nosotros todos los bienes sino los merecemos, sino hemos sido dóciles a su gracia. Amar es fundamentalmente querer el bien al ser amado y “de cualquier acto del amor de Dios se sigue un bien causado en la criatura” [55], pero Dios quiere menos bienes para los condenados, por ejemplo; no quiere que gocen de la visión de la gloria de Dios, por lo tanto los ama menos, es decir Dios no ama a todos por igual [56]. En palabras de santo Tomás^{DR} vemos que:

Como amar es querer el bien para alguien, en un doble sentido puede decirse amar más o menos. 1) Uno, por parte del mismo acto de la voluntad, que puede ser más o menos intenso. En este sentido, Dios no ama a unos más que a otros, porque todo lo ama con un solo y simple acto de voluntad, que siempre tiene la misma intensidad. 2) Otro, por parte del mismo bien que alguien quiere para el amado. Y, en este sentido, decimos que alguien ama más a otro si el bien que se le desea es mayor, aun cuando no sea con una más intensa voluntad. Y en este sentido es en el que hay que decir que Dios ama a unos más que a otros. Pues como el amor de Dios es causa de la bondad de las cosas, como ya se dijo (a.2), algo no sería mejor que lo otro si Dios no quisiera un mayor bien para uno que para otro. [55]

Como vemos aunque Dios desee menos bienes para los condenados a causa de su culpa, en ningún momento los odia. Santo Tomás^{DR} afirma que:

Con esto se evidencia que no puede convenir a Dios el odio hacia cosa alguna. Efectivamente: Lo que

55. Santo Tomás, S Th I-II, 110, 1

56. cf. ibíd I, 20, 3

57. ibíd I, 20, 3

el amor es al bien, el odio es al mal; porque para quienes amamos queremos el bien, y para quienes odiamos, el mal. Luego si, como se ha probado, la voluntad de Dios no se puede inclinar al mal, es imposible que Él tenga odio hacia alguna cosa. [58]

Si deseamos que Dios nos ame más, lo único que tenemos que hacer es ser dóciles a su gracia. Si todos los hombres en alguna medida han recibido bienes de Dios, aquellos que han recibido más y mayores bienes los deben todos a un mayor amor de Dios hacia ellos, por eso por ejemplo; muestra más amor aquel a quien más se le ha perdonado (cf. Lc 7,42) en comparación con aquel a quien se le ha perdonado poco, y al mismo tiempo tiene menos caridad aquel a quien se le ha perdonado poco (cf. Lc 7,47).

Finalmente hay que recordar que al pecar nos ponemos temporalmente al margen del orden de Dios y para regresar nos quedan dos vías, o bien hacerlo mediante su justicia o su misericordia, o bien recibimos su castigo o bien recibimos su perdón; por eso revelaciones privadas como Jesús de la Divina Misericordia nos dice que “el que no quiera entrar por las puertas de Mi Misericordia tendrá que pasar por las puertas de Mi Justicia” (Diario 1146) y “para castigar, tengo Yo la eternidad; ahora Yo prolongo a los hombres el tiempo de Mi Misericordia; pero ¡ay! de ellos sí no conocen esta gracia...” (Diario 1160).

Dios es la causa indirecta del mal físico que sufren los que son castigados y lo que Dios causa directamente es un orden justo y bueno. Esto se entiende en ejemplos como el de Zacarías que en particular fue privado de la gracia del habla contra su voluntad en castigo de su descrédito (cf. Lc 1,20),

58. Santo Tomás de Aquino, *Contra Gentiles*, cap. XCVI

cumpléndose la sentencia justa y ordenada de Dios. Dios en dicho castigo sostuvo todo su ser con su gracia, menos el habla o aquello que facultaba a Zacarías de poder hablar. Nos comenta santo Tomás^{DR} que:

El hombre sobrepasa el debido límite de su medida cuando prefiere su voluntad a la divina, dándola satisfacción contra los mandato de Dios; y esta desigualdad desaparece cuando el hombre se ve obligado a sufrir algo contra su voluntad por disposición divina. Luego es preciso que los pecados humanos sean castigados por Dios y que, por la misma razón, las buenas obras sean premiadas.[59]

La pena que recibe el culpable es justa y por lo tanto buena, y todo lo que es bueno procede de Dios y existe. Pero la Justicia divina no solo es no-enviar gracias a quien no la merece por culpa propia, sino también enviar gracias a quien ha obrado conforme a la voluntad divina y se ha hecho por ello -a través y solo a través del sacrificio de Cristo- verdadero merecedor de gracias (cf. Isaías 35,4-7). Por eso nos dice las escrituras refiriéndose a Dios que “uno solo es legislador y juez: el que puede salvar y destruir” (Stg 4,12) pues “el Señor guarda a los que lo aman, pero destruye a los malvados.” (Sal 145,20)

Dios no desea el mal físico per se, lo desea indirectamente al ser justo que un culpable se vea privado de un bien, es decir, que el culpable sufra un mal merecido a causa de su culpa. A Dios no le podemos pedir que le haga mal a alguien, pero si pedirle que haga justicia y el hecho de que un malvado sufra algún mal puede llegar a ser algo justo a causa de su culpa, por eso se dice que Dios es causa indirecta, pues al implantar su justicia los malvados se ven privados de gracias que de otro modo tendrían sino tuvieran mal de culpa (pecado).

59. Santo Tomás, Summa contra los Gentiles, lib. III, cap. CXL

La Divina Providencia no es más que el plan de Dios para toda la creación, la forma en que Dios distribuye y ordena sus gracias y dado que finalmente todo es gracia y procede de Él, no hay nada que quede fuera de su divina providencia. La Divina Providencia es como un reloj suizo, hay piezas pequeñísimas y otras grandes, todo encaja y todo tiene un porque a pesar de sus diferentes formas; cada pieza ha sido dispuesta y elaborada para llevar acabo su finalidad y aunque su movimiento parezca errático pues los engranajes giran hacia un lado unos y hacia otro los demás, al igual que los resortes, el movimiento en medio de ese aparente caos cobra sentido finalmente. San Josemaría decía en relación a la Divina Providencia, que era como ver un tapiz al revés; Dios es quien lo ve derecho desde arriba y nosotros solo vemos los nudos desde abajo.



Deuda y pago

Si el bien es un don, el mal es una deuda.[60] Una deuda es básicamente una obligación que alguien tiene que satisfacer o pagar [61]. Cuando nos referimos en particular a la obligación que queda del cumplimiento de la pena correspondiente al pecado, incluso después de perdonado se denomina: reato [62].

Hay dos tipos de deuda en cuanto a la pena que debemos cumplir y que adquirimos cuando pecamos: el reato de pena de temporal y el reato de pena eterna.

Existe una equivalencia entre “deuda” y “pecado”, de hecho en las sagradas escrituras en particular en el Nuevo Testamento se traduce como ofensa, deuda o culpable la palabra griega ofeílētes (ὀφειλέτης) que significa lit. “deudor, i.e. persona endeudada; figurativamente delincuente; moralmente transgresor (contra Dios):- culpable, deber, deudor, obligar.” [63], es decir ya forma parte de la lógica misma del lenguaje bíblico esta equivalencia entre el mal moral y la deuda que debemos satisfacer para restaurar el orden moral o en otras palabras reparar el mal hecho, el desorden causado. Se entiende por ejemplo que cuando alguien nos ofende, nos agrede o nos hace daño, queda automáticamente en deuda con nosotros, tiene la responsabilidad de restituir todo el daño causado.

Veamos a continuación un pasaje que ilustra esta equivalencia bíblica, la primera cita corresponde a la Biblia de la Conferencia Episcopal Española, la segunda a la Biblia de Jerusalén:

Perdona nuestras ofensas, como también nosotros
perdonamos a los que nos ofenden (CEE: Mt 6,12)

60. cf. Santo Tomás, In II Sent d34 q1 a3 ad4

61. cf. DRAE (2001). Diccionario de la lengua española (22º ed.), *Deuda*.

62. lat. *reātus* ‘condición de reo’. cf. ibíd, *Reato*.

63. Diccionario STRONG: G3784

Perdónanos nuestras deudas, así como nosotros hemos perdonado a nuestros deudores (BJ: Mt 6,12)

Ahora bien, toda deuda tiene que tener una forma de pagar, como veremos durante esta sección, la forma en la que se paga el mal moral, es a través del mal físico ordenado con carácter de pena. Por lo tanto el mal físico tiene una dimensión positiva que guarda en relación a su fin correspondiente al orden de Dios, que compensa y de hecho neutraliza el mal moral (pecado) al volver a su cause la consecuencia misma del mal moral que es el no-ser, en otras palabras es como si una luz se alejase del foco que la alimenta, no le queda otra más que atenuarse lógicamente.

Para complementar estas verdades de fé, santa Teresa de Avila^{DR} comenta que Dios:

No es nada minucioso para tomarnos cuentas, sino generoso; por grande que sea la deuda, no le cuesta perdonarla. Para pagarnos es tan mirado, que no tengáis miedo de que un alzar de ojos acordándonos de El, deje sin premio. [64]

Y así, aunque sean cosas muy pequeñas, no dejéis de hacer por su amor lo que pudiereis. Su Majestad las pagará; lo que mira es el amor con que lo hacéis. [65]

En estas moradas no deja el Señor de pagar como justo, y aun como misericordioso -que siempre da mucho más de lo que merecemos-. [66]

64. Santa Teresa de Ávila, C 23, 3

65. *ibíd*, Mdt C 1, 6

66. *ibíd*, III Moradas 2,8

Sacrificio

Dios instituye en el pueblo hebreo -su pueblo escogido- sacrificios cultuales (de culto) y expiatorios, para fomentar en ellos el espíritu de alabanza y de reparación por el pecado constituyendo así la figura anticipadora del único sacrificio de Cristo. De hecho:

Jesús ofreció libremente su vida en sacrificio expiatorio, es decir, ha reparado nuestras culpas con la plena obediencia de su amor hasta la muerte. Este amor hasta el extremo (cf. Jn 13, 1) del Hijo de Dios reconcilia a la humanidad entera con el Padre. El sacrificio pascual de Cristo rescata, por tanto, a los hombres de modo único, perfecto y definitivo, y les abre a la comunión con Dios. [67]

Aunque las privaciones que padecían y ofrecían los hebreos en expiación eran agradables a Dios pues servían para restituir el orden moral, no fue hasta el sacrificio expiatorio de Cristo que los justos que precedieron a Jesús pudieron ir al Cielo, es decir tuvo Jesús que pagar con su sangre preciosa para que pudieran entrar en el Cielo.

Cristo muerto, en su alma unida a su persona divina, descendió a la morada de los muertos. Abrió las puertas del cielo a los justos que le habían precedido. (Cat 637)

Expiar no es más que borrar la culpa o purificar [68], y la culpa se borra con sufrimiento (mal físico) pero no con cualquier sufrimiento sino aquel que está unido al sacrificio redentor. Más adelante veremos que si bien Cristo expió completamente,

67. Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica 122; cf. CAT 613-617 . 622-623

68. DRAE (2001). Diccionario de la lengua española (22º ed.), *Expiar*.

es decir, borró toda culpa con su mal físico o en otras palabras pagó por nuestros pecados y pagó plenamente por todas nuestras deudas, nosotros no tenemos acceso a ese tesoro sino es mediante su gracia santificante, pues no aplica de forma automática la redención. Pero por ahora no nos adelantemos y sigamos con el antiguo testamento pues conviene conocer cómo eran los sacrificios en el pueblo hebreo para entender mejor la forma de pagar por nuestras deudas.

El sacrificio se trata de una acción ritual por la que se ofrece a Dios algún bien creado, privándose de él en todo o en parte (cf. Dt 12,27), para expiar por el pecado (Miq 6,6-7), y así eliminar la culpa y la impureza (Lev 14,4-7.52; 16,21-25; Dt 21,1-9). Dentro de los sacrificios se pueden distinguir dos clases: la ofrenda orientada al perdón de la persona (expiación), y la ofrenda orientada a la satisfacción de la injuria cometida (satisfacción).

Todo lo que el pueblo de Israel ofrece al Señor forma parte de sus propios bienes, de sus medios de sustento, y hace sobre todo víctimas animales de sus propios ganados, ya sean bueyes, corderos o cabras (Lev 22, 19 ss), la regla básica era que debían ser sin defecto (Lev 21, 20; Mal 1, 13). Ofrece también pan, vino, aceite u otros alimentos, o incluso oro y plata (Núm 7,31-50). Hace oblación de las primicias de los frutos del campo o de los ganados. Obviamente quien se privaba más era el cordero que daba su propia vida y no tanto el judío que se veía privado de una comida muy valiosa, mucho más aun considerando el contexto geográfico inhóspito donde habitaba el pueblo hebreo.

Hay que destacar que el sacrificio exterior, es algo completamente vacío, sino va unido al sacrificio interior, es decir, a la ofrenda personal. Por eso las sagradas escrituras resaltan “prefiero la misericordia al sacrificio, y el conocimiento de Dios al holocausto” (Mt 9,13, Os 6,6) o también “la obediencia vale más que el sacrificio” (1 Sa 15,22) claro está, si hay obediencia no hay necesidad de sacrificio alguno.

Es tan importante el sacrificio, que el Redentor mismo instituyó el Santo Sacrificio de la Misa para que fuera una continuación incruenta del sacrificio cruento y único del Calvario.

Reparación y Gracia Santificante

La reparación consiste en ofrecer privaciones de carácter físico (mal físico) para resarcir el desorden del mal moral (pecado) ya sea este; propio o de otro a través del sacrificio redentor de Cristo a modo de co-redentor o alma víctima.

Sin gracia santificante al igual que cualquier obra buena que hagamos o cualquier sufrimiento que padezcamos no es meritorio, más si nos prepara para encaminarnos hacia a Dios.

La gracia santificante libra de la pena eterna, pero no necesariamente del reato de pena temporal. En el purgatorio las almas gozan de la gracia santificante pero aun así sufren las penas temporales propias del purgatorio.

El mal moral (pecado) se termina pagando con mal físico y es algo que hasta puede resultar natural porque el pecado es alejarse de Dios o en otras palabras atentar contra la existencia misma, contra Dios que es base de toda existencia. Nuestros

pecados los pagó el Señor con su pasión y muerte, pero para acceder a los bienes de su redención es imprescindible la gracia santificante que recibimos en el bautismo y que recuperamos -en caso de perderla con el pecado mortal- a través del sacramento de penitencia y reconciliación.

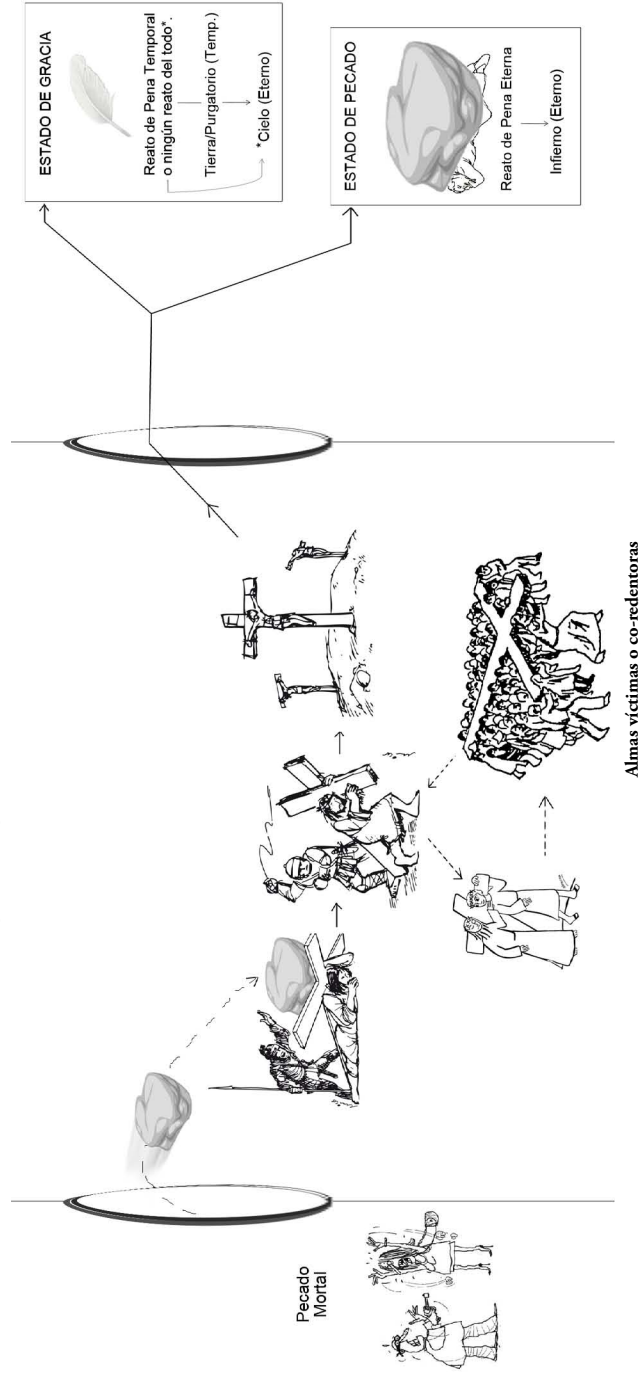
El acceso al manantial de gracias del sacrificio redentor está condicionado, no aplica de forma automática, hay que recurrir al sacramento del bautismo para recibir la gracia santificante y al sacramento de la reconciliación para recuperarla. Es importante recordar que al perder la gracia santificante no hay sacrificio que valga:

Porque si después de haber recibido el pleno conocimiento de la verdad, pecamos deliberadamente, ya no hay más sacrificio por los pecados. Sólo resta esperar con terror el juicio y el fuego ardiente que consumirá a los rebeldes.
(Heb 10,26-27)

Hagamos de cuenta en un ejercicio de imaginación, que cuando pecamos se abre un portal en el cual lanzamos una piedra sobre Cristo durante su víacrucis y además le decimos a los soldados romanos y al sanedrín, le decimos a todos los que hacen sufrir a Cristo físicamente, que continúen y de hecho amplíen el sufrimiento en nuestro Señor pues ahora hay un nuevo mal moral que necesita ser reparado.

Este ejemplo es para mostrar que Jesús literalmente sufre en ese momento de su pasión por ese pecado que estas cometiendo ahora, Jesús padece las consecuencias en el siglo I, de tu pecado cometido en el siglo XXI, literalmente sufre por ti.

A continuación veremos en el siguiente gráfico los tipos de Estados posibles y los reatos de pena asociados:



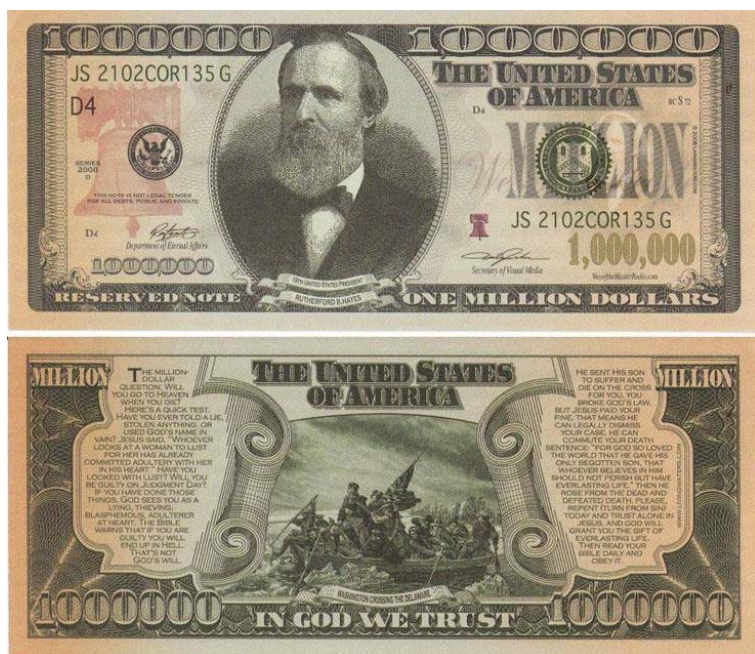
Nota: si habiendo pecado mortalmente no recurrimos a la confesión entonces no gozamos de la gracia santificante y permanece igualmente el reato de pena eterna, es como si esa pesada piedra que representa el pecado mortal se nos cae encima, en cambio si nos confesamos entonces llegamos al estado de gracia y esa piedra pesada se transforma en una pluma que representa el reato de pena temporal que debemos satisfacer aún con la penitencia u otra forma de satisfacción congrua.

Su pasión fue una y completa, es cierto, pero vale literalmente por millones y millones de instancias, tantas instancias como personas y pecados existen. Jesús dada su naturaleza divina tenía una capacidad sobrenatural para sufrir, es por eso que misteriosamente pudo desde su humanidad sufrir por tantas instancias a través de un único sacrificio, pero es importante mencionar que en todo momento sufrió desde su humanidad ¡por y para ti! siempre pensó en ti durante su pasión, y resulta evidente que sufría sobrenaturalmente desde su humanidad pues desde su divinidad no podía padecer ningún mal físico.

Solamente Jesús a través de su sacrificio y por ser verdadero Dios y verdadero hombre, se constituye como el único mediador de salvación entre Dios y los Hombres. Por extensión las almas víctimas que participan del sacrificio redentor de Cristo sufren también por nuestros pecados ahora mismo, especialmente los enfermos que ofrecen sus sufrimientos en reparación, sus sufrimientos están unidos a los del Señor en el Siglo I.

Que no se nos olvide que hay una relación directa entre el pecado que cometemos ahora y el sufrimiento que padeció Nuestro Señor en el siglo I, también con el sufrimiento que están padeciendo ahora mismo las almas víctimas que participan del sacrificio redentor de Cristo. Las almas víctimas forman parte de la iglesia militante, están en estado de gracia y han ofrecido sus sufrimientos en reparación y conversión de los pecadores, parece que el sufrimiento es enteramente propio, pero realmente el sufrimiento es el que padeció Cristo y El hace partícipes de su dolor a estas almas escogidas. Por Cristo, con El y en El.

El sufrimiento de Cristo estuvo siempre revestido de un componente sobrenatural, como la angustia que sintió a punto de morir en el huerto, pues literalmente estuvo a punto de morir a causa de la tristeza, esa tristeza no era natural, era la tristeza y agonía que debían sentir cada pecador a causa de sus pecados, y los sintió y padeció El para redimirnos, literalmente El sufrió por nosotros, haciendo las veces de nosotros mismos ante los ojos de Dios recibiendo el castigo divino con todo su peso. El veredicto que debíamos escuchar nosotros, lo escuchó El, y no solo que lo escuchó sino que lo pagó Jesús tantas veces como pecadores y pecados existen, muchísimas instancias a través de un único sacrificio. Es como un único billete que vale por millones de dólares, es un único billete que vale por muchas unidades monetarias.



Nota: Antes de que comience a recortar esta hoja debe saber que ese billete no es real ni existe en la vida real.

Satisfacción y el sufrimiento como moneda de pago

El más mínimo de los pecados ofende mucho a Dios, pero ha sido Dios quien ha determinado que pecados conlleven reato de pena temporal o eterna, es decir el tipo de deuda que debe saldarse según el mal moral cometido. Es Dios quien ha determinado que materias son graves o leves.

Jesús no sufrió por entretenimiento, sufrió (mal físico) para redimirnos. Redención significa pagar la deuda que hace libre a un esclavo o pagar el precio de rescate de alguien secuestrado por ejemplo[69], Jesús pagó el precio con su preciosísima sangre. El sufrimiento guarda entonces una dimensión positiva en relación a su finalidad. Por eso decía Pablo que era un escándalo la cruz y todavía sigue siéndolo incluso para algunos católicos (cf. 1 Cor 1,18-23). Negar la deuda es negar que Jesús pagó por ella con la moneda del sufrimiento.

El sufrimiento (mal físico) es la moneda por así decirlo que puede usarse para “comprar” o “pagar” conversiones de pecadores por ejemplo o dicho de otro modo restaurar cualquier tipo de desorden que causa el pecado sea el que sea, el valor de esa moneda la da el Banco Central como toda moneda, y el Banco Central sería el sacrificio redentor de Cristo, fuente de toda gracia santificante.



Sufrimiento

69. cf. DRAE (2001). Diccionario de la lengua española (22º ed.), *Redimir*.

Nota: El sufrimiento tiene como fin entre otros, pagar o dicho de otro modo, restaurar cualquier tipo de desorden que causa el pecado, sea cual sea este desorden. Se logra así conversiones, fin de guerras o discordias, apostolados eficientes, etc.

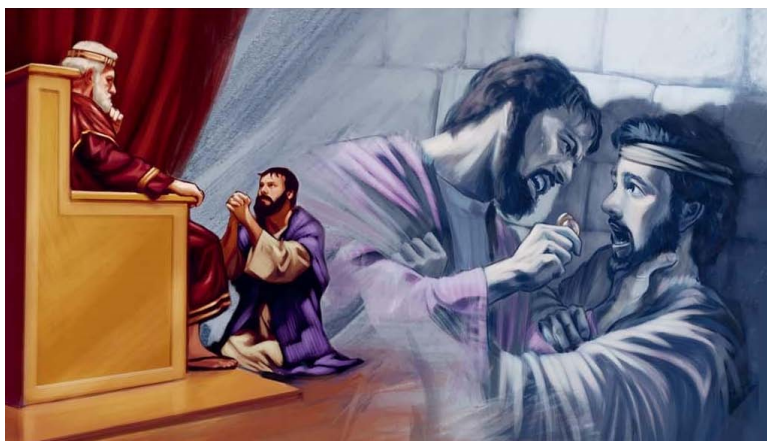
Nosotros también podemos pagar a través del sacrificio redentor de Cristo por nuestros pecados o pecados ajenos, incluso si no tenemos una enfermedad que ofrecer, podemos ofrecer por ejemplo la privación de nuestra voluntad, ofreciendo pequeños sacrificios a lo largo del día. De cualquier manera hay que tener claro que no podemos pagar la deuda eterna más si la temporal unido a Cristo, si pudiéramos con nuestro sufrimiento redimir-nos no sería necesaria la cruz de Cristo y eso no es así, dependemos totalmente del sacrificio redentor.

Los atletas se privan de todo; y eso ¡por una corona corruptible!; nosotros, en cambio, por una incorruptible. (1 Co 9,25-27)

No siempre Dios pide satisfacción congrua, por pura misericordia puede eximir cualquier tipo de satisfacción, de hecho:

No hay que exagerar de tal forma el carácter vindicativo de los castigos divinos, como si Dios se viera obligado por su justicia a no perdonar el pecado hasta exigir una satisfacción completa, como enseñaron, siguiendo el ejemplo de San Anselmo de Cantorbery (1109), H Tournely (1729) y Fr. X. Dieringer (1876). Como Dios, por ser soberano y Señor universal, no tiene que dar cuenta a ningún poder superior, tiene derecho a ser clemente, y esto significa que es libre para perdonar a los pecadores arrepentidos sin que ellos ofrezcan una satisfacción congrua o sin satisfacción alguna. [70]

70. Ludwig Ott, *Manual de Teología Dogmática*, Editorial Herder, Barcelona 1966, p. 41 [**Nihil Obstat**]



El siguiente pasaje de la lectura del santo evangelio del (13-VIII-2015) tomado del evangelio según san Mateo (Mt 18,21—19,1) nos enseña algo muy valioso:

En aquel tiempo, Pedro se acercó a Jesús y le preguntó: “Si mi hermano me ofende, ¿cuántas veces tengo que perdonarlo? ¿Hasta siete veces?” Jesús le contestó: “No sólo hasta siete, sino hasta setenta veces siete”. Entonces Jesús les dijo: “El Reino de los cielos es semejante a un rey que quiso ajustar cuentas con sus servidores. El primero que le presentaron le debía muchos millones. Como no tenía con qué pagar, el señor mandó que lo vendieran a él, a su mujer, a sus hijos y todas sus posesiones, para saldar la deuda. El servidor, arrojándose a sus pies, le suplicaba, diciendo: ‘Ten paciencia conmigo y te lo pagaré todo’. El rey tuvo lástima de aquel servidor, lo soltó y hasta le perdonó la deuda. Pero apenas había salido aquel servidor, se encontró con uno de sus compañeros, que le debía poco dinero. Entonces lo agarró por el cuello y casi

lo estrangulaba, mientras le decía: ‘Págame lo que me debes’. El compañero se le arrodilló y le rogaba: ‘Ten paciencia conmigo y te lo pagaré todo’. Pero el otro no quiso escucharlo, sino que fue y lo metió en la cárcel hasta que le pagara la deuda.

Al ver lo ocurrido, sus compañeros se llenaron de indignación y fueron a contarle al rey lo sucedido. Entonces el señor lo llamó y le dijo: ‘Siervo malvado. Te perdoné toda aquella deuda porque me lo suplicaste. ¿No debías tú también haber tenido compasión de tu compañero, como yo tuve compasión de ti?’ Y el señor, encolerizado, lo entregó a los verdugos para que no lo soltaran hasta que pagara lo que debía. Pues lo mismo hará mi Padre celestial con ustedes si cada cual no perdona de corazón a su hermano”. Cuando Jesús terminó de hablar, salió de Galilea y fue a la región de Judea que queda al otro lado del Jordán. (Mt 18,21—19,1)

Notemos que Jesús ha de exigirnos que paguemos absolutamente toda nuestra deuda si nosotros no mostramos misericordia, además que aunque en un primer momento “el rey” representando figurativamente a Dios exija la satisfacción de nuestras deudas, si le pedimos e imploramos misericordia él puede absolvernos de pagar dicha deuda, pero siempre y cuando nosotros también seamos misericordiosos y perdonemos a nuestros deudores, ese es el factor de justicia que conlleva este gesto hermoso de misericordia de no pedirnos satisfacción alguna. Incluso muchas personas en el juicio final serán condonadas sus deudas de pena temporal extraordinariamente, pues no habrá purgatorio en esa instancia para que quienes estén vivos para el momento del juicio final, también en el bautismo

o incluso con una conversión profunda no permanece reato de pena temporal alguno por misericordia de Dios.

El perdón del pecado y la restauración de la comunión con Dios entrañan la remisión de las penas eternas del pecado, pero las penas temporales del pecado permanecen (cf. CAT 1473). Los condenados son los únicos que pagan su reato de pena eterna con todo lo que eso implica, de hecho alejarse de Dios a través del pecado implicaría en un contexto libre de misericordia dejar de existir directamente, pero Dios en su infinita bondad le otorga ciertas gracias incluso a los condenados, no les deja de amar aunque les ame menos o en otras palabras desee bienes (ame) en menor medida a los condenados que a los santos.

Alguien podría pensar que ya recibido el perdón de un pecado no queda ningún tipo de deuda o reato, pero debemos tener muy presente que esto no es así, la deuda de pena temporal hay que pagarla en la tierra o en el purgatorio^[71] y además la reparación se puede llevar a cabo de varias formas entre ellas el Concilio Dogmático de Trento nos recalca que:

CAN. XIII. Si alguno dijere que en manera alguna se satisface a Dios por los pecados en cuanto a la pena temporal por los merecimientos de Cristo con los castigos que Dios nos inflige y nosotros sufrimos pacientemente o con los que el sacerdote nos impone, pero tampoco con los espontáneamente tomados, como ayunos, oraciones, limosnas y también otras obras de piedad, y que por lo tanto la mejor penitencia es solamente la nueva vida, sea anatema [cf. 904 ss] ^[72]

71. cf. Concilio de Trento, XIV; DS 1580

72. Concilio de Trento, Sesión XIV, Cánones sobre el sacramento de la penitencia (cf. DS 1713)

El mal físico de penitencia debe ser ordenado y acorde a las disposiciones del director espiritual en concordancia con las Escrituras, Tradición y Magisterio de la Iglesia, pero es una de las formas que en estado de gracia se puede reparar por el mal moral (pecado) propio o ajeno. En cuanto a la deuda eterna propia del pecado o la paga Cristo o la pagamos nosotros, si la pagamos nosotros será con condenación eterna, si la paga Cristo será nuestra salvación eterna y para que esto suceda debemos estar en gracia santificante, no hay justificación automática.

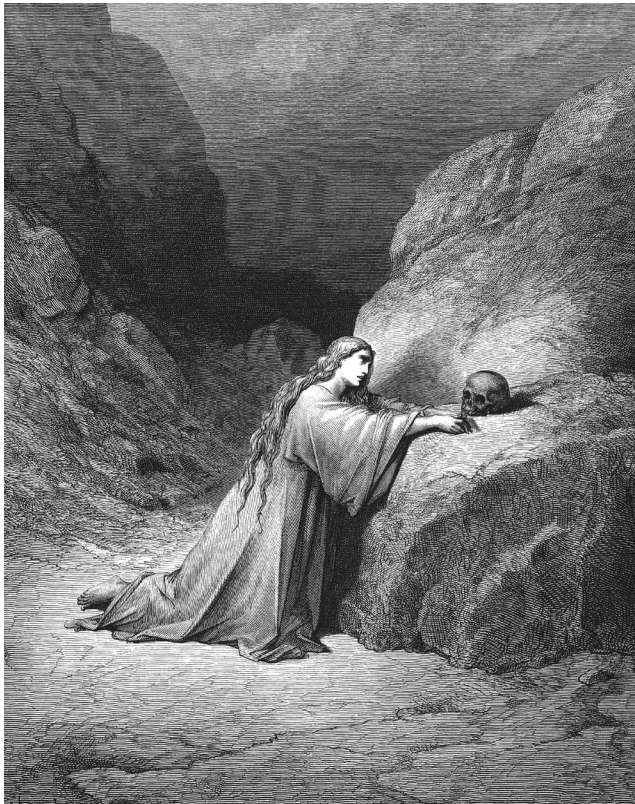
De cualquier manera tengamos muy presente que:

Dios no siempre perdona todas las penas temporales debidas por el pecado al perdonar la culpa del mismo y su castigo eterno (de fe). El concilio de Trento, a. s.; Dd 922; cf. Dz 807, 840, 904, 925.

El concilio de Trento, para probar este dogma (Dz 904), nos remite a «los ejemplos bien claros y significativos que se encuentran en la Escritura», los cuales muestran que el pecador, después de perdonada su culpa, tiene que sufrir todavía castigos; v.g., Gen 3, 16 ss (nuestros primeros padres) ; Num 12, 14 (María, hermana (de Moisés) ; 14, 19 ss (Israel) ; 20, 11 s (Moisés y Aarón) ; 2 Re 12, 1.3 s (David). Cristo pide a sus discípulos que lleven la cruz juntamente con El (Mt 16, 24; 10, 38), esto es, que hagan obras de penitencia.

La mente de los padres, a este respecto, aparece bien clara en la disciplina penitencial de la antigua Iglesia. Cuando, por motivos especiales, se concedía la reconciliación antes de haber transcurrido el

plazo fijado para la penitencia, entonces había que continuar esa penitencia aun después de la reconciliación; cf. Dz 57. SAN AGUSTÍN dice: «El castigo dura más que la culpa. De lo contrario, podría ser que alguno considerase pequeña la culpa, si con ella cesase también el castigo» (In loh., tr. 124, 5). [73]



73. Ludwig Ott, *Manual de Teología Dogmática*, Editorial Herder, Barcelona 1966, p. 637 [**Nihil Obstat**]

El siguiente cuadro puede resumir los tipos de situaciones en cuanto a satisfacción y pecado se refiere:

	Pecado Mortal		Pecado Venial	
	Sin perdonar	Perdonado	Sin perdonar	Perdonado
Reato de Pena Eterna	Satisfecho (Condenación propia en el Infierno o a través de la gracia santificante del sacrificio redentor de Cristo en la Cruz)			
	No Satisfecho (Habiendo cometido un pecado mortal y mientras dure el peregrinar temporal en la tierra)			
Reato de Pena Temporal	Satisfecho (Ya sea a través de indulgencia plenaria o habiendo pagado el reato a través de padecimientos en la Tierra o Purgatorio)			
	No Satisfecho (En el caso de indulgencia parcial, si se cometió pecado venial o si luego de perdonada la culpa del pecado mortal permanece el reato de pena temporal)			

Conciencia

Aunque no tengamos conciencia de ello, cada falta incluso las veniales no quedan impunes (cf. Mat 5,26), si estamos en gracia santificante somos justificados por el Señor y librados de pena eterna, pero de las penas temporales propias de los pecados veniales o consecuencias de los pecados mortales no necesariamente somos librados en estado de gracia aunque con la debida contrición se podría pues Jesús murió por todos los pecados (graves y leves). Por otra parte si estamos en estado de pecado seguimos reos de muerte, es decir reos de condenación eterna. El siguiente comentario de San Juan Crisóstomo nos recuerda que las faltas por más leves que sean no quedan impunes:

Señor, si examináis las iniquidades, ¿quién podrá sufrir vuestro juicio? Cuando David hablaba de este modo, conocía muy bien que delante de Dios somos reos de una infinidad de pecados, y que los que parecen más leves, y tal vez no los vemos, se nos representarán algún día en el juicio para ser castigados con mucho rigor. [74]

Incluso recuperada la gracia santificante (justificación) a través de la confesión luego de confesar un pecado grave, pueden permanecer pecados veniales de los cuales no estemos arrepentidos o incluso consecuencias vivas del pecado mortal de los cuales no estemos consientes y que igualmente deben ser purgadas. Por ejemplo alguien que lanzó una bomba atómica y luego se arrepiente, por muchos años quedarán consecuencias vivas de su daño que es necesarias reparar y es que nada queda impune en el orden moral, de hecho:

74. Pierre Tricalet, *Sentencias Espirituales de San Juan Crisóstomo*, Biblioteca Portátil de los Padres y Doctores de la Iglesia vol. 6, Imprenta Real, Madrid 1790, pág 333

Puede ocurrir que el pecador no se dé cuenta, en un momento dado, de que está siendo castigado por su pecado, por no oponerse el castigo a la voluntad actual, sino sólo a la habitual o a la simple inclinación natural de la voluntad. Nada queda impune en el orden moral perturbado por el pecado, aunque no se dé cuenta de ello el pecador. [75]

Incluso el justo cuando se ve afligido padece la incertidumbre de saber si está o no siendo castigado, san Isidoro de Sevilla nos menciona que:

Con todo, ni aun aquel que no sabe por qué es castigado se queja justamente. Porque muchas veces Dios aflige al justo para que no pierda la justicia a causa de la soberbia. [...] Frecuentemente, el justo se lamenta e ignora si sufre los padecimientos presentes por causa de todos sus pecados o solo por causa de uno. Desconociendo cuál pueda ser la culpa por la que soporta tal género de suplicios, y se haya apenado por la misma incertidumbre. [76]

Por otro lado algunos creen erróneamente que si su conciencia nada le reprocha entonces ya están justificados, como si el juicio del Señor fuera un mero formalismo, pero san Pablo nos dice

Cierto que mi conciencia nada me reprocha; más no por eso quedo justificado. Mi juez es el Señor.
(1 Co 4,4)

75. P. Antonio Royo Marín, Dios y su obra, Biblioteca de Autores Cristianos, p. 610

76. San Isidoro de Sevilla, Los tres libros de las Sentencias, Libro III, Capítulo II, 12

Y esto es último es muy cierto pues “a cada uno le parece correcto su proceder, pero el Señor juzga los corazones” (Proverbios 21,2) y solo Dios puede juzgar, ni siquiera nosotros podemos afirmar a partir de nuestra conciencia que estamos justificados, de hecho nuestra conciencia terrena es pasajera y hasta se puede adormecer en medio de los vicios o ser influenciada por males físicos. La conciencia inicialmente nos ha de indicar que algo es malo pero si decidimos ir por el camino del mal reiteradas veces, una de las penas concomitantes es que la conciencia misma se adormece y luego nada o pocas cosas parecen ser pecado, por eso se dice que “bien sabe el Señor librar de la prueba a los piadosos y guardar a los impíos para castigarlos en el día del juicio” (2 Pe 2, 9) pues Dios le niega ciertas gracias a los impíos como una recta conciencia, guardándolos así para castigarlos el día del juicio. El adormecimiento de la conciencia sucede cuando reiteradas veces se elige hacer el mal, por eso vemos como miembros de EI entre otras facciones extremistas aplican violencia y maldad sin remordimientos de conciencia.

Salvo una revelación particular como la que tuvo el Padre Pío, no es posible saber si un evento particular se trata o no de un castigo.

Una joven venía desde Benevento para pedir una gracia para su marido que se había quedado totalmente ciego. Padre Pio dijo que la única esperanza para la salvación de su marido era que estuviera ciego, como castigo por haber golpeado a su padre. La pobre mujer se lo hizo saber a su marido. El primero estaba renuente, y luego revelo que cuando tenía 16 años de edad, el había severamente golpeado a su padre con una barra de hierro. [77]

77. Mortimer Carty, f. C. (1973). Padre Pio the stigmatist. TAN Books, página 28-29

Incluso san Pio de Pietrecina llegó a plantearse si algunos sufrimientos que padecía a causa de un evento sobrenatural donde un ángel lo hirió, se trataría de un castigo, su director espiritual con la gracia de Dios le aclara que se trata de una prueba y efectivamente fue así, pues ayudó a muchas almas a través de ese dolor intenso.

Lo que sucedió al Padre Pío. Él lo narra de la siguiente manera: « Estando el 5 de agosto por la tarde confesando a un grupo de jóvenes me invadió un intenso terror al contemplar a un ángel que se me presentaba. El traía en su mano una flecha o dardo de metal que en su extremo tenía fuego. El ángel lanzó ese dardo hacia mi corazón. Yo sentí un terribilísimo dolor. Dije al jovencito que estaba confesando que se fuera por favor, porque yo no podía en ese momento seguir confesando. Este tormento me duró ese día, el día 6 y hasta la mañana del 7 de agosto. La herida me sigue causando un dolor intenso. ¿Será que el Señor me la envía por mis pecados? ».

El padre director espiritual le respondió diciéndole: « Esté tranquilo. Es una prueba del gran amor que Dios le tiene. Con esto podrá ayudar mucho a convertir pecadores ». [78]

Solo en el fin de los tiempos sabremos sin lugar a dudas si algún hecho particular ha sido un castigo divino, pero basta estar consciente de la culpa para sospechar que hay castigo divino, pues con culpa (mal moral) el mal físico que se padece es merecido -guardando claro está, una justa proporción que solo Dios conoce en detalle- por lo tanto si es merecido, es

78. P. Eliécer Sálesman, *El Padre Pío de las cinco heridas de Cristo* (3a. edición), Capítulo 13: "Transverberación y estigmatización", Editorial Centro Don Bosco, Bogotá 2008, Pág. 101

justo, y ahí quedan menos dudas de su carácter de castigo, pues sin lugar a dudas todo lo que es justo es bueno, y todo lo bueno viene de Dios.

Hay situaciones que no dejan lugar a dudas de su carácter de castigo ya sea por la evidente relación con el pecado o por revelación particular, cuando pecamos y luego padecemos un mal físico a causa de ese pecado sabemos muy bien que es castigo divino, por ejemplo; si un niño ofende muy gravemente -y sin justificación alguna- a su madre en un parque y acto seguido camina dos pasos y ocurren varias “coincidencias” (piso desnivelado, obstáculos, personas atravesadas, etc...) que hacen inevitable que se caiga dándose una trompada contra el piso justo en la boca por la cual segundos antes estaba ofendiendo a su madre faltando al cuarto mandamiento. Ya solo por el hecho de que es justo que le haya pasado eso, hace que se considere como un posible castigo divino, pues todo lo que es Justo procede de Dios y es algo bueno como dijimos anteriormente.

Víctima

Una víctima es una “persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita”[79], en nuestro contexto de Justicia Divina, la víctima es básicamente el inocente que padece mal físico (natural y/o sobrenatural) en reparación por el mal moral cometido por los culpables, es decir padece por una culpa ajena.

En estado de gracia se presenta para el Cristiano una oportunidad única y muy valiosa, de unir su sufrimiento con el del Siervo Doliente (Jesucristo) en el sacrificio del Calvario con el fin de salvar, de ser otro Cristo (alter Christus) reconociendo que los actos propios con carácter expiatorio lo son en virtud de su indispensable relación con la muerte expiatoria de Cristo

79. DRAE (2001). Diccionario de la lengua española (22º ed.), *Víctima*

(cf. DS 1689) a través de la gracia santificante. Con el sacrificio de Nuestro Señor, se da un cambio de sentido del sufrimiento y se presenta desde su dimensión salvífica para que el hombre tenga vida eterna. Y es importante resaltar que este sacrificio tiene carácter de castigo pues aunque Jesús haya sido perfecto inocente, se hizo culpable o en otras palabras hizo las veces de culpable, asumió la culpabilidad de cada uno de nosotros ante la Justicia Divina y recibió el castigo que nos trae la paz (cf. Is 53,5 ; 2 Co 5,21), por eso dice Isaías en su profecía que “Él soportó el castigo que nos trae la paz y por sus heridas hemos sido sanados.” (Is 53, 5)

De hecho Jesús prevé su propia muerte atribuyéndole un valor expiatorio (Mt 26,28; Mc 14,24; Lc 22,20; Mc 10,45). Por eso la muerte de Jesús en la cruz es una especie de condenación divina del pecado. Su resurrección en cambio es la victoria sobre la muerte y aparece igualmente como una victoria sobre el pecado y sobre las fuerzas diabólicas.

Por consiguiente, así como la falta de uno solo causó la condenación de todos, también el acto de justicia de uno solo producirá para todos los hombres la justificación que conduce a la Vida. (Rom 5, 18)

Conocer este sentido salvífico del sufrimiento es una gracia de Dios y trae un gozo indescriptible que nos lleva a un alto grado de comunión con Cristo, al punto de afirmar “yo estoy crucificado con Cristo, y ya no vivo yo, sino que Cristo vive en mí” (cf. Gál 2,19-20), San Pablo nos comparte con alegría este descubrimiento que pertenece a la trascendencia del hombre y es válido para toda la humanidad:

Ahora me alegro de poder sufrir por ustedes, y completo en mi carne lo que falta a los padecimientos de Cristo, para bien de su Cuerpo, que es la Iglesia. (Col 1, 22-24)

Todo sufrimiento humano, unido al de Cristo, completa “lo que falta a las tribulaciones de Cristo en la persona que sufre, en favor de su Cuerpo” (cf. Col 1, 24): el Cuerpo es la Iglesia como comunidad salvífica universal. Esto no quiere decir que la redención de Cristo no es completa, la redención está realizada plenamente, más bien significa que permanece constantemente abierta a todo amor que se expresa en el sufrimiento humano y es así que “todo hombre, en su sufrimiento, puede hacerse también partícipe del sufrimiento redentor de Cristo”[80]. Nuestro Señor nos invita a ser co-redentores al igual que María que siendo inocente sufrió con El y en El, por eso Simeón ya le decía a la Virgen María sobre Jesús que:

Este niño será causa de caída y de elevación para muchos en Israel; será signo de contradicción, y a ti misma una espada te atravesará el corazón. Así se manifestarán claramente los pensamientos íntimos de muchos. (Lc 2,34-35)

Solo Jesús, la segunda persona de la Santísima Trinidad es mediador de salvación, todos los demás participan de esa mediación, Jesús es verdadero Dios y verdadero Hombre y a tal punto podemos lograr una comunión con El que podemos llegar a decir como san Pablo que:

Con Cristo estoy crucificado: y no vivo yo, sino que es Cristo quien vive en mí; la vida que vivo al presente en la carne, la vivo en la fe del Hijo de Dios que me amó y se entregó a sí mismo por mí. (Gal 2,19-20)

80. San Juan Pablo II, *Salvifici Doloris*, Capítulo V, 19

Si dejamos que Jesús sufra en nosotros y a su vez nosotros en El, la Cruz se hará mucho más ligera y aunque suframos tendremos la gracia necesaria para poder cargar la Cruz (cf. Mat 11,28-30). Aunque lleguemos a la santidad, aun así estando en la tierra podemos y de hecho estamos llamados a padecer junto a Cristo en la Cruz en reparación por los pecados de otras personas, la Cruz nos santifica pero además santifica a los demás y todos en la Tierra tenemos cruces que cargar, es como quien hace una tarea en el colegio y luego aparte de la tarea propia le queda tiempo de ayudar a los menos favorecidos con la suya y así la clase termine antes y de la mejor manera. De hecho la pureza de corazón nos permite también ver claramente y ayudar al hermano a perfeccionarse (cf. Mat 7,5).

Pareciera desde nuestra lógica humana que exclusivamente el culpable es el que debería ser castigado y que el inocente no tendría porque sufrir por los culpables, haciendo las veces de culpable. Pero si la lógica humana fuera la que se impusiera en cuanto a que un inocente no puede sufrir supliendo la deuda del culpable no se entendería la reparación, pero principalmente; Jesús no hubiera venido a la Tierra y todos nosotros estaríamos condenados. Quiso Dios que disponer de ese orden para que pudiéramos ser redimidos, de tal manera de que se satisficiera su Justicia y su Misericordia.

Beata Alejandrina vivió en grado extremo la Justicia Divina como alma víctima. Te invito a conocer su vida y escritos debidamente aprobados por la Iglesia; en el libro “Beata Alejandrina y la Justicia Divina” disponible gratis en su versión electrónica y en Amazon la venta de la versión física.



uncatolico.org/LibroAlejandrina

Nota: El 18 de enero de 1977, la Congregación para la Doctrina de la Fe concedió la aprobación Nihil Obstat a sus escritos.

Veamos a continuación una hermosa frase del Diario de Santa Faustina, que como siempre y toda revelación privada aprobada por la Iglesia recalca la sana doctrina:

Hay un solo precio con el cual se compran las almas, y éste es el sufrimiento unido a Mi sufrimiento en la cruz. El amor puro comprende estas palabras, el amor carnal no las comprenderá nunca. [81]

Te doy una pequeña parte en la Redención del género humano. Tú eres el alivio en el momento de Mi Agonía. [82]

En otros pasajes del diario escribe santa Faustina:

Jueves Santo. Jesús me dijo: Deseo que te ofrezcas como víctima por los pecadores y, especialmente, por las almas que han perdido la esperanza en la Divina Misericordia. Dios y las almas. – Acto de ofrecimiento. [83]

El Señor me ha hecho conocer su voluntad como en tres aspectos, pero constituían una sola cosa. La primera es aquella en la cual las almas apartadas del mundo arderán como víctimas ante el trono de Dios y pedirán misericordia para el mundo entero.... Implorarán bendiciones para los sacerdotes y, a través de la oración, prepararán al mundo para la venida final de Jesús. [84]

1 X 1937. Hija Mía, necesito sacrificios hechos por amor, porque sólo éstos tienen valor para Mí. Es grande la deuda del mundo contraída Conmigo,

81. Santa Faustina, Diario Divina Misericordia, 324

82. *ibíd.*, 310(134)

83. *ibíd.*, 308 (1934).

84. *ibíd.*, 1155 (43)

la pueden pagar las almas puras con sus sacrificios, practicando la misericordia espiritualmente. [85]

Una vez, pasando cerca de un grupo de personas pregunté al Señor: ¿Están todos en el estado de gracia, visto que no he sentido Tus dolores? El hecho de que tú no has experimentado Mis dolores no quiere decir que todos están en el estado de gracia. A veces te hago sentir el estado de ciertas almas y te doy la gracia de sufrir solamente porque te uso como un instrumento para su conversión. [86]

Deseo satisfacer a Jesús según la clase [del pecado]. Hoy, durante siete horas he llevado una cintura de cadenitas para impetrar por cierta alma la gracia del arrepentimiento; a la séptima hora sentí alivio, porque aquella alma en su interior ya recibía el perdón aunque todavía no se había confesado. El pecado de los sentidos: mortifico el cuerpo y ayuno según el permiso que tengo; el pecado de soberbia: rezo con la frente apoyada en el suelo; el pecado del odio (14): rezo y hago una obra de caridad a la persona con la cual tengo dificultades, y así, según la clase de pecados conocidos, satisfago la justicia. [87]

Al igual que Beata Alejandrina y Santa Faustina, Santa Gemma Galgani fue un alma víctima. En uno de sus escritos podemos leer:

Pecadores tienes muchos, pero víctimas tienes pocas.
Las víctimas tienen que ser inocentes, y yo no tengo nada de inocente. ¡Sálvalos, Jesús, sálvalos!

85. Santa Faustina, Diario Divina Misericordia, 1316(57)

86. *ibíd.*, 1357

87. *ibíd.*, 1248

He cometido yo tantos [pecados], y has tenido misericordia .. : Espera, espera un poco más a castigarlos. Espera, Jesús; desahógate conmigo, desahógate, pero espera. Sea cualquiera el padecimiento que me mandes, nada rehusó.

[...] Desahógate conmigo. Quiero ser toda víctima por los pecadores, quiero vivir víctima y quiero morir víctima. [88]

En una de sus cartas a su director espiritual, escribe Santa Gemma:

¿Y sabe qué cosa se me ha metido en la cabeza, padre mío? Pues hacerme santa, cueste lo que cueste; este propósito lo hice ayer tarde durante la Meditación. Meditaba: se vive una sola vez..., es cierto que hay que morir..., que hay que vérselas con Dios..., y sé que este Dios castiga a los malos con el fuego eterno... [89]

En el diario de Beata Alejandrina también Nuestro Señor le narra la necesidad de almas víctimas que reparen por los pecados:

Yo le pregunte a Jesús que había de hacer para amarlo mucho. El me dice: -anda para mis sagrarios a consolarme y reparar. No descanses en reparar. Dame tu cuerpo para crucificarle. Necesito de muchas víctimas para sustentar el brazo de mi justicia ¡y tengo tan pocas! Anda substitúyelas...[90]

88. Santa Gema Galgani, éxtasis 2. Septiembre 1899(cf. Carta al P. GERMÁN, núm. XV)

89. Miguel González Rodríguez, La gloria de la cruz, Cap. "Cartas de Gema a su director P. Germán de San Estanislao, Pasionista" 40, BAC Madrid 2002, pág. 170

90. Extracto de la carta de Alejandrina al P. Mariano Pinho 01-X-1934



Saint Gemma Galgani

SAINT OF THE PASSION OF JESUS
1878-1903

Passionist Nuns Monastery

1151 DONALDSON HIGHWAY • ERLANGER, KENTUCKY 41018 • (859) 371-8568

Jesús y María sufrientes

Existen revelaciones privadas donde Jesús se muestra triste o sufriente y de igual manera la Virgen María, hay que destacar que ellos están en el Cielo y no hay posibilidad que ellos sufran directamente ningún tipo de mal como la tristeza o el sufrimiento, pero su tristeza y sufrimiento tienen una dimensión real en la comunión de los santos, es decir ellos sufren en los miembros de la iglesia que aún permanecemos en la Tierra y en el Purgatorio. Por eso nos dice San Pablo:

Y si un miembro sufre, todos sufren con él; si un miembro es honrado, todos se alegran con él. Pues bien, vosotros sois el cuerpo de Cristo, y cada uno es un miembro. (1 Co 12,26-27)

De hecho san Pablo nos recalca que es necesario “llevad los unos las cargas de los otros y así cumpliréis la ley de Cristo” (Gál 6,2). Es un misterio como sucede esta comunión que hace que Cristo pueda “sufrir” a través de los miembros de su cuerpo místico que aún estamos en la Tierra o Purgatorio, pero sucede pues somos miembros vivos de su Cuerpo y precisamente eso es la Iglesia de la cual Él es cabeza, estamos de alguna manera en Cristo, en el mismísimo Calvario.

El cuerpo glorioso de Cristo no tendría por qué tener llagas más sin embargo las tenía incluyendo la del costado que le atravesó su corazón y que santo Tomás tocó por su falta de fe (cf. Jn 20, 24-28). Se podría decir que las llagas vivas del cuerpo glorioso de Cristo son los enfermos y sufrientes, mostrando como su Cuerpo Místico (Iglesia) está aún abierta al dolor mientras dure este peregrinar hacia el Cielo. Incluso podemos decir que en los enfermos hay una gran riqueza y son de hecho

el tesoro de cualquier apostolado eficaz, san Josemaría llevó adelante el Opus Dei gracias a los enfermos de un hospital de Madrid, le decía a los enfermos incluso al momento de morir susurrándole al oído, pero con énfasis; “¡Bendito sea el dolor, amado sea el dolor, santificado sea el dolor, glorificado sea el dolor!” y es que el dolor cuando está unido al dolor de Cristo en la Cruz adquiere un valor sobrenatural inmenso, un valor redentor que atrae muchas gracias de parte de Dios.

Jesús y María solo sufren en nosotros (Iglesia militante y purgante) no en ellos mismos pues ahora están en el cielo y no pueden sufrir más que en nosotros los otros miembros del cuerpo místico de Cristo a través de la comunión de los santos. La tristeza de Jesús y María expresada muchas veces en revelaciones privadas aprobadas por la Iglesia; podemos decir que es real, en la medida que sufren en los miembros de la Iglesia militante y purgante, ya en el cielo no pueden sufrir (Iglesia triunfante), de cualquier forma es importante mencionar que todos estamos unidos por medio de la gracia santificante.

Mortificación

En este contexto conviene mucho recordar uno de los pasajes del evangelio donde Jesús nos habla de tomar la cruz y seguirlo, en aquel entonces dijo a los discípulos:

Si alguno quiere venir en pos de mí, que se niegue a sí mismo, tome su cruz y me siga. Porque quien quiera salvar su vida, la perderá; pero el que la pierda por mí, la encontrará. ¿Pues de qué le servirá a un hombre ganar el mundo entero, si pierde su alma? ¿O qué podrá dar para recobrarla? Porque el Hijo del hombre vendrá, con la gloria de su Padre, entre sus ángeles, y entonces pagará a cada uno según su conducta. (Mt 16, 24-27)

San Agustín muy bien nos dice que “esa cruz que el Señor nos invita a llevar, para seguirle más de prisa ¿qué significa sino la mortificación?” [91] y san Josemaría añade por su parte que “si no eres mortificado nunca serás alma de oración”. [92] El punto de todo esto es que las almas que más logran una comunión con Jesús, desean fervientemente sufrir con El y ser partícipes de su dolor durante su pasión y muerte en la Cruz, Santa Gema Galgani de espiritualidad pasionista le decía:

Jesús, Dueño mío... Cuando mi cabeza se acerque a la tuya, hazme sentir el dolor de las espinas que te punzaron. Cuando mi pecho se recline sobre el tuyo, haz que yo sienta la lanzada que te traspasó.
[93]

Nosotros estamos llamados a tomar la Cruz, es decir asumir en nosotros voluntariamente males físicos (sufrimientos, dolores, tristezas, etc...) que tengan sentido salvífico como los asumió Jesucristo, pero hay que destacar que hay que tener mucho cuidado con formas de penitencia que sean desordenadas y que lejos de agradar a Dios se convierten en pecado. Las mortificaciones que padezcamos deben ser acordes a la voluntad de Dios; para saberlo están las enseñanzas de la Iglesia y de modo particular las del director espiritual, que tiene una tarea muy importante en cuanto a regular este tipo de sacrificios voluntarios.

Existen dos tipos de mortificación: la exterior y la interior. La de más alto nivel de santidad es la de tipo interior pero las exteriores aunque son limitadas en su efectividad sirven para aproximarse a esta mortificación interior más fácilmente.

91. San Agustín, Epist. 243, 11

92. San Josemaría Escrivá de Balaguer, Camino n. 172

93. Santa Gemma Galgani, Éxtasis 30-VI-1902

Se habla de mortificación exterior cuando refrenamos la voluntad con aspectos propios de nuestro cuerpo físico intentando reducir placeres (bienes físicos) que nos distraen de la voluntad de Dios y nos aleja de ella, es decir refrenamos nuestra voluntad imperfecta para acercarla a la voluntad perfecta de Dios. Ejemplos de mortificación exterior son el ayuno que limita el placer que da la comida, el cilicio (vestidura áspera o incomoda) que limita el placer regular del tacto, el despertar muy temprano que limita el placer del buen dormir, etc.

Ahora bien, el nivel más alto de santidad se logra a través de la mortificación interior, en palabras de san Josemaría podemos mencionar a modo de ejemplo:

La sonrisa amable para quien te molesta; aquel silencio ante la acusación injusta; tu bondadosa conversación con los cargantes y los inoportunos; el pasar por alto cada día, a las personas que conviven contigo, un detalle y otro fastidiosos e impertinentes... Esto, con perseverancia, sí que es sólida mortificación interior. [94]

Ahora bien recordemos siempre que cualquier tipo de mortificación debe estar sujeta a la voluntad de Dios que conocemos a través de su Iglesia, y otro aspecto a tomar en cuenta es que si asumimos voluntariamente una mortificación no tenemos por qué imponerle a los demás dicha mortificación por eso “busca mortificaciones que no mortifiquen a los demás” [95]

Siempre tendremos motivos para ofrecer algún tipo de mortificación, san Josemaría nos comenta:

94. San Josemaría Escrivá de Balaguer, Camino n. 173

95. *ibíd.*, 179

¿Motivos para la penitencia?: Desagravio, reparación, petición, hacimiento de gracias: medio para ir adelante...: por ti, por mí, por los demás, por tu familia, por tu país, por la Iglesia... Y mil motivos más.

No hagas más penitencia que la que te consienta tu Director.

¡Cómo ennoblecemos el dolor, poniéndolo en el lugar que le corresponde (expiación) en la economía del espíritu! [96]

96. San Josemaría Escrivá de Balaguer, Camino n. 232-234



Jesús: sacerdote, víctima y aceptador

En las escrituras la misma palabra griega (ἱλάσκομαι) se traduce como expiación y propiciación según el contexto. Pero hay una ligera diferencia en los términos. La expiación es el acto que se traduce en el cambio de la disposición de Dios para con nosotros, cambio de disposición que no es relativa a Dios sino a nosotros, Dios es inmutable en su Justicia, más bien el cambio sobrevino en la humanidad, es decir, existe una relación entre Dios y la humanidad. El cambio de disposición de Dios para con nosotros obedeció a un cambio en la humanidad en dicha relación, pero al cambiar la humanidad la relación se actualizó y cambió pero no porque Dios cambiará alguna cosa en su Justicia sino todo lo contrario se refuerza su perfecta Justicia. Es lo que Cristo hizo en la cruz, y el resultado de la obra de Cristo de expiación es también propiciación pues la ira de Dios es alejada.

La distinción entre expiación y propiciación es la misma que hay entre el rescate que se paga y la actitud de la persona que recibe el rescate. Cristo (El Hijo) paga al ser verdadero hombre y poder sufrir por todos nosotros como miembro perfecto de la Humanidad, a su vez Dios (santísima Trinidad) recibe el sacrificio y lo haya agradable, cambiando su disposición para con nosotros en cuanto a por ejemplo tener cerrada las puertas del Cielo que desde Cristo volvió a estar abiertas a toda la humanidad, pero hay que volver a resaltar que este cambio de disposición no es un cambio en la inmutable Justicia de Dios sino que es relativa al género humano, no es Dios quien se reconcilia con nosotros, somos nosotros los que somos reconciliados para con Dios.

Nota: Nunca se dice que Dios es el reconciliado, hecho que por sí mismo es indicativo de que es el hombre quien tiene que ser reconciliado con Dios, y no Dios con el hombre. Dios es siempre el mismo, y, debido a su propia inmutabilidad, su actitud relativa cambia hacia aquellos que cambian. Puede actuar de forma diferente hacia aquellos que acuden a él por la fe, y solo sobre la base del sacrificio propiciatorio de Cristo, no debido a que él haya cambiado, sino debido a que siempre actúa conforme a su inmutable justicia. Por ello, la obra expiatoria de la cruz es el medio por el cual queda rota la barrera que el pecado interpone entre Dios y el hombre. Por la entrega en sacrificio de su vida inmaculada, sin pecado, Cristo anula el poder del pecado para separar a Dios del creyente.

Según el DRAE:

Propiciación (Del lat. *propitiatio*, -ōnis).

1. f. Acción agradable a Dios, con que se le mueve a piedad y misericordia.
2. f. Sacrificio que se ofrecía en la ley antigua para aplacar la justicia divina y tener a Dios propicio.[97]

Expiar. (Del lat. *expiāre*).

1. tr. Borrar las culpas, purificarse de ellas por medio de algún sacrificio.
2. tr. Dicho de un delincuente: Sufrir la pena impuesta por los tribunales. [98]

Anteriormente mencionamos que Dios (Santísima Trinidad) aceptaba el sacrificio que Jesús (El Hijo) siendo verdadero hombre hacía para redimirnos, ahora bien como resulta evidente, Jesús también es Dios para ser exacto la segunda persona de la Santísima Trinidad, entonces además de ser Víctima y Sumo Sacerdote es también Aceptador, san Agustín^{DR} nos comenta al respecto que:

La coincidencia en Cristo de las tres funciones: sacerdote, víctima y aceptador, puede ser un misterio, pero no implica ninguna contradicción. [99]

Finalmente podemos afirmar sobre Jesús que Él es el propiciatorio contaminado por el pecado humano, es, a su vez, el propiciatorio purificado, mediante la sangre, y restaurado en su resurrección. La acción es siempre de Dios, es Dios quien

97. DRAE (2001). Diccionario de la lengua española (22º ed.), *Propiciación*

98. *ibíd*, *Expiar*

99. San Agustín, “De civitate Dei”, X, XX

le exhibe, es Dios quien en El reconcilia consigo al mundo (cf. 2 Co 5,19). Dios nunca es objeto sobre quien se ejerce la expiación en el Nuevo Testamento, sino que expía el pecado del hombre en Cristo-Hombre, es decir, borra, destruye, elimina, purifica a través de su sacrificio.

Cristo no es sólo el lugar y el instrumento de la expiación (propiciatorio y víctima), sino también el Sumo Sacerdote (cf. Heb 9,11-14) y como en el antiguo rito llevado a cabo en el Antiguo Testamento, muere fuera del Santuario (cf. Heb 13,12) y entra con su sangre en el Santuario celeste de la divinidad, donde, constituido y proclamado Hijo de Dios y Sumo Sacerdote (cf. Heb 5,5-10), efectúa la expiación de los pecados (cf. Heb 9,23). Jesús es el Sumo Sacerdote de la humanidad pero también del universo entero (cf. Heb 11; 6,20; 9,12.24).

Cristo, como Sumo Sacerdote misericordioso expía los pecados del pueblo (cf. Heb 2,17). El sentido de expiar en este contexto es idéntico a purificar (cf. Heb 9,14.22.23; 10,2), abrogar (cf. Heb 9,26), quitar pecados (cf. Heb 10,4). Es decir cada elemento del sacrificio de Cristo cumple en cuanto a estructura con el antiguo rito que ya se llevaba a cabo en el Antiguo Testamento.

Jesús murió para aplacar la ira de Dios y salvarnos, la ira no se debe nunca entender como una pasión pues Dios no padece nada, es una forma humanizada de referirse a la necesidad que existe en el orden moral de la necesaria restauración. Se habla que se acumula ira conforme se acumulan desórdenes morales que hay que ordenar, de manera proporcional entonces se habla de un aumento en la ira de Dios, pero la ira realmente obedece no a una pasión sino a la acumulación de desórdenes morales que deben revertirse, cuando esa ira se aplaca es cuando ese

desorden vuelve a su cauce y se logra el orden moral que establece Dios.

El desorden moral llama a gritos a Cristo para que venga a poner orden definitivamente, por eso cuanto más pecado y menos reparación más se acerca del día del Juicio, es un clamor directo a Jesús toda injusticia que se comete, por eso se menciona en Apocalipsis (cap. 16) las copas de la ira de Dios, que se van llenando conforme se cometen pecados sin realizarse la necesaria reparación (cf. Joe 4,12-14). Jesús murió por todos los pecados pero si las personas no asumen su redención, entonces no queda reparado dicho pecado y se mantiene el desorden, de cualquier forma Dios ha dispuesto en su orden moral que almas que estén en la Iglesia Militante puedan reparar siendo almas víctimas por pecados ajenos.

Si los pecados son mayores a la reparación de los mismos, entonces se van llenando las “copas de la ira de Dios” que algún día se han de revertir sobre la humanidad con toda clase de males físicos para así llegar a un equilibrio perfecto en el orden moral (cf. Ap 16). El hecho de que aumente el número y gravedad de pecados mientras se reduce las almas víctimas que reparan, acelera o anuncia la pronta venida de Nuestro Señor que si bien esperamos todos los Cristianos ha de representar para muchos la condenación eterna pues no habrá más tiempo para convertirse, no habrá más misericordia para los impíos sino justicia. Pero hay un aspecto curioso que justamente se da con los mártires porque por un lado quien le persigue y le mata comete pecado grave, pero a su vez el mártir repara dando su vida como Cristo la dio por nosotros para expiar el pecado que ocasiona ese perseguidor (por eso muchos mártires mueren incluso perdonando a sus asesinos como ocurrió en muchas persecuciones como los Cristeros en México).

Nota: En algunas ediciones el Libro de Joel tiene numeración diferente, para evitar pérdida de referencia se coloca la cita:

¡Que despierten y suban las naciones al valle de Josafat! Porque allí me sentaré para juzgar a todas las naciones de alrededor. Pongan mano a la hoz: la mies está madura; vengan a pisar: el lagar está lleno; las cubas desbordan: ¡tan grande es su maldad! ¡Multitudes innumerables en el valle de la Decisión! Porque se acerca el Día del Señor en el valle de la Decisión. (Joe 4,12-14)

La persecución al final de los tiempos no ha de ocurrir por mucho tiempo, la Cruz siempre es temporal, y eterna es la Resurrección y la Vida, los mártires tendrán una gran recompensa y por eso nos dice el Señor: “Alégrense y regocíjense entonces, porque ustedes tendrán una gran recompensa en el cielo; de la misma manera persiguieron a los profetas que los precedieron” (Mt 5,12). Como la Cruz es temporal podemos decir que existe una medida ya determinada para tal grado de martirio, aunque dicho martirio sirva también como reparación.

Los sufrimientos provocan el fin, porque todo mártir contribuye a acercar el límite de la crueldad y a conseguir, por tanto, la meta de la historia (Fil. 1, 28; II Tes. 1, 3; I Pet. 14, 17). Cada mártir contribuye a llenar la medida divina de castigo y expiación por los pecados, a apartar la ira de Dios y a que irrumpa el día de la gracia (Col. 1, 24). Los sufrimientos de los cristianos son los dolores del parto de un mundo nuevo; son presagios del fin de este mundo y del principio del “ciclo nuevo” y de la “tierra nueva”. Nadie sabe quién será el último mártir. Pero la historia camina hacia el punto culminante del odio y del dolor. Cuando llegue a él, sobrevendrá el fin. [100]

Castigo correctivo

El castigo correctivo es el tipo de castigo que tiene como fin que enmendemos nuestro mal proceder, es “cierto que ninguna corrección es de momento agradable, sino penosa; pero luego produce fruto apacible de justicia a los ejercitados en ella” (Heb 12,11).

100. Michael schmaus, Manual completo de Teología Dogmática, RIALP, pág. 173

Santo Tomás^{DR} nos indica que:

Es menester que se desvíe del pecado mediante ciertos castigos que la aflijan por haber pecado; pues así como por el deleite fue arrastrada su voluntad para consentir el pecado, así también por el castigo se asegure en abominarlo. [101]

San Isidoro de Sevilla^{DR} por su parte nos enseña los propósitos que tienen el sufrimiento y las características propias de su dinámica en cuanto al carácter de castigo correctivo:

De dos maneras nos fustiga Dios. Una consiste en afligirnos en el cuerpo, con la buena intención de que nos arrepintamos. La otra en excitar por caridad nuestras conciencias, para que lo amemos a él con más fervor. [102]

Cuando Dios ve que algunos no quieren corregirse por propio impulso, los excita con el aguijón de la adversidad. Asimismo, previendo que otros pueden cometer muchos pecados, quebranta su salud con la enfermedad corporal para que no pequen, a fin de que les sea más provechoso quedar abatidos por la debilidad para la salud de su alma que permanecer con buena salud para su condenación. [...] Es perjudicial la salud que lleva al hombre a la desobediencia, y es saludable la enfermedad que, a través del castigo divino, quebranta el alma en su dureza. [103]

101. Contra Gentiles, lib. 3 cap. 158 n. 1 CAPITULO CLVIII

102. San Isidoro de Sevilla, Los tres libros de las Sentencias, Libro III, Capítulo II, 1

103. *ibíd.*, Capítulo III, 2-7

El hombre pecador no debe quejarse cuando Dios lo castiga, ya que es sobre todo mediante el castigo como se enmienda. Pero entonces cada uno soporta con mayor resignación el sufrimiento cuando examina atentamente los pecados por cuya causa se le aplica el justo castigo.

Aprenda a no quejarse el que sufre males, aunque ignore el motivo por el que los padece, y, puesto que lo juzga Aquel cuyos juicios jamás son injustos, de ahí deduzca que él sufre justamente. Quien soporta el castigo y se queja contra Dios censura la justicia del juez. Mas el que comprende que procede del justo juez el castigo que padece, aun cuando ignore porque lo sufre, queda ya justificado por el hecho de acusarse a sí mismo y alabar la justicia de Dios.[104]

San Fulgencio Ruspe nos explica:

La benignidad de Dios nos lleva a la penitencia, y nos aflige con tribulaciones, nos corrige mediante enfermedades y nos enseña con angustias de manera que nosotros, al pecar gozando de salud corporal, con la enfermedad aprendamos a abstenernos del pecado; y si hemos despreciado en la alegría la Misericordia de Dios, seamos corregidos con la fuerza de la tristeza para que temamos la Justicia. Sucede así que cuantos abusan de la salud nos ocasionan la enfermedad, y mediante la enfermedad recobramos otra vez los beneficios de la salud; y cuantos por la alegría hemos caído en tribulaciones, mediante las tribulaciones corremos de nuevo hacia la alegría.

104. San Isidoro de Sevilla, Los tres libros de las Sentencias, Libro III, Capítulo IV,1-5

Al fin y al cabo, la Sagrada Escritura demuestra que el amor de Dios para con nosotros se manifiesta especialmente a través de los castigos y las correcciones, pues afirma: “Hijo mío, no rechaces la instrucción del Señor, ni te canses de sus reprensiones, porque el Señor reprende a quien ama”; en efecto, “castiga a todos aquellos que reconoce como hijos”. Incluso el Salvador mismo dice que ama a quienes reprende, cuando afirma: “Reprendo y castigo a quienes amo”; también la doctrina de los apóstoles no cesa de predicar que “es preciso que entremos en el Reino de Dios a través de muchas tribulaciones”. El mismo Señor dice que es estrecho el camino y angosta la puerta que conduce a la vida. [105]

San Basilio^{DR} precisamente destacando el orden de Dios en cuanto al fin de los males físicos nos recuerda que:

No todas las enfermedades vienen de nuestra constitución natural, o del desarreglo de la vida, o de otra causa corporal que la medicina puede corregir muchas veces, son las enfermedades como varas con que Dios castiga nuestros pecados, como estímulos con que nos excita a una sincera mudanza de vida.[106]

A modo de alabanza podemos decir a Dios que:

Por eso mismo gradualmente castigas a los que caen; les amonestas recordándoles en qué pecan para que, apartándose del mal, crean en ti, Señor. (Sab 12,2)

105. San Fulgencio de Ruspe, Carta a Venancia, 7, 16

106. Pierre Tricalet, Sentencias Espirituales de San Basilio, Biblioteca Portátil de los Padres y Doctores de la Iglesia vol. 3, Imprenta Real, Madrid 1790, pág 201

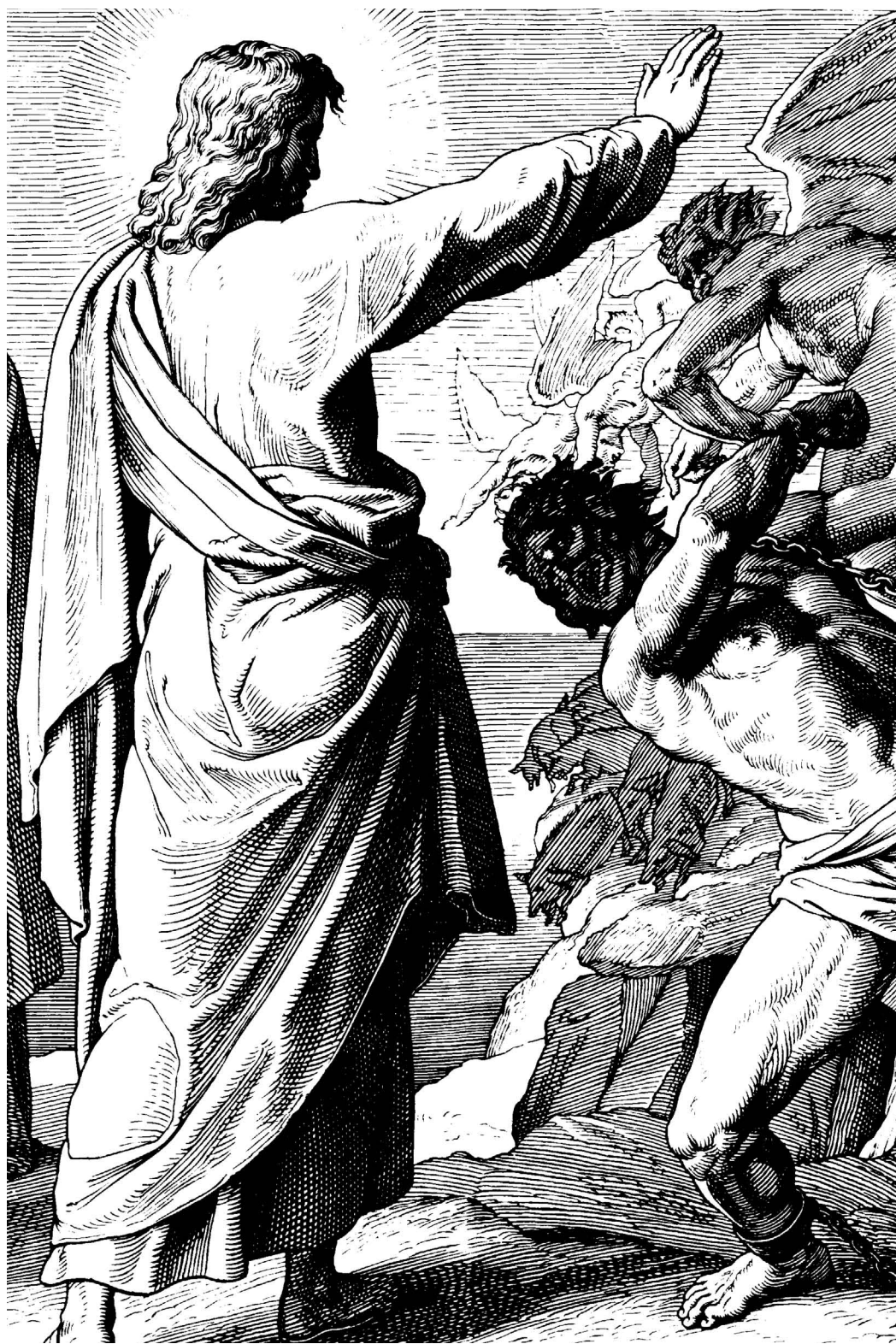
Finalmente san Juan Pablo II nos recuerda la invitación a la misericordia que conlleva los sufrimientos que forman parte de la divina providencia o en otras palabras su fin bueno que busca la enmienda del pecador (restauración del sujeto) además de restaurar el orden moral:

Ya en el Antiguo Testamento notamos una orientación que tiende a superar el concepto según el cual el sufrimiento tiene sentido únicamente como castigo por el pecado, en cuanto se subraya a la vez el valor educativo de la pena sufrimiento. Así pues, en los sufrimientos infligidos por Dios al Pueblo elegido está presente una invitación de su misericordia, la cual corrige para llevar a la conversión: « Los castigos no vienen para la destrucción sino para la corrección de nuestro pueblo ».(26)

Así se afirma la dimensión personal de la pena. Según esta dimensión, la pena tiene sentido no sólo porque sirve para pagar el mismo mal objetivo de la transgresión con otro mal, sino ante todo porque crea la posibilidad de reconstruir el bien en el mismo sujeto que sufre.

Este es un aspecto importantísimo del sufrimiento. Está arraigado profundamente en toda la Revelación de la Antigua y, sobre todo, de la Nueva Alianza. El sufrimiento debe servir para la conversión, es decir, para la reconstrucción del bien en el sujeto, que puede reconocer la misericordia divina en esta llamada a la penitencia. La penitencia tiene como finalidad superar el mal, que bajo diversas formas está latente en el hombre, y consolidar el bien tanto en uno mismo como en su relación con los demás y, sobre todo, con Dios. [107]

107. Salvifici Doloris, JPII



Jesús Juez

Lo primero que debemos tener claro son las definiciones basadas de las palabras relacionadas al Juicio Divino en el sentido original de las Sagradas Escrituras. Para nosotros en la actualidad un juez es una “persona que tiene autoridad y potestad para juzgar y sentenciar” [108] y una sentencia es un “dictamen o parecer que alguien tiene o sigue” [109]

En las escrituras la palabra para referirse a juicio es κρίνω kríno, que significa “propriadamente distinguir, i.e. decidir (mental o judicialmente); por implicación tratar, condenar, castigar [...] hacer (justicia), juez, juicio, juzgar” [110] y es muy importante mencionar que “denota primariamente separar, seleccionar elegir; de ahí, determinar, y de ahí juzgar, pronunciar juicio.” [111]

Notemos que “juicio” (krino) según las Sagradas Escrituras es propiadamente decidir, por ello se denomina jueces a los jefes que guiaron al pueblo hebreo, cuyas historias se narran en el “Libro de los jueces”. Ningún “juez” de entonces llegó a ser jefe supremo porque su función no era lograr la unidad sino solventar un problema puntual: la unificación definitiva habrá de esperar a los Reyes. Los Reyes seguían siendo jueces pero con una autoridad superior y además mantenían la unidad en la población, el juzgar de hecho era una de las tareas principales del Rey y graves controversias eran reservadas para que el Rey las solventará y emitiera sentencia, como el famoso episodio del Rey Salomón y él bebe que era disputado por dos mujeres (cf. 1 Re 3, 16-28).

108. DRAE (2001). Diccionario de la lengua española (22º ed.), *Juez*

109. *ibíd.*, *Sentencia*

110. Diccionario Strong G2919 κρίνω kríno

Hay dos palabras que se usan en las escrituras para referirse a la sentencia;

κρίσις (krisis): decisión (subjektivamente u objetivamente, pro o en contra); por extensión tribunal; por implicación justicia (específicamente ley divina):- juicio, justicia, condenación. [111]

Denota primariamente una separación; luego, una decisión, juicio, con la mayor frecuencia en un sentido legal, y especialmente de juicio divino. [112]

krima (κρίμα) , juicio, decisión que se dicta sobre las faltas de otros. Se utiliza especialmente del juicio de Dios sobre los hombres, y se traduce «sentencia» en Lc 24,20 (RV:«condenación»); Gál 5,10 (RV : «juicio»); Rev 17,1 (RV : «condenación»). [113]

La diferencia entre krima y krisis es que krima se utiliza para referirse a la sentencia que se dicta sobre la falta de otros, es decir denota los juicios emitidos sobre los demás, aunque en muchos casos ambas son equivalentes.

Vamos a resaltar de modo particular la siguiente definición de krisis que “denota primariamente una separación; luego, una decisión”.

A continuación veremos un ejemplo bíblico de juicio y su respectiva sentencia con esta estructura que se menciona sobre la palabra krisis, es decir: el juez separa (discierne) y luego decide. Es conveniente añadir que esa situación decisiva se describe con la palabra kritikós (κριτικός) que significa “decisivo («crítico»)” [114]

111. Diccionario Strong G2920

112. Diccionario Vine NT G2920

113. Diccionario Vine NT G2917

114. Diccionario Strong G2924

Ejemplo gráfico de Juicio (Separar - Decidir)

Y pondrá las ovejas a su derecha y las cabras a su izquierda.

Entonces dirá el rey a los de su derecha: “Venid vosotros, benditos de mi Padre; heredad el reino preparado para vosotros desde la creación del mundo.

Entonces dirá a los de su izquierda: “Apartaos de mí, malditos, id al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles. (Mat 25,33-34.41)

En el libro de Joel (cf. Joe 4,1-21), menciona un valle de Josafar en hebreo Josafar significa literalmente “El Señor juzga”, Joel usa ese nombre valle de Josafar simbólicamente para referirse al juicio de Dios, seguidamente en el versículo 14, le llama valle de la decisión pero no porque las naciones paganas que han de ser juzgadas decidan sino que es el Señor quien decide, quien juzga y de esta manera establece una relación directa entre ambos términos tanto juzgar como decidir, son lo mismo. Se ha identificado tradicionalmente desde el siglo IV este “valle de Josafar” o “valle de la decisión”, con el valle del Cedrón [115] que separa el Monte de los Olivos del Templo y sigue hasta la fuente de Gihon, aunque es más probable que el profeta haya querido usar un nombre simbólico, sin referirse a un lugar determinado.

115. RIALP: V. VILAR HUESO, VALLE DE JOSAFAT Editorial Rialp. Gran Enciclopedia Rialp, 1991

No corramos el error de considerar a Dios como un mero espectador, porque esto no es así. Dios es quien retribuye con premio a los elegidos o con castigo a los réprobos. Dios es quien ordena, Dios es Justicia y quien la crea, Dios es el Sumo Juez que ha de pronunciar condenación y eso es precisamente “el justo castigo reservado a los pecadores, lo que recae siempre sobre la transgresión de los injustos” (Sab14,31). San Juan Pablo II reflexiona sobre este hecho y destaca que:

El Dios de la Revelación es Legislador y Juez en una medida tal que ninguna autoridad temporal puede hacerlo. El Dios de la Revelación, en efecto, es ante todo el Creador, de quien, junto con la existencia, proviene el bien esencial de la creación. Por tanto, también la violación consciente y libre de este bien por parte del hombre es no sólo una transgresión de la ley, sino, a la vez, una ofensa al Creador, que es el Primer Legislador. Tal transgresión tiene carácter de pecado, según el sentido exacto, es decir, bíblico y teológico de esta palabra. Al mal moral del pecado corresponde el castigo, que garantiza el orden moral en el mismo sentido trascendente, en el que este orden es establecido por la voluntad del Creador y Supremo Legislador. De ahí deriva también una de las verdades fundamentales de la fe religiosa, basada asimismo en la Revelación: o sea que Dios es un juez justo, que premia el bien y castiga el mal: « (Señor) eres justo en cuanto has hecho con nosotros, y todas tus obras son verdad, y rectos tus caminos, y justos todos tus juicios. Y has juzgado con justicia en todos tus juicios, en todo lo que has traído sobre nosotros... con juicio justo has traído todos estos males a causa de nuestros pecados ». [116]

116. San Juan Pablo II, Carta Apostólica Salvifici Doloris

Juzgar no es algo malo, lo malo es juzgar mal, es decir sin tener la santidad necesaria para ello. Nuestro Señor Jesucristo nos dice “no juzguéis según apariencia, sino juzgad según un juicio justo” (Jn 7,24) y también que para poder juzgar sobre otro hay que ser puros (cf. Mt 7,1-6). San Pablo incluso nos cuestiona:

Pero tú, ¿por qué juzgas mal a tu hermano? ¿Por qué lo desprecias? Todos vamos a comparecer ante el tribunal de Dios. Como dice la Escritura: Juro por mí mismo, dice el Señor, que todos doblarán la rodilla ante mí y todos reconocerán públicamente que yo soy Dios. En resumen: cada uno de nosotros tendrá que dar cuenta de sí mismo a Dios. (Rom 14,7-12)

Todos tendremos que rendir cuentas muchas personas malas incluso piensa que han de quedar impunes pese a saber que están actuando mal, pero «todo el mal que hacen los malos se registra y ellos no lo saben.» [117]

Rendiremos cuenta de cada cosa por pequeña que sea y ya nuestro Señor nos advierte diciendo:

En verdad os digo que el hombre dará cuenta en el día del juicio de cualquier palabra inconsiderada que haya dicho. (Mt 12,36)

Jesús es Rey de Reyes y Señor de Señores, Juez de vivos y muertos, pero hay quien pueda decir que Jesús no vino a juzgar (condenar) al mundo sino a salvarlo (cf. Jn 3,17), pero hay que dejar muy pero muy claro que la primera venida de Jesús fue para salvarnos, pero su segunda venida ha de ser para juzgarnos

117. San Agustín, Sermón 18, 4, 4

(cf. Heb 9,27-28) pues «Dios lo ha nombrado juez de vivos y muertos» (Heb 10,42; 17,31; Rom 14,9; 2 Tim 4,1; 1 Pe 4,5). Al respecto podemos leer en el diario de Santa Faustina, este pasaje donde la Virgen María le decía:

Tu debes hablar al mundo de su gran misericordia y preparar al mundo para su segunda venida. Él vendrá, no como un Salvador Misericordioso, sino como un Juez Justo. Oh que terrible es ese día. Establecido está ya es el día de la justicia, el día de la ira divina. Los ángeles tiemblan ante este día. Habla a las almas de esa gran misericordia, mientras sea aún el tiempo para conceder la misericordia. [118]

En definitiva Jesús no vino a castigar, condenar o juzgar, es cierto, pero en la segunda venida ahí si ha de venir a castigar, condenar o juzgar. Dependiendo de la traducción se vierte de una u otra manera:

Porque Dios no envió a su Hijo al mundo para juzgar al mundo, sino para que el mundo se salve por él. (CEE2011 Jn 3,17)

Dios no envió al Hijo al mundo para condenar al mundo, sino para que se salve el mundo gracias a él. (BL95 Jn 3,17)

Porque Dios no envió a su Hijo al mundo para juzgar al mundo, sino para que el mundo se salve por él. (BJ Jn 3,17)

118. Diario Divina Misericordia, 635

CEE2011: Traducción Conferencia Episcopal Española

BL95: Biblia Latinoamericana

BJ: Biblia de Jerusalén



Condena

Condenar se define como “dicho de un juez: Pronunciar sentencia, imponiendo al reo la pena correspondiente”[119], tal como ocurrió con Jesús que fue condenado a muerte (cf. Lc 24,20).

Ahora bien, cabe preguntarnos ¿Jesús condena? o en otras palabras ¿pronuncia sentencia, imponiendo al reo la pena correspondiente? la respuesta que nos da categóricamente y sin lugar a dudas la Palabra de Dios es que: SI, Jesús condena a los malvados y de hecho:

A ellos se refería Henoc, el séptimo patriarca después de Adán, cuando profetizó: “Ya viene el Señor con sus millares de ángeles, para juzgar a todos y condenar a los impíos por las maldades que cometieron, y a los pecadores por las palabras insolentes que profirieron contra él”. (Jud 1,14-15)

Así se pone de manifiesto el justo juicio divino, de manera que lleguéis a ser dignos del reino de Dios, por el cual padecéis; pues es justo a los ojos de Dios retribuir con tribulaciones a los que os atribulan. (2 Tes 1,5-6)

Oí al ángel de las aguas que decía: «Justo eres, el que es y el que eras, el Santo, porque has realizado estos juicios: a los que derramaron sangre de los santos y profetas, tú les has dado a beber sangre. Se lo merecen». Y oí que el altar decía: «Sí, Señor, Dios, el todopoderoso, tus juicios son verdaderos y rectos». (Apo 16,5-7)

119. DRAE (2001). Diccionario de la lengua española (22º ed.), *Condenar*

Incluso el Catecismo repetidas veces menciona que Jesús es quien sentenciará y pronunciará la condenación sobre los impíos dictaminando así su castigo eterno:

Jesús anuncia en términos graves que “enviará a sus ángeles [...] que recogerán a todos los autores de iniquidad, y los arrojarán al horno ardiendo” (Mt 13, 41-42), y que pronunciará la condenación: “¡Alejaos de mí malditos al fuego eterno!” (Mt 25, 41) (Cat 1034)

Hay muchos pasajes de la Biblia que podríamos mencionar, pero a modo de ejemplo he aquí algunos donde ya sea implícitamente a modo de parábolas (refiriéndose Jesús así mismo como Juez) o explícitamente, se menciona el hecho de condenar como algo inherente a Dios como Juez justo:

Entonces el rey dijo a los sirvientes: “Atadle de pies y manos, y echadle a las tinieblas de fuera; allí será el llanto y el rechinar de dientes” (Mt 22,13)

Porque, fuera de ti, no hay otro Dios que cuide de todos, a quien tengas que probar que tus juicios no son injustos; ni tampoco hay rey ni soberano que pueda enfrentarse contigo para defender a los que tú has castigado. Como eres justo, riges el universo con justicia, y consideras incompatible con tu poder condenar a quien no merece ser castigado. Porque tu fuerza es el principio de tu justicia, y tu dominio sobre todas las cosas te hace indulgente con todos. (Sab 12,12-16)

Tú, el que es y el que era, el Santo, obras con justicia al castigarlos así: se merecían que les dieras de beber la misma sangre de los santos y de los profetas que ellos han derramado”. Y escuché al altar, que decía: “Sí, Señor, Dios todopoderoso, tus juicios son verdaderos y justos”. El cuarto Ángel derramó su copa sobre el sol y se le permitió quemar a los hombres con fuego: los hombres fueron abrasados por un calor ardiente, pero en lugar de arrepentirse y dar gloria a Dios, blasfemaron contra su Nombre, que tiene poder sobre estas plagas. (Apo 16,5-9)

Retribución

Es Jesús quien tiene la victoria sobre la muerte, pero hay que destacar algo que parece estar olvidado y es que Jesús tiene la llave de la Muerte y el Abismo, es decir, hablamos del mal físico ordenado, de la retribución que reciben los malvados; del infierno. Y es que no hay retribución que reciban los malvados que sea desordenada y ajena a la divina providencia, el siguiente pasaje lo menciona, pero además notemos como Jesús se identifica como Dios mismo según el pasaje de Isaías (cf. Isa 44,6) alegando ser “el Primero y el Último”:

No temas: yo soy el Primero y el Último, el Viviente.
Estuve muerto, pero ahora vivo para siempre y tengo
la llave de la Muerte y del Abismo. (Apo 1,17-18)

Es Cristo quien en el juicio particular le da a cada hombre su retribución según su obrar, pues como enseña el Catecismo:

Al morir cada hombre recibe en su alma inmortal
su retribución eterna en un juicio particular por

Cristo, juez de vivos y de muertos. (Cat 1051)

Y volvemos a mencionar dada la dificultad de entender la retribución que reciben los malvados que:

Es justo que Dios retribuya con sufrimientos a quienes los hacen sufrir a ustedes. En cambio, a ustedes, los que sufren, les dará el descanso junto con nosotros, cuando se manifieste el Señor Jesús, que vendrá desde el cielo, con los ángeles de su poder, en medio de un fuego ardiente. Entonces él hará justicia con aquellos que no reconocen a Dios y no obedecen al Evangelio de nuestro Señor Jesús. (2 Tes 1,6-12)

Es importante decir que no solo ocurre dicha retribución en el juicio particular sino que en el juicio final han de comparecer nuevamente todos los hombres ante el tribunal de Cristo y recibirán ahora en su cuerpo resucitado bien o mal según su comportamiento, recordemos la Constitución Dogmática *Benedictus Deus*:

Definimos además que, según la común ordenación de Dios, las almas de los que salen del mundo con pecado mortal actual, inmediatamente después de su muerte bajan al infierno donde son atormentados con penas infernales, y que no obstante en el día del juicio todos los hombres comparecerán con sus cuerpos ante el tribunal de Cristo, para dar cuenta de sus propios actos, a fin de que cada uno reciba lo propio de su cuerpo, tal como se portó, bien o mal [2 Cor. b, 10]. [120]

120. Constitución Dogmática *Benedictus Deus*; D-531

Jesús es nuestro juez y quien también nos perdona (cf. Hch 10,42-43) pero es innegable que es Cristo quien da la retribución, por un lado recompensa pues el Señor es “el Señor de las justas recompensas; él recompensa con precisión” (Jer 51,56) y por otro castiga efectivamente, por eso nos dice san Pablo:

Queridos míos, no hagan justicia por sus propias manos, antes bien, den lugar a la ira de Dios. Porque está escrito: Yo castigaré. Yo daré la retribución, dice el Señor. (Rom 12,19)

Y por eso también San Miguel Arcángel se abstiene de juzgar al diablo sino que deja que sea el Señor quien le castigue:

En cambio el arcángel Miguel, cuando altercaba con el diablo disputándose el cuerpo de Moisés, no se atrevió a pronunciar contra él juicio injurioso, sino que dijo: «Que te castigue el Señor». (Jud 1,9)

¿Nos condenamos a nosotros mismos?

Existe una condición imprescindible para condenar y es precisamente la pureza de quien juzga (Jn 8,1-11; Lc 6,36-44), es decir, el pecador por más mal que haya obrado o en otras palabras por más gracias haya rechazado de Dios en la vida terrena (único espacio de tiempo donde el pecador puede decidir algo), dada su culpa e impureza no puede condenar, ni siquiera condenarse así mismo pues ni siquiera podría juzgarse rectamente, ya solo por esa razón depende absolutamente de la decisión efectiva y última de Jesús Juez, Rey de Reyes y Señor de Señores. Verdadero Dios y Verdadero Hombre, el Santísimo.

Es más, un pecador puede saber que está obrando contra la voluntad de Dios pero aun así no desear -por amor propio- ningún mal físico o pena, aunque de suyo la merezca.

Es doctrina fundamental de la Sagrada Escritura que la retribución que se reciba en la vida futura dependerá de los merecimientos o desmerecimientos adquiridos durante la vida terrena. Según Mt 25, 34 ss, el soberano Juez hace depender su sentencia del cumplimiento u omisión de las buenas obras en la tierra. El rico epulón y el pobre Lázaro se hallan separados en el más allá por un abismo insuperable (Le 16, 26). El tiempo en que se vive sobre la tierra es «el día», el tiempo de trabajar; después de la muerte viene «la noche, cuando ya nadie puede trabajar» (Ioh 9, 4). San Pablo nos enseña: «Cada uno recibirá según lo que hubiere hecho por el cuerpo [en la tierra], bueno o malo» (2 Cor 5, 10). Y por eso nos exhorta el Apóstol a obrar el bien «mientras tenemos tiempo» (Gal 6, 10; cf. Apoc 2, 10).

En innumerables textos se predica la providencia divina al dar el premio y al castigar la iniquidad: Sal 1,1-6; 33,22; 36,13; 111,1-9; 112,7-8, etc. [121]

Es Jesús quien decide a donde irán las almas de los impíos, les ordena de hecho apartarse diciendo “apartaos de mí, malditos, id al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles”. Hasta cierto punto se puede decir que previo al juicio las almas de los impíos decidieron rechazar la gracia de Dios y en esa medida han construido su condenación pero en el juicio quien decide es Cristo, claro está a partir de los antecedentes de alma juzgada, pero es Jesús el Juez quien Juzga (decide) el destino eterno.

121. Ludwig Ott, Tratado de los novísimos o de la consumación de escatología de, Capítulo I “Escatología del individuo”

Nota: El que decidió que el adulterio tuviera una pena eterna por dar solo un ejemplo, no fue precisamente el condenado ;)

El que muere en pecado mortal al enfrentarse con Jesús Juez Justo, lejos de recibir gracias se verá privado más bien de estas, a causa de este encuentro con la Verdad. Privaciones ordenadas por la sapientísima y amabilísima Justicia de Dios., la principal la privación de la visión beatífica, privación de la alegría, entre muchas otras, pero es innegable que dichas privaciones son en primer lugar ordenadas y en segundo lugar aunque dependen de las malas obras del condenado quien las determina no es el condenado sino el Juez Justo. Es por el rechazo de la gracia en esta vida por lo que cada uno se juzga ya a sí mismo (cf. Jn 3, 18; 12, 48; Cat 679) pero quien ha de juzgarnos efectivamente es Cristo:

Cristo glorioso, al venir al final de los tiempos a juzgar a vivos y muertos, revelará la disposición secreta de los corazones y retribuirá a cada hombre según sus obras y según su aceptación o su rechazo de la gracia. (Cat 682)

Hay que ser cuidadosos porque insinuar siquiera que Jesús no juzga a los condenados sino que ellos se juzgan así mismos es caer en una herejía, Jesús vino la primera vez para salvarnos y no para juzgar, pero es dogma de fe que “otra vez ha de venir con gloria a juzgar a los vivos y a los muertos; y su reino no tendrá fin.” (cf. DS150)

Decir que Jesús decide tu destino final al margen de tus decisiones conscientes es un error porque sencillamente Dios no predestina a nadie al infierno y es el clásico error calvinista de pensar que los que están en el infierno ya estaban predestinados a estar allí, aunque si “predestina” al cielo incluyendo la respuesta que libremente damos a la gracia de Dios (cf. Cat 600). Por otro lado decir que Jesús NO juzga y no tiene la

palabra definitiva sino que la tengo yo pues con mi pecado yo mismo defino totalmente mi destino es también herejía, pues Jesús no es un mero espectador, es Dios mismo quien ordena quien establece la pena y quien la impone y la hace efectiva en los condenados, pensar que ellos mismos crean el infierno y encima deciden voluntariamente asumir las penas que ellos consideran justas, es caer en una herejía que desprecia la divina providencia.

Nos salvamos por gracia de Dios, nos condenamos por nuestra culpa, pero es Jesús quien nos impone la pena que merecemos y la ordena.

Dios no predestina a nadie a ir al infierno (cf DS 397; 1567); para que eso suceda es necesaria una aversión voluntaria a Dios (un pecado mortal), y persistir en él hasta el final. (Cat 1037)

Yo hago uso de mi libre albedrío en la Tierra y al morir me someto a Jesús Juez justo que a través del juicio particular y final, decide mi destino. Es verdad que yo en la medida que decido mal en la tierra ya me juzgo a mí mismo en esta realidad temporal y marcó mi eternidad, pero es Jesús quien tiene la autoridad y la potestad de Juzgar mi destino eterno.

Es Jesús quien en el juicio particular determina nuestro destino y en el final pone a su izquierda a unos y a su derecha a otros, es El quien ordena quien juzga y decide, quien premia o castiga. Notemos el muy importante aspecto de orden, pues es Jesús el Juez quien ordena, quien establece que unos vayan a su derecha y otros a su izquierda, quien les condena efectivamente.

Yo me juzgo (decido mi destino eterno) en la medida en que ejerciendo mi libre albedrío decido rechazar la gracia de Dios estando en la Tierra. Dios me juzga (decidirá) a través de la persona de Cristo cuando muera y decidirá **EFFECTIVAMENTE** mi destino, ya sea el premio o el castigo. Notemos que ambas verdades son ciertas pero cada una tiene el contexto, el alma del impío puede decidir solo estando en la Tierra, en el juicio particular es Cristo que Juzga efectivamente el destino eterno teniendo la potestad de o bien condenar o absolver, según así lo disponga, por eso la Iglesia no se atreve nunca a decir que alguien está condenado aunque de suyo así lo parezca, ni de Judas Iscariote hay certeza absoluta de su condenación pese a todos los indicios.

Es tan buena y justa la sentencia de Nuestro Señor que condena, como la sentencia que salva a quien obedeció los mandatos del Señor. Así lo ha querido Dios, su orden es bueno y debemos alabarlos. No es casualidad que los impíos se condenen y encima sufran en el infierno penas graduadas, nada en el orden eterno y definitivo de Dios es producto del azar, todo tiene un porqué y un para qué.

La prueba es que nadie quiere condenarse, si las almas pudiesen juzgar (decidir) su destino luego de la muerte obviamente escogerían el cielo, como así lo demuestra claramente la parábola del invitado que no tenía traje para la boda (cf. Mt 22, 11-14).

Rigidez

Jesús decide a partir de nuestras decisiones juzga conforme a nuestros juicios, y nos mide como hayamos medido pues con “el juicio con que juzguéis seréis juzgados, y con la medida con

que midáis se os medirá” (Mt 7,2), esto implica una rigidez diferenciada, una diversidad de rigurosidad a la hora de juzgarnos. Por eso nos dice:

Sed misericordiosos como vuestro Padre es misericordioso; no juzguéis, y no seréis juzgados; no condenéis, y no seréis condenados; perdonad, y seréis perdonados; dad, y se os dará: os verterán una medida generosa, colmada, remecida, rebosante, pues con la medida con que midiereis se os medirá a vosotros». (Lc 6,36-38)

Pero cuidado con pretender adormecer voluntariamente la conciencia para ser laxo en nuestros juicios y así pretender que Dios nos juzgue con suavidad, no se puede engañar a Dios. Y nos dice incluso la Palabra de Dios que:

El servidor que, conociendo la voluntad de su señor, no tuvo las cosas preparadas y no obró conforme a lo que él había dispuesto, recibirá un castigo severo. Pero aquel que sin saberlo, se hizo también culpable, será castigado menos severamente. Al que se le dio mucho, se le pedirá mucho; y al que se le confió mucho, se le reclamará mucho más. (Lc 12,47-48)

La fe cristiana nos invita a vivir con una gran esperanza en Dios, en Cristo Jesús, y a no tener miedo alguno en el día del Juicio, a aparecer delante de Dios con confianza. El Señor Jesús intercede a nuestro favor (cf. Rm 8,31-39). Sin embargo, no se trata de una certeza absoluta porque ya nos dice el Señor que:

No todo el que me dice “Señor, Señor” entrará en el reino de los cielos, sino el que hace la voluntad de

mi Padre que está en los cielos. Aquel día muchos dirán: “Señor, Señor, ¿no hemos profetizado en tu nombre y en tu nombre hemos echado demonios, y no hemos hecho en tu nombre muchos milagros?”. Entonces yo les declararé: “Nunca os he conocido. Alejaos de mí, los que obráis la iniquidad”. El que escucha estas palabras mías y las pone en práctica se parece a aquel hombre prudente que edificó su casa sobre roca. Cayó la lluvia, se desbordaron los ríos, soplaron los vientos y descargaron contra la casa; pero no se hundió, porque estaba cimentada sobre roca. El que escucha estas palabras mías y no las pone en práctica se parece a aquel hombre necio que edificó su casa sobre arena. Cayó la lluvia, se desbordaron los ríos, soplaron los vientos y rompieron contra la casa, y se derrumbó. Y su ruina fue grande». (Mt 7,21-27)

Cristo Juez lleva a término y plenitud la obra comenzada con su ministerio (cf. Ap 19,11, 1 Cor 11,32; 2 Cor 1,19-20; 1 Tes 1,10; 2 Pe 2,9) y nos juzga según nuestras obras (cf. Apocalipsis 20:11-12), pero El es quien juzga. El sentido de la palabra griega Kríno (Juicio) presente en el Nuevo Testamento es precisamente decidir. El Señor puede decidir perdonarnos o condenarnos, pero es El que decide finalmente, nosotros nos hemos de presentar ante El, pero finalmente es El quien ha de separar a unos de otros conforme a nuestras obras.

Nosotros decidimos pecar o no, Dios decide nuestro destino y siempre ha sido así, que nadie crea que se puede abstraer o manipular el orden de Dios. La decisión, distinción, juicio del destino final no depende de nosotros, depende de Dios, nosotros decidimos en la tierra si pecar o no, luego de tu

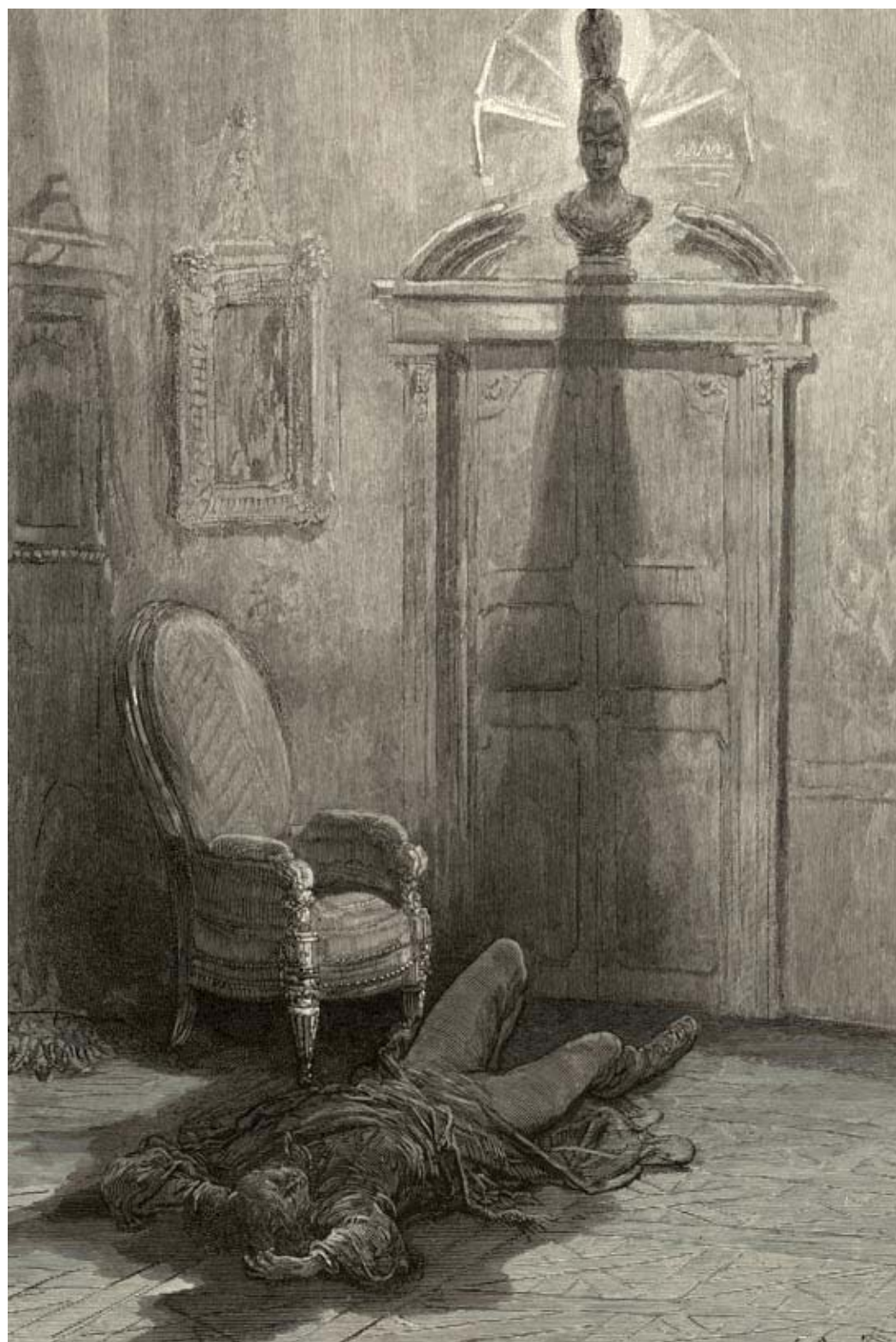
muerte Jesús es el que va a decidir si vamos al cielo (salvación) o al infierno (condenación), de hecho hay quien se vaya a sorprender del bien o mal que hizo, los que vayan al cielo ignoran incluso buenas obras que hicieron a Cristo, y los que se condenen ignoran por su parte que rechazaron a Cristo en muchas situaciones (cf. Mt 25,31-46).

Al decir que Jesús vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos entendemos que Jesús Nuestro Señor, en el fin de los tiempos, juzgará a todos los hombres y dará a cada uno el premio o castigo que hubiere merecido. Nuestro destino lo sabemos inmediatamente luego de morir en nuestro juicio particular, en el juicio final se reafirma nuestro destino y en el caso de los vivos lo conocen en ese momento exacto, pero adicionalmente y es algo que se olvida, cada uno de nosotros recibiremos en nuestro cuerpo la gloria o pena merecida. [122]

En el Juicio Final, Jesucristo ha de juzgar vivos y muertos, en el caso de los vivos, estos estarían recibiendo su retribución eterna en ese preciso momento, los muertos en cambio ya habrían para entonces recibido su retribución en su juicio particular. La diferencia entre el juicio particular y el final, es que en el final, nuestro adorado Jesucristo "vendrá para ser glorificado en sus santos y admirado en todos los que hayan creído" (2 Ts 1, 10), se conocerá todo de todos, no para escarnecer y hacernos sentir vergüenza, sino para alabar la Justicia y Misericordia de Dios.

Y así como el destino de los hombres es morir una sola vez, después de lo cual viene el Juicio (Heb 9,27)

122. Constitución Dogmática *Benedictus Deus*



Hora de la muerte

Antes de hablar del juicio particular y final hay que mencionar el momento de la muerte, momento que no es ajeno a la divina providencia, pues cada uno de nosotros ya tiene la hora marcada aunque no la conozca. Jesús mientras tanto tiene paciencia y nos da muchas oportunidades y gracias para convertirnos (Cf. Lc 13,1-9) pero no son gracias ilimitadas, llegará el día en que tengamos que rendir cuentas y Dios puede decidir perfectamente que hemos llegado a ese límite de gracias que El tenía deparada para nosotros. Nosotros los cristianos vivimos bajo la responsabilidad de permanecer fieles a la elección de Dios, para que en el día del juicio, del que no conocemos ni el día ni la hora—exhortación a la vigilancia—, seamos hallados dignos del Cordero (cf. Mt 24-25).

Veamos los siguientes pasajes para entrar en contexto, el primero nos resalta que Dios cuando perdona olvida las injusticias que hayamos podido cometer pero del mismo modo que olvida las injusticias también olvida las justicias si luego decidimos pecar gravemente:

Diciendo yo al justo: “De cierto vivirás,” si él, fiado en su justicia, comete maldad, no serán traídas a la memoria todas sus justicias, sino que por la iniquidad que cometió morirá. Y diciendo yo al impío: “De cierto morirás,” si él se convirtiere de su pecado e hiciere juicio y justicia, si devolviere la prenda, restituyere lo robado y caminar por los mandatos de la vida, no haciendo iniquidad, ciertamente vivirá, no morirá. No se recordará ninguno de los pecados que cometió; hizo juicio y justicia, y de cierto vivirá.” Y dirán los hijos de tu

pueblo: No es recta la vía del Señor. ¡Las tuyas sí que no son rectas! Si el justo se aparta de su justicia y hace iniquidad, morirá por ésta;” y si el impío se aparta de su iniquidad y hace juicio y justicia, por eso vivirá. Y decís: “¡No es recta la vía del Señor!” Yo os juzgaré, ¡oh casa de Israel! a cada uno conforme a sus caminos. (Eze 33,11-20)

El siguiente pasaje nos recuerda que debemos estar vigilantes:

Y entonces me diré a mí mismo: Alma mía, tienes bienes almacenados para muchos años; descansa, come, bebe, banquetea alegremente”. Pero Dios le dijo: “Necio, esta noche te van a reclamar el alma, y ¿de quién será lo que has preparado?” [...] Vosotros estad como los hombres que aguardan a que su señor vuelva de la boda, para abrirle apenas venga y llame. Bienaventurados aquellos criados a quienes el señor, al llegar, los encuentre en vela; en verdad os digo que se ceñirá, los hará sentar a la mesa y, acercándose, les irá sirviendo. [...] estad preparados, porque a la hora que menos penséis viene el Hijo del hombre» [...] aquel criado a quien su señor, al llegar, lo encuentre portándose así. En verdad os digo que lo pondrá al frente de todos sus bienes. Pero si aquel criado dijere para sus adentros: “Mi señor tarda en llegar”, y empieza a pegarles a los criados y criadas, a comer y beber y emborracharse, vendrá el señor de ese criado el día que no espera y a la hora que no sabe y lo castigará con rigor, y le hará compartir la suerte de los que no son fieles. El criado que, conociendo la voluntad de su señor, no se prepara ni obra de acuerdo con su voluntad,

recibirá muchos azotes; pero el que, sin conocer-la, ha hecho algo digno de azotes, recibirá menos. (Lc 12,4-59)

San Alfonso María de Ligorio como de costumbre nos habla maravillosamente sobre el tema, debido a la riqueza que ofrece su lectura se ha de colocar integralmente una fracción de su obra “preparación para la muerte” relativa a este tema:

- Inicio de extracto -

Estote parati, quia qua hora non putatís, filius hominis veniet. Estad prevenidos, porque a la hora que menos pensáis vendrá el Hijo del Hombre (Lc. 12, 40).

PUNTO 1

Certísimo es que todos hemos de morir, mas no sabemos cuándo. Nada hay más cierto que la muerte—dice el idiota—, pero nada más incierto que la hora de la muerte. Determinados están, hermano mío, el año, el mes, el día, la hora y el momento en que tendrás que dejar este mundo y entrar en la eternidad; pero nosotros lo ignoramos.

Nuestro Señor Jesucristo, con el fin de que estemos siempre bien preparados, nos dice que la muerte vendrá como ladrón oculto y de noche (1 Ts. 5, 2). Otras veces nos exhorta a que estemos vigilantes, porque cuando menos lo pensemos vendrá Él mismo a juzgarnos (Lc. 12, 40).

Decía San Gregorio que Dios nos encubre para nuestro bien la hora de la muerte, con objeto de que estemos siempre percibidos a morir (1). Y puesto que la muerte en todo tiempo

y en todo lugar puede arrebatarnos, menester es—dice San Bernardo—que si queremos bien morir y salvarnos, estemos esperándola en todo lugar y en todo tiempo (2).

Nadie ignora que ha de morir; pero el mal está en que muchos miran la muerte tan a lo lejos, que la pierden de vista. Hasta los ancianos más decrepitos y las personas más enfermizas se forjan la ilusión de que todavía han de vivir tres o cuatro años. Yo, al contra-rio, digo que debemos considerar cuántas muertes repentinas vemos todos los días. Unos mueren caminando, otros sentándose, otros durmiendo en su lecho.

Y seguramente ninguno de éstos creía que iba a morir tan de improviso, en aquel día en que murió. Afirmo, además, que de cuantos en este año murieron en su cama, y no de repente, ninguno se figuraba que acabaría su vida dentro del año. Pocas muertes hay que no sean improvisas.

Así, pues, cristianos, cuando el demonio os provoca a pecar con el pretexto de que mañana os confesaréis, decidle: ¿Qué sé yo si hoy será el último de mi vida?... Si esa hora, si ese momento en que me apartase de Dios fuese el postrero para mí, y ya no hubiese tiempo de remediarlo, ¿qué sería de mí en la eternidad? ¿A cuántos pobres pecadores no ha sucedido que al recrearse con envenenados manjares los ha salteado la muerte y enviado al infierno? Como los peces en el anzuelo, así serán cogidos los hombres en el tiempo malo (Ecl. 9, 12). El tiempo malo es propiamente aquel en que el pecador está ofendiendo a Dios. Y si el demonio os dice que tal desgracia no ha de sucederos, respondedle vosotros: «Y si me sucediere, ¿qué será de mí por toda la eternidad?»

Señor, el lugar en que yo debía estar ahora no es en éste que me hallo, sino el infierno, tantas veces merecido por mis pecados (3). Mas San Pedro me adviene que Dios espera con paciencia por amor a nosotros, no queriendo que perezca ninguno, sino que todos se conviertan a penitencia (2 Pe. 3, 9).

De suerte que Vos mismo, Señor, habéis tenido conmigo paciencia extremada y me habéis sufrido porque no queréis que me pierda, sino que, arrepentido y penitente, me convierta a Vos. Sí, Dios mío, a Ti vuelvo; me postro a tus plantas y te pido misericordia.

Para perdonarme, ha de ser, Señor, vuestra piedad grande y extraordinaria (Sal. 50, 3), porque os he ofendido a sabiendas. Otros pecadores os han ofendido también, pero no disfrutaban de las luces que me habéis otorgado. Y con todo eso, todavía me mandáis que me arrepienta de mis culpas y espere vuestro perdón.

PUNTO 2

No quiere el Señor que nos perdamos, y por eso, con la amenaza del castigo, no cesa de advertirnos que mudemos de vida. Si no os convirtiereis, vibrará su espada (Sal. 7, 13).

Mirad—dice en otra parte—a cuántos desdichados, que no quisieron enmendarse, los sorprendió de improviso la muerte, cuando menos la esperaban, cuando vivían en paz, preciándose de que aún duraría su vida largos años. Dísenos también: Si no hicieréis penitencia, todos igualmente pereceréis (Lc. 13, 3)

¿Por qué tantos avisos del castigo antes de enviarnosle, sino porque quiere que nos corriamos y evitemos la mala

muerte?... Quien avisa que nos guardemos, no tiene intención de matarnos, dice San Agustín.

Preciso es, pues, preparar nuestras cuentas antes que llegue el día de rendirlas. Si en la noche de hoy debieras morir, y, por tanto, hubiera de quedar en ella sentenciada la causa de tu eterna vida, ¿estarías bien preparado? ¿Qué no daríais, quizá, por obtener de Dios un año, un mes, siquiera un día más de tregua?

Pues ¿por qué ahora, ya que Dios te concede tiempo, no arreglas tu conciencia? ¿Acaso no puede ser éste tu último día? No tardes en convertirte al Señor, y no lo dilates de día en día, porque su ira vendrá de improviso, y en el tiempo de la venganza te perderá (Ecl. 5, 8-9).

Para salvarte, hermano mío, debes abandonar el pecado. Y si algún día has de abandonar-le, ¿por qué no le dejas ahora mismo? (4). ¿Esperas, tal vez, a que se acerque la muerte? Pero este instante no es para los obstinados tiempo de perdón, sino de venganza. En el tiempo de la venganza te perderá.

Si alguien os debe una considerable suma, pronto tratáis de asegurar el pago, haciendo que el deudor firme un resguardo escrito; porque decís: «¿Quién sabe lo que puede suceder?» ¿Por que, pues, no usáis de tanta precaución tratándose del alma, que vale mucho más que el dinero? ¿Cómo no decís también: «¿Quién sabe lo que puede ocurrir?» Si perdéis aquella suma, no lo perdéis todo; y aun cuando al perderla nada os quedase de vuestro patrimonio, aún os quedaría la esperanza de recuperarle otra vez. Mas si al morir perdiereis el alma, entonces sí que verdaderamente lo habréis perdido todo, sin esperanza de remedio.

Harto cuidáis de anotar todos los bienes que poseéis por temor de que se pierdan si sobreviniere una muerte imprevista. Y si esta repentina muerte os acaeciese no estando en gracia de Dios, ¿qué sería de vuestras almas en la eternidad?

PUNTO 3

Esto para ti. No dice el Señor que nos preparemos cuando llegue la muerte, sino que estemos preparados. En el trance de morir, en medio de aquella tempestad y confusión es casi imposible ordenar una conciencia enredada. Así nos lo muestra la razón. Y así nos lo advirtió Dios, diciendo que no vendrá entonces a perdonar, sino a vengar el desprecio que hubiéremos hecho de su gracia (Rom. 12. 19).

Justo castigo—dice San Agustín (5)—será el que no pueda salvarse cuando quisiere quien cuando pudo no quiso.

Quizá diga alguno: ¿Quién sabe? Tal vez podrá ser que entonces me convierta y me sal-ve... Pero ¿os arrojaríais a un pozo diciendo: ¿Quién sabe?, ¿podrá ser que me arroje aquí, y que, sin embargo, quede vivo y no muera?... ¡Oh Dios mío!, ¿qué es esto? ¿Cómo nos ciega el pecado y nos hace perder hasta la razón! Los hombres, cuando se trata del cuerpo, hablan como sabios y como locos si del alma se trata.

¡Oh hermano mío! ¿Quién sabe si este último punto que lees será el postrer aviso que Dios te envía? Preparémonos sin demora para la muerte, a fin de que no nos halle inadvirtidos.

San Agustín (Hom. 13) dice que el Señor nos oculta la última hora de la vida con objeto de que todos los días estemos dispuestos a morir. San Pablo nos avisa (Fil. 2, 12) que debemos procurar la salvación no sólo temiendo, sino temblando.

Refiere San Antonino que cierto rey de Sicilia, para manifestar a un privado el gran temor con que se sentaba en el trono, le hizo sentar a la mesa bajo una espada que pendía de un hilo sutilísimo sobre la cabeza, de suerte que el convidado, viéndose de tal modo, apenas pudo tomar un poco de alimento. Pues todos estamos en igual peligro, ya que en cualquier instante puede caer en nosotros la espada de la muerte, resolviendo el negocio de la eterna salvación.

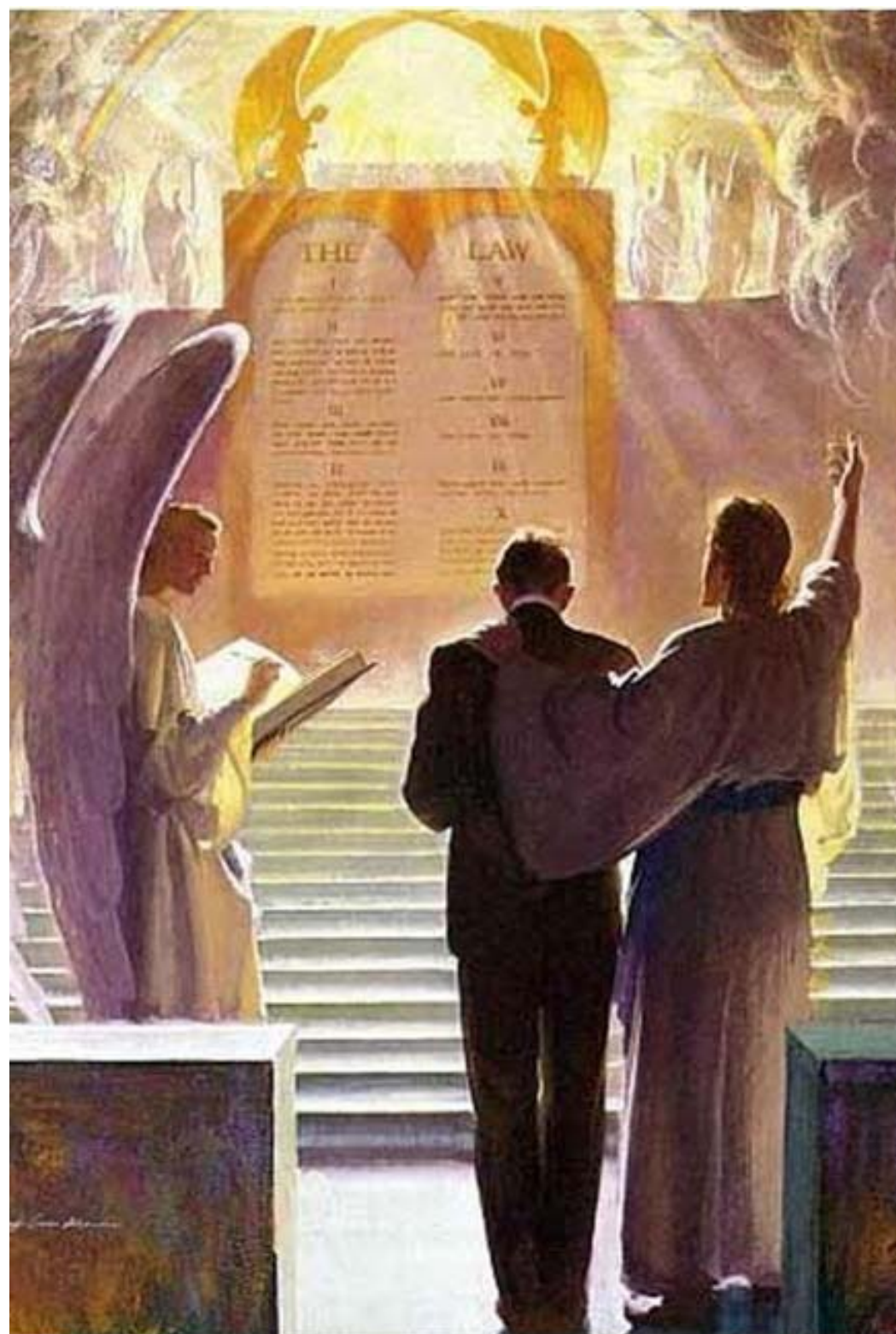
Se trata de la eternidad. Si el árbol cayera hacia el Septentrión o hacia el Mediodía, en cualquier lugar en que cayere, allí quedará (Ecl. 11, 3). Si al llegar la muerte, nos halla en gracia, ¿qué alegría no sentirá el alma, viendo que todo lo tiene seguro, que no puede ya perder a Dios, y que por siempre será feliz?...

Mas si la muerte sorprende el ánima en pecado, ¿qué desesperación tendrá el pecador, al decir: En error caí (Sb. 5, 6), y mi engaño eternamente quedará sin remedio!

Por ese temor decía el Santo P. M. Avila, apóstol de España, cuando se le anunció que iba a morir: ¡Oh, si tuviera un poco más de tiempo para prepararme a la muerte! Por eso mismo, el abad Agatón, aunque murió después de haber hecho penitencia muchos años, decía: ¿Qué será de mí? ¿Quién sabe los juicios de Dios?

También San Arsenio tiembla en la hora de su muerte; y como sus discípulos le preguntaran por qué temía tanto: Hijos míos—les respondió—«o es en mí nuevo ese temor; lo tuve siempre en toda mi vida. Y aún más temblaba el santo Job, diciendo: ¿Qué haré cuando Dios se levante para juzgarme, y qué le responderé cuando me interrogue? [123]

123. Preparación para la muerte Autor: San Alfonso María de Ligorio, Doctor de la Iglesia, Capítulo 5: Incertidumbre de la hora de la muerte



Juicio particular

Inmediatamente luego de morir nosotros somos juzgados y recibimos el castigo o el premio. Nos enseña santo Tomás de Aquino^{DR} que:

Las almas consiguen el castigo o premio inmediatamente después de su separación del cuerpo. Esto mismo demuestran también las palabras del mismo Apóstol al decir: -Deseo morir para estar con Cristo-. Ahora bien, Cristo está en los cielos. Luego el Apóstol espera ir al cielo inmediatamente después de separarse del cuerpo.[124]

Precisamente y de manera alegórica podemos decir que «a la tarde te examinarán en el amor»[125]. Y es que nadie ha de escapar a este momento clave para nuestra eternidad y muy poco nos preparamos a sabiendas de lo mucho que ha de significar para nosotros este juicio, este examen de caridad al que nos veremos sometidos.

La Sagrada Escritura nos ofrece un testimonio indirecto del juicio particular, pues enseña que las almas de los difuntos reciben su recompensa o su castigo inmediatamente después de la muerte; cf. Eccli 1, 13; 11, 28 s (G 26 s). El pobre Lázaro es llevado al seno de Abraham (limbus Patrum) inmediatamente después de su muerte, mientras que el rico epulón es entregado también inmediatamente a los tormentos del infierno (Lc 16,22 s). El Redentor moribundo dice al buen ladrón: «Hoy estarás conmigo en el paraíso» (Lc 23, 43). Judas se fue «al lugar que le correspondía» (Hch

124. Santo Tomas de Aquino, *Contra los gentiles*, cap. XCI

125. San Juan de la Cruz, *Avisos y sentencias*, 57

1, 25). Para San Pablo, la muerte es la puerta de la bienaventuranza en unión con Cristo; Fil 1, 23: «Deseo morir para estar con Cristo»; «en el Señor» es donde está su verdadera morada (2 Cor 5, 8). Con la muerte cesa el estado de fe y comienza el de la contemplación (2 Cor 5, 7; 1 Cor 13, 12).[126]

El Catecismo nos enseña que:

La muerte pone fin a la vida del hombre como tiempo abierto a la aceptación o rechazo de la gracia divina manifestada en Cristo (cf. 2 Tm 1, 9-10). El Nuevo Testamento habla del juicio principalmente en la perspectiva del encuentro final con Cristo en su segunda venida; pero también asegura reiteradamente la existencia de la retribución inmediata después de la muerte de cada uno como consecuencia de sus obras y de su fe. La parábola del pobre Lázaro (cf. Lc 16, 22) y la palabra de Cristo en la Cruz al buen ladrón (cf. Lc 23, 43), así como otros textos del Nuevo Testamento (cf. 2 Co 5,8; Flp 1, 23; Hb 9, 27; 12, 23) hablan de un último destino del alma (cf. Mt 16, 26) que puede ser diferente para unos y para otros.

Cada hombre, después de morir, recibe en su alma inmortal su retribución eterna en un juicio particular que refiere su vida a Cristo, bien a través de una purificación (cf. Concilio de Lyon II: DS 856; Concilio de Florencia: DS 1304; Concilio de Trento: DS 1820), bien para entrar inmediatamente en la bienaventuranza del cielo (cf. Concilio de Lyon II: DS 857; Juan XXII: DS 991; Benedicto XII: DS

126. Ludwig Ott, Tratado de los novísimos o de la consumación de escatología de, Capítulo I “Escatología del individuo”

Nota: “Eccli” hace referencia a Eclesiástico o libro de Sirac esté último nombre es el que aparece en la mayoría de las ediciones actuales, no confundir con Eclesiastes.

1000-1001; Concilio de Florencia: DS 1305), bien para condenarse inmediatamente para siempre (cf. Concilio de Lyon II: DS 858; Benedicto XII: DS 1002; Concilio de Florencia: DS 1306). (Cat 1021-1022)

A continuación hemos de exponer enseñanzas muy importantes y breves sobre el Juicio particular, tomadas del Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica que es el resumen oficial del Catecismo:

La vida eterna es la que comienza inmediatamente después de la muerte. Esta vida no tendrá fin; será precedida para cada uno por un juicio particular por parte de Cristo, juez de vivos y muertos, y será ratificada en el juicio final. [127]

Es el juicio de retribución inmediata, que, en el momento de la muerte, cada uno recibe de Dios en su alma inmortal, en relación con su fe y sus obras. Esta retribución consiste en el acceso a la felicidad del cielo, inmediatamente o después de una adecuada purificación, o bien de la condenación eterna al infierno. [128]

Por cielo se entiende el estado de felicidad suprema y definitiva. Todos aquellos que mueren en gracia de Dios y no tienen necesidad de posterior purificación, son reunidos en torno a Jesús, a María, a los ángeles y a los santos, formando así la Iglesia del cielo, donde ven a Dios «cara a cara» (1 Co 13, 12), viven en comunión de amor con la Santísima Trinidad e interceden por nosotros.[129]

127. Compendio Catecismo de la Iglesia Católica, 207 (cf. Cat 1020 ; Cat 1051)

128. *ibid*, 208 (cf. Cat 1021-1022; Cat 1051)

129. *ibid*, 209 (cf. Cat 1023-1026; Cat 1053)

La vida subsistente y verdadera es el Padre que, por el Hijo y en el Espíritu Santo, derrama sobre todos sin excepción los dones celestiales. Gracias a su misericordia, nosotros también, hombres, hemos recibido la promesa indefectible de la vida eterna. [130]

El purgatorio es el estado de los que mueren en amistad con Dios pero, aunque están seguros de su salvación eterna, necesitan aún de purificación para entrar en la eterna bienaventuranza. [131]

En virtud de la comunión de los santos, los fieles que peregrinan aún en la tierra pueden ayudar a las almas del purgatorio ofreciendo por ellas oraciones de sufragio, en particular el sacrificio de la Eucaristía, pero también limosnas, indulgencias y obras de penitencia. [132]

Consiste en la condenación eterna de todos aquellos que mueren, por libre elección, en pecado mortal. La pena principal del infierno consiste en la separación eterna de Dios, en quien únicamente encuentra el hombre la vida y la felicidad para las que ha sido creado y a las que aspira. Cristo mismo expresa esta realidad con las palabras «Alejaos de mí, malditos al fuego eterno» (Mt 25, 41). [133]

Dios quiere que «todos lleguen a la conversión» (2 P 3, 9), pero, habiendo creado al hombre libre y responsable, respeta sus decisiones. Por tanto, es el hombre mismo quien, con plena autonomía, se excluye voluntariamente de la comunión con Dios

130. San Cirilo de Jerusalén, *Catecheses illuminandorum* 18, 29 (cf. Cat 1050)

131. Compendio Catecismo de la Iglesia Católica, 210 (cf. Cat 1030-1031, 1054)

132. *ibid*, 211 (cf. Cat 1032)

133. *ibid*, 212 (cf. Cat 1033-1035, 1056-1057)

si, en el momento de la propia muerte, persiste en el pecado mortal, rechazando el amor misericordioso de Dios. [134]

Juicio final

Nos enseña el Catecismo que:

Frente a Cristo, que es la Verdad, será puesta al desnudo definitivamente la verdad de la relación de cada hombre con Dios (cf. Jn 12, 49). El Juicio final revelará hasta sus últimas consecuencias lo que cada uno haya hecho de bien o haya dejado de hacer durante su vida terrena: (Cat 1039)

El Juicio final sucederá cuando vuelva Cristo glorioso. Sólo el Padre conoce el día y la hora en que tendrá lugar; sólo Él decidirá su advenimiento. Entonces Él pronunciará por medio de su Hijo Jesucristo, su palabra definitiva sobre toda la historia. Nosotros conoceremos el sentido último de toda la obra de la creación y de toda la economía de la salvación, y comprenderemos los caminos admirables por los que su Providencia habrá conducido todas las cosas a su fin último. El Juicio final revelará que la justicia de Dios triunfa de todas las injusticias cometidas por sus criaturas y que su amor es más fuerte que la muerte (cf. Ct 8, 6) (Cat 1040)

Ahora bien si alguien está vivo para el momento del juicio final y no está en estado de gracia, un acontecimiento deseado por toda la Cristiandad como lo es la segunda venida de Jesús, será para él; motivo de condenación y es que la venida de Jesús

134. Compendio Catecismo de la Iglesia Católica, 213 (cf. Cat 1036-1037)

tendrá esa consecuencia para quienes estén en pecado mortal para ese preciso momento. Por otro lado los escogidos verán con gran júbilo la llegada de Jesús, nos dice las Escrituras:

¿Y no hará Dios justicia a sus escogidos, que claman a El día y noche? ¿Se tardará mucho en responderles? Os digo que pronto les hará justicia. No obstante, cuando el Hijo del Hombre venga, ¿hallará fe en la tierra? (Lc 18,7-8)

Cuando venga en su gloria el Hijo del hombre, y todos los ángeles con él, se sentará en el trono de su gloria y serán reunidas ante él todas las naciones. Él separará a unos de otros, como un pastor separa las ovejas de las cabras. Y pondrá las ovejas a su derecha y las cabras a su izquierda. Entonces dirá el rey a los de su derecha: “Venid vosotros, benditos de mi Padre; heredad el reino preparado para vosotros desde la creación del mundo. [...] Entonces dirá a los de su izquierda: “Apartaos de mí, malditos, id al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles. [...] Y estos irán al castigo eterno y los justos a la vida eterna. (Mt 25, 31-34 . 41 . 46)

Juzgará al mundo con justicia; con equidad ejecutará juicio sobre los pueblos. (Sal 9,8)

A continuación hemos de exponer enseñanzas muy importantes y breves sobre el Juicio particular, tomadas del Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica que es el resumen oficial del Catecismo:

Cristo juzgará a los vivos y a los muertos con el poder que ha obtenido como Redentor del mundo, venido para salvar a los hombres. Los secretos de los

corazones serán desvelados, así como la conducta de cada uno con Dios y el prójimo. Todo hombre será colmado de vida o condenado para la eternidad, según sus obras. Así se realizará «la plenitud de Cristo» (Ef 4, 13), en la que «Dios será todo en todos» (1 Co 15, 28). [135]

El juicio final (universal) consistirá en la sentencia de vida bienaventurada o de condena eterna que el Señor Jesús, retornando como juez de vivos y muertos, emitirá respecto «de los justos y de los pecadores» (Hch 24, 15), reunidos todos juntos delante de sí. Tras del juicio final, el cuerpo resucitado participará de la retribución que el alma ha recibido en el juicio particular. [136] El juicio final sucederá al fin del mundo, del que sólo Dios conoce el día y la hora. [137]

Después del juicio final, el universo entero, liberado de la esclavitud de la corrupción, participará de la gloria de Cristo, inaugurando «los nuevos cielos y la tierra nueva» (2 P 3, 13). Así se alcanzará la plenitud del Reino de Dios, es decir, la realización definitiva del designio salvífico de Dios de «hacer que todo tenga a Cristo por Cabeza, lo que está en los cielos y lo que está en la tierra» (Ef 1, 10). Dios será entonces «todo en todos» (1 Co 15, 28), en la vida eterna. [138]

Como en la visión de Eze 47:1-2, el “manantial” que brota del Templo simboliza las bendiciones que Dios concederá a su Pueblo. La verdadera culminación del Día del Señor no será el juicio y la destrucción, sino el triunfo de la justicia y la nueva creación. (cf. Amo 9,13)

135. Compendio Catecismo de la Iglesia Católica, 135 (cf. Cat 678-679, 681-682)

136. *ibid*, 214 (cf. Cat 1038-1041, 1058-1059)

137. *ibid*, 215 (cf. Cat 1040)

138. *ibid*, 216 (cf. Cat 1042-1050, 1060)



APÉNDICE A

Breve guía de confesión

¿No te sientes arrepentido de tus pecados?

Solicita entonces el don del arrepentimiento al Espíritu Santo y reza la Coronilla de la Divina Misericordia, la mejor herramienta para acceder a la misericordia de Dios.

«Y os daré un corazón nuevo, infundiré en vosotros un espíritu nuevo, quitaré de vuestra carne el corazón de piedra y os daré un corazón de carne. Infundiré mi espíritu en vosotros y hare que os conduzcáis según mis preceptos y observéis y practiquéis mis normas.» (Ezequiel 36,26-27)

« ¡Vuélvenos hacia ti, Señor, y volveremos: renueva nuestros días como en los tiempos pasados! »
(Lamentaciones 5,21)

A continuación una cita del diario de Santa María Faustina Kowalska:

“Alienta a las personas a decir la Coronilla que te he dado... Quien la recite recibirá gran misericordia a la hora de la muerte. Los sacerdotes la recomendaran a los pecadores como su último refugio de salvación. Aun si el pecador mas empedernido hubiese

recitado esta Coronilla al menos una vez, recibirá la gracia de Mi infinita Misericordia. Deseo conceder gracias inimaginables a aquellos que confían en Mi Misericordia.” (Diario 687)

“Escribe que cuando digan esta Coronilla en presencia del moribundo, Yo me pondré entre mi Padre y el, no como Justo Juez sino como Misericordioso Salvador.” (Diario 1541)

Acto de Contrición

Jesús, mi Señor y Redentor, yo me arrepiento de todos los pecados que he cometido hasta hoy, y me pesa de todo corazón, porque con ellos ofendí a un Dios tan bueno.

Propongo firmemente no volver a pecar y confío que por tu infinita misericordia me has de conceder el perdón de mis culpas y me has de llevar a la vida eterna. Amen

Otra versión conocida es la siguiente:

Señor mío Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, Creador, Padre y Redentor mío; por ser vos quien sois, bondad infinita, y porque os amo sobre todas las cosas, me pesa de todo corazón haberos ofendido; también me pesa porque podéis castigarme con las penas del infierno. Ayudado de vuestra divina gracia, propongo firmemente nunca más pecar, confesarme y cumplir la penitencia que me fuere impuesta. Amen.

¿Cuáles son los Diez Mandamientos de la Ley de Dios?

- 1° Amarás a Dios sobre todas las cosas.
- 2° No tomarás el Nombre de Dios en vano.
- 3° Santificarás las fiestas.
- 4° Honrarás a tu padre y a tu madre.
- 5° No matarás.
- 6° No cometerás actos impuros.
- 7° No robarás.
- 8° No dirás falso testimonio ni mentirás.
- 9° No consentirás pensamientos ni deseos impuros.
- 10° No codiciarás los bienes ajenos.

¿Qué es el Sacramento de la Reconciliación o Confesión?

La confesión es el Sacramento en el cual por medio de la absolución del sacerdote, recibimos el perdón de nuestros pecados si los confesamos arrepentidos. Jesús declara a sus ministros:

“Reciban el Espíritu Santo: a quienes ustedes perdonen sus pecados, queden perdonados, y a quienes se los retengan, queden retenidos”
(Juan 20,22-23)

¿Que pasos debo seguir para una buena confesion?

Antes de confesarte verifica que mandamientos has incumplido haciendo un examen de conciencia. Debes estar arrepentido, sino dispones de arrepentimiento solicítale a Dios que imprima en tu corazón verdadero dolor por tus pecados y propósito firme de no volver a cometerlos, es recomendable la oración Coronilla a la Divina Misericordia. Habiendo realizado

el examen de conciencia, el dolor por los pecados cometidos y el propósito de enmienda, ya puedes confesarte apropiadamente. El sacerdote te saludara diciendo “Ave María Purísima” a lo que has de responder “Sin pecado original concebida”. Se inicia con sinceridad el relato o la mención de los pecados cometidos. Procura que la confesión sea breve, clara y completa.

Hoy el Señor me dijo: Cuando te acercas a la confesión, a esta Fuente de Mi Misericordia, siempre fluye sobre tu alma la Sangre y el Agua que brotó de Mi Corazón y ennoblece tu alma. Cada vez que vas a confesarte, sumérgete toda en Mi misericordia con gran confianza para que pueda derramar sobre tu alma la generosidad de Mi gracia. Cuando te acercas a la confesión debes saber que Yo Mismo te espero en el confesionario, sólo que estoy oculto en el sacerdote, pero Yo Mismo actúo en tu alma. Aquí la miseria del alma se encuentra con Dios de la misericordia. Di a las almas que de esta Fuente de la Misericordia las almas sacan gracias exclusivamente con el recipiente de confianza. Si su confianza es grande, Mi generosidad no conocerá límites. Los torrentes de Mi gracia inundan las almas humildes. Los soberbios permanecen siempre en pobreza y miseria, porque Mi gracia se aleja de ellos dirigiéndose hacia los humildes. (Diario 1602).

¿Qué hacer si el sacerdote de mi parroquia se niega o evita confesar?

En ese caso particular lo primero que debe hacer es preguntarle al sacerdote cuando le vendría bien confesar, si no existe razón real y de peso para que no confiese y no ofrece alternativas para

confesar sino que busca evadir su responsabilidad, le puede recordar el compromiso que tomó el día de su ordenación, si esto no es suficiente, tendrá mientras tanto que buscar otras parroquias cercanas donde confesarse y enviar una carta o email al obispo de su diócesis para informar que existe un sacerdote que no es fiel al compromiso que adquirió el día de su ordenación. De cualquier modo lo más efectivo es siempre orar y persuadir.

Rito de Ordenación: “¿Estas dispuesto a presidir con piedad y fielmente la celebración de los misterios de Cristo, especialmente el del sacrificio de la Eucaristía y el sacramento de la reconciliación, para alabanza de Dios y santificación del pueblo cristiano, según la tradición de la Iglesia?”

Código de Derecho Canónico: 986 § 1. Todos los que, por su oficio, tienen encomendada la cura de almas, están obligados a proveer que se oiga en confesión a los fieles que les están confiados y que lo pidan razonablemente; y a que se les dé la oportunidad de acercarse a la confesión individual, en días y horas determinadas que les resulten asequibles. § 2. Si urge la necesidad todo confesor esta obligado a oír las confesiones de los fieles; y, en peligro de muerte, cualquier sacerdote.



APÉNDICE B

Justicia distributiva y conmutativa

Tomado de los escritos de San Vicente de Paúl, Conferencia 121: Conferencia Del 21 De Febrero De 1659 (Escuchada por una asamblea de sacerdotes)

sí es, hermanos míos, como deben entenderse estas palabras: “Buscad el reino de Dios”; pero además se dice: “y su justicia”. Fijaos que añade justicia. Sé muy bien que algunos no ponen casi ninguna diferencia entre buscar el reino de Dios y buscar su justicia y que, por tanto, no sería necesario que me detuviese más en la explicación de estas palabras; sin embargo, como hay otros que las distinguen y como en la sagrada escritura no hay ninguna palabra de la que no se pueda sacar algún fruto, si se explica y se medita con cuidado, no será inconveniente que os diga aquí lo que se puede entender por estas palabras: “Buscad la justicia de Dios”. Para ello, hay que saber antes cuál es esa justicia de Dios.

Padres, vosotros habéis estudiado teología y yo soy un ignorante, un alumno de primaria; sabéis que hay dos clases de justicia, la conmutativa y la distributiva; ambas se encuentran en Dios: *justus Dominus et justitias dilexit*. También se encuentran en los hombres, pero con el defecto de que son dependientes, mientras que la justicia de Dios es soberana.

No obstante, nuestras justicias no dejan de tener sus propiedades, por las que guardan cierta relación y semejanza con la divina, de la que dependen. Así pues, la de Dios es conmutativa y distributiva a la vez.

1.º Conmutativa, ya que Dios transforma los trabajos de los hombres en virtudes, y sus méritos en recompensas; y como los cuerpos se corrompen el alma toma posesión de la gloria que ellos han merecido. Esta conmutación de los méritos en recompensa se hace por medida y por número o, como dicen los teólogos, en proporción aritmética.

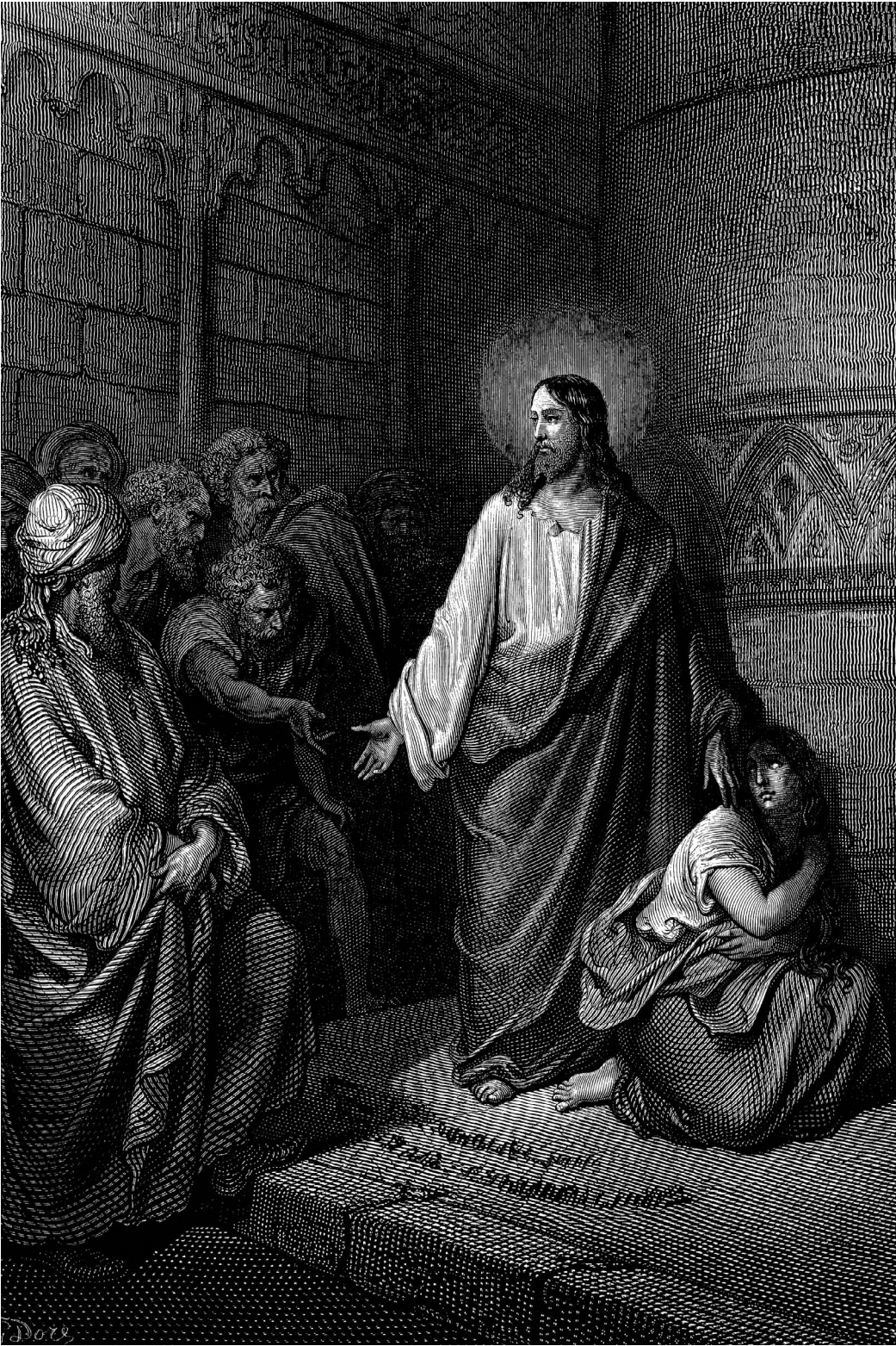
Sí, Dios proporciona las virtudes según el esfuerzo que se pone por adquirirlas y da la gloria según el número y el valor de las buenas acciones. Esto tiene que impresionarnos, padres; Dios nos recompensará por la justicia y por la cuenta de nuestras obras. Esforcémonos, hermanos míos, esforcémonos en la virtud, multipliquemos el empeño, busquemos el honor y el beneplácito de nuestro soberano Salvador; llevemos vida interior, aumentemos el reino de Dios en nosotros.

Hay un pasaje en la carta de san Pablo a los corintios: *Opera illorum sequuntur illos*: las obras buenas del justo lo acompañarán y Dios se las recompensará, lo mismo que castigará también a los malos, en proporción con sus iniquidades, con la pena del infierno; pero lo hará estrictamente y con esa proporción aritmética de la que acabamos de hablar.

Disminuyamos las miserias de nuestra alma y progreseemos en la virtud; Dios será exacto en recompensar nuestras buenas obras y en castigar las malas. Esto es cierto, hace poco que lo he leído. Así pues, si Dios obra de esta forma, padres, ¿no hemos de mirar su justicia buscando su gloria, y mirar su gloria buscando su justicia? ¿no hemos de hacer todo el bien que podamos para este fin, para que nuestras obras sean dignas de esta conmutación de la gloria y que la gloria responda a las obras?

No podemos esperar que Dios nos conceda una buena medida, y sobreabundante, si nosotros nos portamos roñosamente con él; hay que sembrar mucho con nuestras buenas acciones, para recoger mucho en recompensa, y así es como buscaremos la justicia de Dios, en cuanto conmutativa y propia solamente de él.

2.º También es distributiva, en cuanto que conserva cierta proporción llamada geométrica, cuando Dios distribuye el cielo a los buenos y el infierno a los malos, tales como yo, que no puedo esperar más que un riguroso castigo. El cielo es un conjunto de bienes infinitos que Dios distribuye a las almas justas. ¿Y qué es el infierno? Un lugar donde abundan toda clase de males que no acabarán nunca, distribuidos entre los que se han prostituido al pecado; y esta justicia se llama distributiva. ¿Por qué? Porque el cielo es la paga o el salario con que recompensa a sus servidores, y el infierno es la pena con que castiga a los malos. Es propio de Dios darle a cada uno según sus obras. Padres, no nos engañemos: tenemos que ser castigados; tengamos miedo.



APÉNDICE C

Episodios de Justicia y Misericordia

amos a recordar algunos episodios variopintos donde Jesús nos enseñó el valor de la Justicia y Misericordia en perfecta comunión.

Al enseñarnos a orar, Nuestro Señor Jesucristo nos enseña la unión de Misericordia y Justicia, pues Dios nos perdonará así como perdonamos a quienes nos ofenden, pero sino lo hacemos tampoco recibiremos perdón (cf. Mat 6,14-15) y por encima de las realidades terrenales, primero debemos buscar el Reino de Dios y su justicia. (cf. Mat 6,25-34)

La triple negación de San Pedro nos deja una gran enseñanza a la luz de esta relación perfecta y eterna entre Misericordia y Justicia. En la última negación, justo antes del cantar del gallo, Nuestro Señor provocó en san Pedro un profundo arrepentimiento al mirarle (cf. Lc 22,61). Pero a pesar de su arrepentimiento, tras la resurrección, el Señor procura restituir el orden moral perturbado por esas negaciones y es cuando le pregunta tres veces a san Pedro si le ama, a lo que san Pedro responde con una triple afirmación de amor hacia El (cf. Jn 21,15-17).

Jesús mismo fue probado en cuanto a su Justicia y Misericordia por los fariseos, en cierta oportunidad le llevaron una mujer adúltera para ponerlo a prueba (Juan 8,1-11), si Él les deba la razón de que debía ser apedreada quedaría como Justo pero falto de Misericordia y si la perdonaba ignorando la ley de Moisés sucedería el caso contrario. Los escribas y fariseos estaban confiados que de una manera u otra Jesús no podría responder adecuadamente y podrían acusarle ya sea de ser alguien carente de misericordia o alguien injusto. Al respecto san Agustín^{DR} destaca:

El que de vosotros está sin pecado, contra ella tire el primero una piedra. Ésta es la voz de la Justicia: «Castíguese a la pecadora, pero no por pecadores; cúmplase la Ley, pero no por prevaricadores de la Ley». Ésta es en absoluto la voz de la Justicia; ellos, heridos por esa Justicia como por un dardo grande cual una viga, tras mirarse a sí mismos y hallarse reos, se retiraron todos uno tras otro. [1]

Jesús siendo justo y misericordioso se compadeció de la mujer adúltera porque ella se arrepintió, la perdona y le dice que no debe pecar más (cf. Juan 8,11).

El Señor muestra un trato diferenciado para con los pecadores. Con los fariseos el Señor se mostro muy duro cuando lejos de arrepentirse seguían desobedeciendo la voluntad de Dios; ahí no mostraba compasión sino reprensión y duras palabras, no todos los fariseos eran así, claro está, algunos incluso rogaban para que fuera a su casa a comer (cf. Lucas 7,36) y el Señor para con ellos se mostraba compasivo.

1. San Agustín de Hipona, Tratado XXXIII del Evangelio de San Juan, correspondiente a Juan 7,40 - 8,11

Quien no se arrepiente puede y debe esperar del Señor, palabras muy duras. Ese tipo de reprensión o juicio de maldición solo es propia de Dios, ni siquiera el arcángel san Miguel se atrevió a proferir juicio de maldición contra Satanás, sino que dijo: “El Señor te reprenda” (cf. Judas 1, 9).

¡Ay de ustedes, maestros de la ley y fariseos, hipócritas!, que cierran la puerta del reino de los cielos para que otros no entren. Y ni ustedes mismos entran, ni dejan entrar a los que quieren hacerlo. [...] ¡Ay de ustedes, maestros de la ley y fariseos, hipócritas!, que recorren tierra y mar para ganar un adepto, y cuando lo han logrado, hacen de él una persona dos veces más merecedora del infierno que ustedes mismos. [...] ¡Ay de ustedes, maestros de la ley y fariseos, hipócritas!, que son como sepulcros blanqueados, bien arreglados por fuera, pero llenos por dentro de huesos de muertos y de toda clase de impureza. Así son ustedes: por fuera aparentan ser gente honrada, pero por dentro están llenos de hipocresía y de maldad. [...] ¡Serpientes! ¡Raza de víboras! ¿Cómo van a escapar del castigo del infierno? Por esto yo les voy a enviar profetas, sabios y maestros. Pero ustedes matarán y crucificarán a algunos de ellos, y a otros los golpearán en las sinagogas y los perseguirán de pueblo en pueblo. Así que sobre ustedes caerá el castigo por toda la sangre inocente que ha sido derramada desde Abel el justo hasta Zacarías, hijo de Berequías, a quien ustedes mataron entre el santuario y el altar. Les aseguro que el castigo por todo esto caerá sobre la gente de hoy. (Mateo 23, 13-36)



APÉNDICE D

“Dios no tienta, ergo, no castiga”

Carta de consulta hecha por Víctor Riiv:

Hola hola buenos días! Le Escribo de CCS para hacerle una pregunta a cerca del tema “Dios perdona, pero también castiga”. La cuestión es que es como enredado ese asunto ya que en la biblia dice: “ Cuando alguno es tentado, no diga que es tentado de parte de Dios; porque Dios no puede ser tentado por el mal, ni él tienta a nadie; sino que cada uno es tentado, cuando de su propia concupiscencia es atraído y seducido. Entonces la concupiscencia, después que ha concebido, da a luz el pecado; y el pecado, siendo consumado, da a luz la muerte.” Santiago 1:13,14,15.

La tentación se puede decir que es como una prueba o como un castigo, entonces no podemos decir que Dios nos castiga o que nos prueba, según lo que dice Santiago. Además dice: “sino que cada uno es tentado, cuando de su propia concupiscencia es atraído y seducido”, se podría decir que una persona se cautiva, se atrae de sus propios deseos entonces como dice, es atraído y seducido, entonces si una persona se deja seducir y atraer por sus deseos y cede a eso, entonces como dice “la concupiscencia,

después que ha concebido, da a luz el pecado; y el pecado, siendo consumado, da a luz la muerte", concluyo en que, uno el ser humano busca sus propios problemas.

Otro dato: "Clemente y misericordioso es Jehová, Lento para la ira, y grande en misericordia. Bueno es Jehová para con todos, y sus misericordias sobre todas sus obras. Te alaben, oh Jehová, todas tus obras, y tus santos te bendigan." Salmos 145: 8,9

¿Cómo es posible entonces que un Dios así como lo describe Salmos castigue a las personas?

Gracias por su atención.

Respuesta dada a dicha consulta (mediados de 2015)

Buenos días, le agradezco su pregunta y el tono respetuoso de la misma, me ha permitido profundizar aún más en el tema del castigo divino, además tiene un enfoque peculiar que otras personas podrían estarse planteando.

Por lo que entiendo de su carta, la tentación estaría directamente relacionada al castigo de la siguiente manera lógica:

Tentación → Pecado → Castigo

Es importante resaltar que la tentación es inevitable en sí misma, en cambio el pecado que resulta de consentir dicha tentación y el castigo que merecemos con el pecado, son perfectamente evitables.

Considero apropiado recordar algunas definiciones. El pecado es no seguir la voluntad de Dios; para la forma de razonar humana puede parecer que convertir una roca en pan para alimentarse no es algo malo, pero si Jesús hubiera hecho eso en el desierto (cf. Mateo 4,1), no seguiría la voluntad del Padre y por lo tanto sería pecado y un mal moral en esencia, algo imposible para Nuestro Señor. El castigo del que nos hacemos merecedores al pecar, es la pena que se impone a quien ha cometido un delito o falta.

La palabra griega que se traduce como tentar en el pasaje que usted cita de la epístola de Santiago, es πειράζω (peirazo) que significa poner a prueba, probar, tentar, tratar, intentar [1][2]. Algunos pasajes donde aparece la palabra son Génesis 22,1 (tomado de la versión septuaginta); Mateo 4,1; Mateo 4,3 ; Mateo 16,1 ; Mateo 19,3; Mateo 22,18; Mateo 22,35; Marcos 1,13 ; Marcos 8,11; Marcos 10,2; Marcos 12,15; Lucas 4,2; Lucas 11,16; Lucas 20,23; Juan 6,6; Juan 8,6; Hechos 5,9; Hechos 15,10; 1 Corintios 7,5 ; 1 Corintios 10,9; 1 Corintios 10,13 ; 2 Corintios 13,5; Gálatas 6,1 ; 1 Tesalonicenses 3,5; Hebreos 2,18; Hebreos 3,9; Hebreos 4,15; Hebreos 11,17; Santiago 1,13-14; Apocalipsis 2,2; Apocalipsis 2,10.

También se usa en la Biblia la palabra πειρασμός (peirasmos) que está relacionada con πειράζω (peirazo), significando también tentación o prueba, el traductor es quien decide si verterlo de una manera u otra.

1. Franco Sanz, Diccionario Griego Clásico - Español, Editorial Veron 1997, Pag. 198

2. James Swanson, Diccionario de Griego Bíblico, Editorial Logos Research Systems, Inc 1997, Pag. 241

Todo esto lo menciono para que verifique que no existe diferencia en esencia entre probar o tentar, que es la consideración del traductor bíblico verterlo de una manera u otra, y que ha sido más bien un entendimiento reciente de la gente el que se asocie la palabra tentar como algo malo propio del demonio, el mundo o la carne; y la prueba como algo bueno que proviene de Dios. De este modo se procura usar un lenguaje diferenciado que evite la explicación adicional de decir el fin mismo de la prueba (tentación), si el fin es bueno se habla comúnmente de prueba y si es algo malo se habla de tentación, pero son lo mismo en esencia.

Sobre la tentación santo Tomás de Aquino nos dice lo siguiente:

« Tentar es propiamente hacer examen de alguno a quien se le pone a prueba para descubrir algo acerca de él. El fin próximo, pues, del que tienta es saber. Pero, a veces, se busca, además del saber, algún otro fin, bueno o malo. Bueno, como al intentar saber cómo es uno respecto de la ciencia o de la virtud con la intención de estimularle al bien. Malo, si se quiere saber esto mismo para engañarle o inducirle al mal.

Pues de aquí se debe deducir cómo a diversos sujetos se les atribuye de diversa manera el tentar. Así, el hombre se dice que unas veces tienta con el único fin de saber, y por eso se dice que tentar a Dios es pecado, porque el hombre presume al hacerlo; como dudando, intenta explorar el poder

de Dios; otras veces el hombre tienta para ayudar; y algunas también para dañar. El diablo tienta siempre para dañar, precipitando al pecado. Este es el sentido en el que se dice que el tentar es oficio propio de los demonios, porque, aunque también el hombre alguna vez tienta de este modo, lo hace como ministro del demonio. En cambio, se dice que Dios tienta para saber, pero del modo en que se dice que viene El a saber lo que hace que otros conozcan. Así se dice en el Dt 13,3: El Señor Dios vuestro os tienta a fin de que se haga manifiesto si le amáis. La carne y el mundo se dice que tientan como instrumentos o materialmente, es decir, en cuanto puede conocerse cuál sea el hombre por el hecho de seguir o de resistir a las concupiscencias de la carne o por despreciar las cosas prósperas y adversas del mundo, de las cuales se sirve también el demonio para tentar » [3]

Cuando Dios le dijo a Abraham que ofreciera a Isaac, la tentación no tenía como propósito hacer pecar a Abraham, sino probar su fe. Esta es la diferencia entre la tentación o prueba que viene de Dios que conduce a la vida y estimula al bien (cf. Deut. 13,3-4 ;) y aquella que menciona Santiago que conduce al pecado y a la muerte, estimulando el mal (cf. Santiago 1,13-15 ; 1 Tesalonisenses 3,5) este tipo de tentación no la provoca Dios de ninguna manera, más si la permite según nuestras fuerzas y además nos ayuda a superarla con su gracia (cf. 1 Corintios 10,13) de hecho, Nuestro Señor Jesucristo nos comprende muy bien en nuestras debilidades, pues fue sometido a las mismas pruebas que tenemos nosotros a excepción del pecado (cf. Heb 4,14-15).

3. Santo Tomás de Aquino, Suma teológica - Parte Ia - Cuestión 114 - Artículo

Dios prueba de dos modos, haciendo algo manifestamente como el caso de Abraham o de forma encubierta (en lo que algunos místicos llaman la noche oscura) y donde es puesta a prueba nuestra fe cuando no sentimos la presencia de Dios. El Señor envía o permite a veces abandonos y oscuridades, tedios y cansancios, que lo ocultan a las miradas del alma para mantenernos en humildad, hacernos adquirir meritos , consolidar nuestra virtud, formarnos en la paciencia y conformidad con la voluntad divina, o para que lo busquemos con afán. Dios no abandona a nadie, es el hombre el que abandona a Dios, pero Dios permite o envía al hombre esas sensaciones de abandono por el bien de nuestra alma.

« Después de estos acontecimientos, Dios puso a prueba a Abraham: “¡Abraham!”, le dijo. El respondió: “Aquí estoy”. Entonces Dios le siguió diciendo: “Toma a tu hijo único, el que tanto amas, a Isaac; ve a la región de Moría, y ofrécelo en holocausto sobre la montaña que yo te indicaré”. A la madrugada del día siguiente, Abraham ensilló su asno, tomó consigo a dos de sus servidores y a su hijo Isaac, y después de cortar la leña para el holocausto, se dirigió hacia el lugar que Dios le había indicado [...] Y el Ángel le dijo: “No pongas tu mano sobre el muchacho ni le hagas ningún daño. Ahora sé que temes a Dios, porque no me has negado ni siquiera a tu hijo único” » Génesis 22,1-12

« De pronto se levantó en el mar una tempestad tan grande que la barca quedaba tapada por las olas; pero él estaba dormido. Acercándose ellos le despertaron diciendo: «¡Señor, sálvanos, que perecemos!» Díceles: «¿Por qué tenéis miedo, hombres de poca fe?» Entonces se levantó, increpó a los vientos y al mar, y sobrevino una gran bonanza » (Mt 8,24-26)

Es verdad entonces que Dios prueba o tienta, pero siempre es sano aclarar que el fin de dicha prueba es saber si verdaderamente lo amamos, y no la de llevarnos a pecar. "Si ustedes me aman, cumplirán mis mandamientos", dice el Señor (cf. Juan 14,15)

«Es que Yahveh vuestro Dios os pone a prueba para saber si verdaderamente amáis a Yahveh vuestro Dios con todo vuestro corazón y con toda vuestra alma» (Deut 13,3-4)

La tentación además nos deja una valiosa lección que nos permite conocernos mejor, así como lo describe Orígenes:

«Dios no quiere imponer el bien, quiere seres libres [...] En algo la tentación es buena. Todos, menos Dios, ignoran lo que nuestra alma ha recibido de Dios, incluso nosotros. Pero la tentación lo manifiesta para enseñarnos a conocernos, y así, descubrirnos nuestra miseria, y obligarnos a dar gracias por los bienes que la tentación nos ha manifestado » [4]

4. Orígenes, *De oratione*, 29, 15 y 17

Queda demostrado que su afirmación de que "no podemos decir que Dios nos castiga o que nos prueba, según lo que dice Santiago" es incorrecta. Su argumentación y su pregunta retórica estaban basadas en dicha premisa, por lo tanto podemos decir que Dios castiga y Dios prueba, teniendo en cuenta que el fin y sentido de ambas situaciones es diferente. Dios prueba (tienta) para saber si verdaderamente lo amamos (cf. Deu 13,4) y hacernos mejores, más humildes, y Dios castiga imponiendo una pena eterna o temporal al pecador, para su corrección (cf. Ezequiel 7,9 ; Proverbios 3,11-12) y/o para restaurar el orden moral (cf. Judit 16,17 ; 2 Tesalonicenses 1,9).

Para finalizar, rescato su pregunta:

« "Clemente y misericordioso es Jehová, Lento para la ira, y grande en misericordia. Bueno es Jehová para con todos, y sus misericordias sobre todas sus obras. Te alaben, oh Jehová, todas tus obras, y tus santos te bendigan." Salmos 145, 8-9

¿Cómo es posible entonces que un Dios así como lo describe Salmos castigue a las personas? »

Hay otro salmo que ha de complementar muy bien el que ha citado:

«Yahveh, Dios nuestro, tú les respondías, Dios paciente eras para ellos, aunque vengabas sus delitos
» Salmos 99,8

Que Dios sea paciente y misericordioso no implica que no sea justo y castigue a quien delinque.

En resumidas cuentas la razón por la cual Dios castiga a las personas es porque las ama, y siendo estas, criaturas suyas. Se ha de preguntar cómo se puede amar a alguien imponiendo pena de daño y sentido en el infierno , y la razón de dicho amor es que siendo el pecado y el pecador que no se arrepiente, elementos desordenados que no son acordes al orden de Dios, El tendría solo dos opciones o incluir las criaturas pecadoras en su dinámica de amor manteniendo su existencia o eliminarnos de su orden que sería equivalente a desaparecer. Quiso Dios por razones obvias de su amor infinito, incluirnos en su dinámica de amor y así mantener nuestra existencia, para entrar en dicha dinámica tenemos entonces dos puertas por decirlo de algún modo; una es su misericordia (cuando perdona) y otra es su justicia (cuando castiga). Dios no deja de ser misericordioso o justo en ningún momento pero suele destacarse más o menos una característica a los ojos humanos.

« Que los mas grandes pecadores [pongan] su confianza en Mi misericordia. Ellos mas que nadie tienen derecho a confiar en el abismo de Mi misericordia. Hija Mia, escribe sobre Mi misericordia para las almas afligidas. Me deleitan las almas que recurren a Mi misericordia. A estas almas les concedo gracias por encima de lo que piden. No puedo castigar aún al pecador mas grande si él suplica Mi compasión, sino que lo justifico en Mi

insondable e impenetrable misericordia. Escribe: Antes de venir como juez justo abro de par en par la puerta de Mi misericordia. Quien no quiere pasar por la puerta de Mi misericordia, tiene que pasar por la puerta de Mi justicia » [5]

Si dispone de tiempo le recomiendo leer este artículo donde se habla de la argumentación de santo Tomás de Aquino sobre el castigo de Dios.

De nuevo le agradezco su mensaje y quedo a su disposición para cualquier consulta adicional, lo incluyo en mis oraciones de hoy, además le hago la invitación de leer la nueva edición del libro "Dios perdona, pero también castiga" en la que he añadido nuevos fundamentos para entender mejor el tema.

« Estén prevenidos y oren para no caer en tentación, porque el espíritu está dispuesto, pero la carne es débil » Mateo 26,41

« Feliz el hombre que soporta la prueba, porque después de haberla superado, recibirá la corona de Vida que el Señor prometió a los que lo aman » Santiago 1,12

Que Dios le guarde de todo mal.
Adrián Ferreira (UnCatolico)

5. Santa María Faustina Kowalska, Diario 'La Divina Misericordia en mi alma', 1146

Nuevos argumentos/textos para complementar la respuesta dada a dicha consulta:

Dios nos prueba (cf. Gén 22,1, Deut. 13,3-4), prueba que no se aprovecha de nuestra debilidad para que caigamos como si lo hace el demonio, sino en nuestras fortalezas que por su gracia nos han sido dadas para que cumplamos su voluntad como lo hizo Jesús con Pedro en las aguas al llamarlo que fuera a su encuentro (cf. Mat 14,29). El diablo nos comenta Santo Tomás:

Como general competente que asedia un fortín, estudia el demonio los puntos flacos del hombre a quien intenta derrotar, y lo tienta por su parte más débil. [6]

Perverso maestro es el diablo, que mezcla muchas veces lo falso con lo verdadero, para en-cubrir con apariencia de verdad el testimonio del engaño.[7]

Pero san Agustín de hecho contextualiza el poder que tiene el diablo para hacer daño pues cierto es que:

El diablo tiene un cierto poder; sin embargo, las más de las veces quiere hacer daño y no puede porque éste poder está bajo otro poder [...], ya que Quien da facultad al tentador, da también su misericordia al que es tentado. Ha limitado al diablo los permisos de tentar. [8]

"Dios no permite que el demonio tiente a los fieles, sino en lo preciso para su adelantamiento espiritual. [9]

6. SANTO TOMÁS, Sobre el Padrenuestro, 1. c., p. 162

7. SAN BEDA, en Catena Aurea, vol. IV, p. 76

8. SAN AGUSTIN, Sobre el Sermón de la Montaña, 2.

9. S. Agust., Saim. 63, sent. 98, Tric. T. 7, p. 403.

Retomando el sentido de perfeccionamiento que tiene la prueba y que fue tocado en el capítulo VI de la presente edición, podemos leer en el libro de la Sabiduría que se nos dice que los justos:

“Tras pequeñas correcciones, recibirán grandes beneficios, pues Dios los puso a prueba y los halló dignos de sí; los probó como oro en crisol y los aceptó como sacrificio de holo-causto. En el día del juicio resplandecerán y se propagarán como el fuego en un rastrojo”. (Sab 3, 1-7)

Sobre como entender la voluntad de Dios en pruebas como las de Abraham el siguiente texto tomado de la Suma Teológica Escolástica puede resultar útil:

201. Se dice que HUGO DE San VICTOR fue el primero que estableció la división VOLUNTAD DE BENEPLÁCITO y VOLUNTAD DE SIGNO. Esta división la explica Santo TOMÁS, a.11: voluntad de beneplácito es la voluntad propiamente dicha; voluntad de signo es la voluntad metafórica en sentido metonímico «por el hecho de que el signo mismo de la voluntad recibe el nombre de voluntad». Así pues en general la voluntad de signo es signo de la voluntad divina. Estos signos suelen proponerse en número de cinco: la prohibición, el precepto, de la decisión o consejo, la operación y la promesa: a.12. De suyo no se contraponen necesariamente los miembros de esta división, pues es muy conforme, más aún es totalmente menester, el que Dios quiera algo en realidad, y manifieste dicha voluntad. Sin embargo esta división ha sido

establecida para que se entienda que a la voluntad de beneplácito que se da verdaderamente en Dios, se contraponen la voluntad de mero signo, la cual en realidad no se da en Dios, al menos según parece que se muestra por el signo. Esto ha sido propuesto a fin de explicar ciertos hechos narrados en la sagrada Escritura, como el precepto impuesto a Abraham en orden al holocausto de ofrecer su hijo Isaac, Gen 22, donde aparece que en realidad no fue esta la voluntad de Dios, la cual parecía que se daba a entender con dicho precepto. A saber Dios al tentar a Abraham, esto es al probar la obediencia ciega que quería que tuviera éste, comportándose a la manera humana respecto a un hombre, da a entender que él quiere algo, lo cual después él mismo impidió que se llevara a cabo enviando al Ángel. La voluntad de signo entendida de este modo no debe extenderse más allá de lo que consta por la sagrada Escritura que debe explicarse de este modo. Según está claro, esta doctrina nada tiene en común con la blasfemia de Calvino, el cual enseña que Dios de ningún modo quiere en realidad el que los hombres observen los preceptos divinos, sino más bien lo contrario. [10]

10. SUMA DE LA SAGRADA TEOLOGÍA ESCOLÁSTICA, DE DEO CREANTE ET ELEVANTE, Lib. 1, cap. IV, a. II



Enlaces Multimedia

A continuación diversos testimonios en video sobre el castigo divino. Cada testimonio tiene una perspectiva complementaria (por eso conviene escucharlos todos), además han sido explicados en persona por cada uno de los involucrados, excepto obviamente san Alfonso María Liguori, pero igualmente escucharemos el audio de un sermón magistral. Haga clic en la imagen o si está leyendo la edición impresa copie el enlace en el navegador de internet:



youtube.com/UnCatolico2/videos



P. Pablo Straub



Madre Angélica



Dr. Scott Hahn



Beato Álvaro del Portillo



Papa Benedicto XVI



Papa Francisco

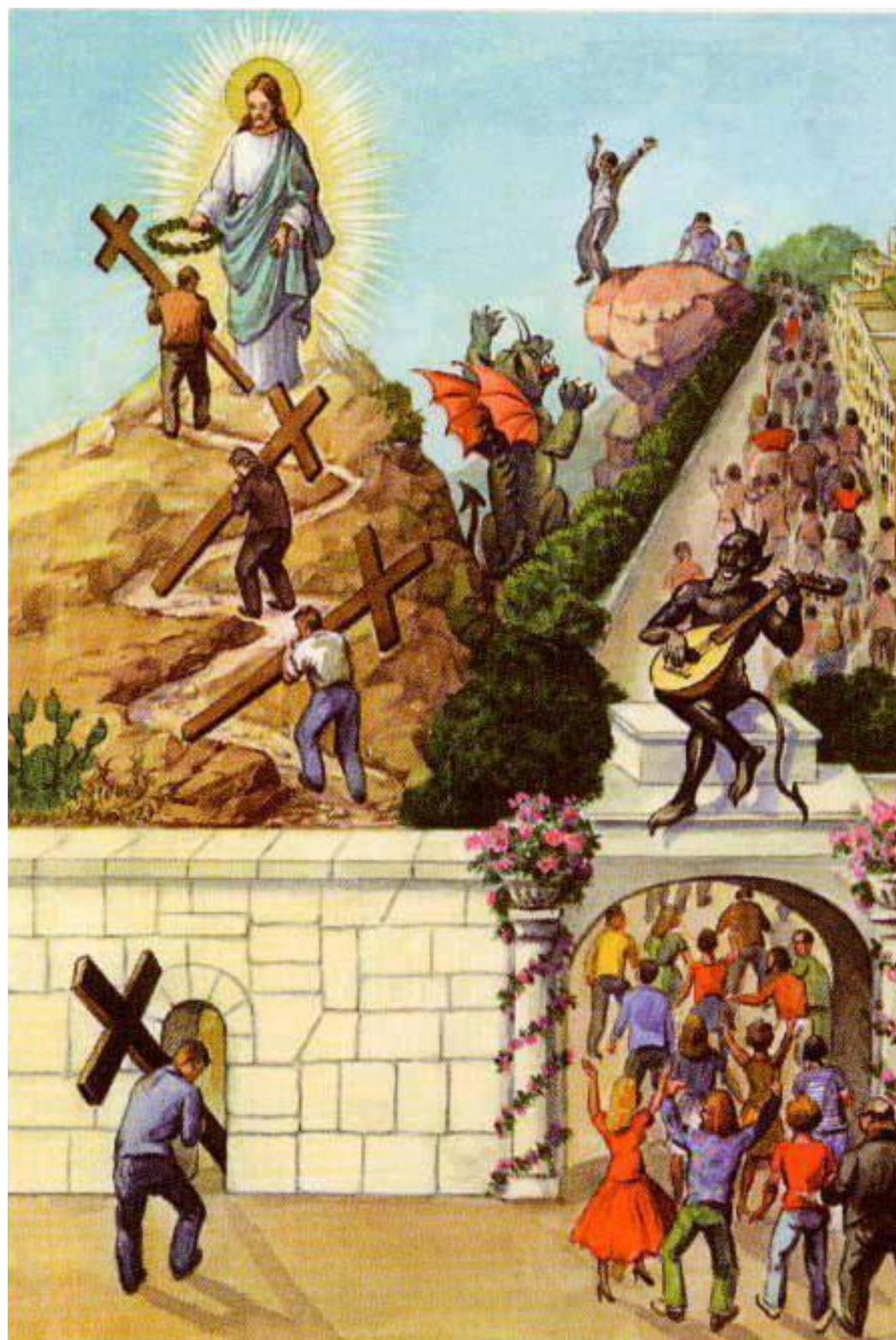


San Alfonso María de Liguori



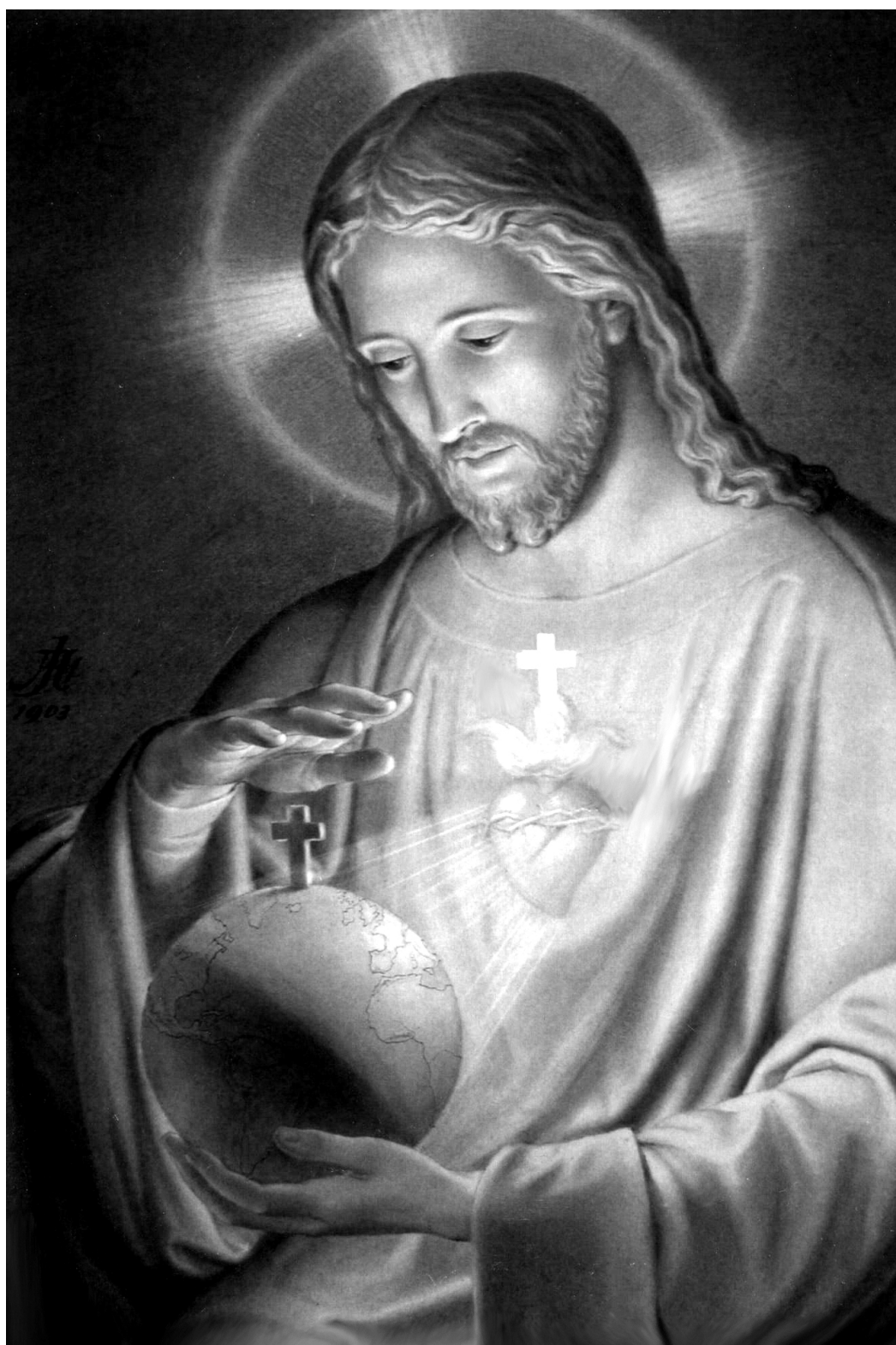


**Todo sacrificio
tiene su valor.**



Entrad por la entrada estrecha;
porque ancha es la entrada y
espacioso el camino que lleva
a la perdición, y son muchos
los que entran por ella; mas
¡qué estrecha la entrada y qué
angosto el camino que lleva a
la Vida!; y poco son los que lo
encuentran. Guardaos de los
falsos profetas, que vienen a
vosotros con disfraces de ovejas,
pero por dentro son lobos
rapaces.

Mateo 7,13-15



JMJ

